

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR
Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR
Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Lic. Raúl Levirino
MINISTRO DE SEGURIDAD
Lic. Víctor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA
Arq. Mario Isgró
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Farm. Ana María Nadal
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Abog. Nora Vicario
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31937

Mendoza, Viernes 1 de Septiembre de 2023

Normas: 11 - Edictos: 236

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
ACORDADAS	16
RESOLUCIONES	18
ORDENANZAS	20
Sección Particular	22
CONTRATOS SOCIALES	23
CONVOCATORIAS	33
IRRIGACION Y MINAS	38
REMATES	39
CONCURSOS Y QUIEBRAS	41
TITULOS SUPLETORIOS	49
NOTIFICACIONES	54
SUCESORIOS	69
MENSURAS	75
AVISO LEY 19.550	85
LICITACIONES	90

SECCIÓN GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 1208

MENDOZA, 15 DE JUNIO DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2021-00905175-GDEMZA-IGS#MSEG y su tramitación conjunta N° EX-2021-03695691-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones, el Oficial Inspector -Personal Policial- FREIRE MORENO, LUCAS RAFAEL, interpone Recurso de Apelación contra la Resolución N° 449 de fecha 09 de junio de 2021 emitida por el Directorio de la Inspección General de Seguridad, por la cual se admitió en lo formal y se rechazó sustancialmente el Recurso de Re consideración incoado contra la Resolución N° 574 de fecha 26 de agosto de 2020 emitido por el mismo órgano;

Que desde el punto de vista formal y más allá de la denominación de Apelación dada por el quejoso, siendo que la impugnación se articula contra lo resuelto por una entidad descentralizada, debe encausarse su tratamiento en la regulación legal del Recurso de Alzada (arts. 183 y ss. Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003), de acuerdo al principio de informalismo a favor del administrado;

Que corresponde su admisión formal por haberse dado cumplimiento al término previsto por el art. 184 de la Ley N° 9003;

Que en el plano sustancial, atendiendo los agravios que resultan conducentes al control de legitimidad (art. 184 último párrafo, Ley N° 9003), el recurrente plantea que el acta de indagatoria obrante en orden 39 del expediente principal, debe ser declarada nula, por cuanto "...le fue informado del derecho a dictar por sí la declaración o abstenerme en hacerlo, es decir, abstenerme de dictar por sí la declaración, pero jamás se me informó, en concreto, del derecho de abstenerme a declarar". En segundo término, solicita se declare la nulidad de los testimonios de los efectivos Ureta y Geldes en razón de que no se les tomó previo juramento de decir verdad. Por otra parte, Freire insta la nulidad por violación del derecho de defensa y debido proceso, afirmando que la acusación no especifica ni concreta como habría incumplido o transgredido dolosamente los principios y procedimientos básicos de actuación policial establecidos en el Capítulo IV, Título III de la Ley N° 6722. Por último, requiere también la nulidad del proceso sumarial por haberse transgredido el carácter de reservadas de las actuaciones administrativas;

Que con respecto al primer agravio, el acta de indagatoria de fecha 8/6/20 da cuenta de que, en total conformidad con las normas rituales aplicables, al recurrente se le notificó circunstanciadamente los hechos que se le atribuyen como así también la subsunción legal otorgada a los mismos en el marco del procedimiento disciplinario instruido. Luego de lo cual fue informado -textualmente- de que "...conforme los derechos conferidos por ley puede dictar por sí su declaración o abstenerse en hacerlo sin que ello implique presunción de culpabilidad en su contra". Ciertamente en consecuencia, aún cuando la redacción empleada no sea la comúnmente utilizada en los procedimientos de naturaleza punitiva para informar el derecho de abstención a declarar, la nulidad pretendida por Freire aduciendo que "... jamás se me informó, en concreto, del derecho de abstenerme de declarar...", resulta evidentemente improcedente. En primer lugar, porque, más allá de su original redacción, la frase no dificulta la comprensión del mensaje transmitido. Pero fundamentalmente lo que dirime la cuestión es que a renglón seguido el quejoso hizo uso del derecho notificado, y se abstuvo de declarar. Indiscutiblemente entonces, entendió cabalmente la facultad a noticiada y la ejerció, no existiendo perjuicio alguno que pueda invocar ahora para justificar la invalidez que pregonar;

Que por imperio de los principios penales adjetivos que se proyectan a los diversos regímenes disciplinarios, la presencia de un perjuicio efectivo, práctico y concreto es condición para la procedencia de cualquier planteo de nulidad. Nuestra ley procesal penal no ha establecido un sistema de nulidades puramente formal, lo cual se grafica comúnmente con la locución “no hay nulidad por la nulidad misma”. La nulidad, tanto relativa como absoluta, sólo puede declararse cuando sea susceptible de beneficiar procesalmente a la parte que la pide;

Que con relación al agravio relativo a que las declaraciones testimoniales de los efectivos Ureta y Geldes fueron recabadas sin haberle tomado a los mismos juramento de decir verdad, y más allá de que las excepciones al juramento -previstas por el art. 240 del CPP- indican que la imposición del juramento obedece a la posibilidad de atribuir el delito de falso testimonio, se entiende que en razón de que el referido dispositivo legal(aplicable en función de la expresa previsión del art. 131 de la Ley N° 6722) es claro al conminar la nulidad ante su incumplimiento, resulta acertada la Resolución N° 574 de fecha 26 de agosto de 2020 emitida por la Inspección General de Seguridad, en cuanto por su artículo 2° admitió la nulidad planteada por Freire en su presentación defensiva de orden 41 del expediente principal;

Que lo antes expuesto, no es impedimento para que los referidos testigos sean nuevamente citados a prestar declaración ante la instrucción sumarial, con la debida notificación a la defensa a fin de posibilitarle ejercer sus derechos en las respectivas audiencias y, de más está decirlo, con previo juramento de decir verdad. No debe perderse de vista que las testimoniales son elementos esencialmente reproducibles, salvo circunstancias excepcionales que no convergen en el caso. Clariá Olmedo conceptualiza que “el acto de investigación instructoria es irreproducible cuando las circunstancias que rodean su cumplimiento permiten afirmar que no será posible realizarlo nuevamente en el futuro con relación al curso del proceso. En realidad, esta nota jurídica de irreproductibilidad es la causa por la cual la ley otorga al acto el valor de definitivo antes indicado”. No resulta ser el caso de la prueba testimonial en cuestión;

Que el agravio de que en ninguna parte de la acusación se especifica ni concreta cómo el impugnante habría incumplido o transgredido dolosamente los principios y procedimientos básicos de actuación policial establecidos en el Capítulo IV, Título III de la Ley N° 6722, cabe reiterar que al tiempo de su indagatoria, al recurrente se le notificó circunstanciadamente la plataforma fáctica que se le atribuye y su calificación legal a la fecha de dicha instancia procedimental, garantizando de tal modo ampliamente la posibilidad de que ejerza su derecho de defensa. Cabe tener presente que la imputación es un reproche provisorio que se verá ajustado, luego de producida la pertinente prueba, en las conclusiones del sumario que se reflejarán en la sanción, en caso de que finalmente se resuelva corresponde su aplicación. Por ende, el agravio en trato resulta notoriamente prematuro;

Que tampoco resulta procedente la queja respecto a la supuesta transgresión del carácter de reservadas de las actuaciones administrativas. En tal sentido, postula el recurrente que un periodista televisivo obtuvo copia de una resolución del presente expediente y la exhibió en la emisión del día 26-6-20;

Que es correcto comenzar delimitando, tal cual lo hizo la resolución recurrida, que la fecha de la supuesta divulgación de información relativa al presente sumario administrativo en un medio de comunicación, fue 16 días después de haberse recabado la declaración indagatoria administrativa a todos los sumariados, habiendo extraído ellos copias de las actuaciones en ejercicio de su derecho de defensa, y fuera de la etapa secreta del sumario (artículo 118 Ley N° 6722: “El sumario será secreto en los primeros quince (15) días de su iniciación durante los cuales el sumariante acumulará la prueba de cargo”).

Que el reclamante en la instancia actual no orienta su reclamo a una violación al secreto de las actuaciones sumariales prescripta para su etapa inicial, sino a la confidencialidad que entiende se sigue de la aplicación de diversas disposiciones de la Ley de Procedimiento Administrativo que enumera;

Que en primer lugar no hay fundamento alguno para afirmar que la divulgación de información que invoca sea atribuible a la instrucción, y por otro lado aún cuando así fuera ello no tendría la virtualidad de invalidar las actuaciones disciplinarias. Es un principio indiscutido que los preceptos sobre nulidades deben ser

interpretados restrictivamente, para no desvirtuar el régimen legal mediante una interpretación extensiva o analógica;

Que por las razones expuestas corresponde la admisión formal y el rechazo sustancial del remedio intentado.

Por ello, atento lo dictaminado por Asesoría de Gobierno en orden 88 del expediente principal,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Admítase en lo formal y rechácese en lo sustancial el Recurso de Alzada interpuesto por el Oficial Inspector -Personal Policial- FREIRE MORENO, LUCAS RAFAEL D.N.I. N° 34.016.440, contra la Resolución N°449 de fecha 09 de junio de 2021 emitida por el Directorio de la Inspección General de Seguridad, por la cual se admitió en lo formal y se rechazó sustancialmente el Recurso de Reconsideración incoado contra la Resolución N° 574 de fecha 26 de agosto de 2020 emitido por el mismo órgano, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo

01/09/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1219

MENDOZA, 16 DE JUNIO DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2022-02579209-GDEMZA-IGS#MSEG; y

CONSIDERANDO

Que en las citadas actuaciones la Oficial Inspector –Personal Policial-ARAYA LOPEZ, CINTIA SOLEDAD, interpone Recurso de Alzada contra la Resolución N° 292 de fecha 10 de mayo de 2022, emitida por la Inspección General de Seguridad, por la cual se admitió en lo formal y parcialmente en lo sustancial el Recurso de Apelación deducido en contra de la calificación otorgada a la administrada;

Que en el aspecto formal, el recurso resulta procedente al haber sido presentado en el plazo y condiciones previstos en el art. 183 de la Ley N° 9003;

Que en el aspecto sustancial, el recurso no puede prosperar, toda vez que el mismo sólo se limita a disentir de la calificación otorgada, pero de ninguna manera logra acreditar la existencia de vicios o arbitrariedad que permitan a esta altura de los procedimiento adoptar una decisión distinta a la tomada por la autoridad en el ejercicio propio de sus competencias;

Que los actos administrativos precedentes han sido debidamente fundados y motivados, de acuerdo con lo establecido por el art. 45 de la Ley N° 9003, careciendo de vicios o errores que haga procedente el recurso en estudio;

Que la Ley N° 6722 ha otorgado al Poder Ejecutivo la atribución de producir las promociones necesarias para satisfacer las necesidades orgánicas de las instituciones policiales de Mendoza, y para ello ha establecido una serie de pautas, procedimientos y órganos determinados que actúan, imponiendo límites al ejercicio de dicha atribución;

Que el otorgamiento de una promoción por parte de la administración implica el ejercicio de una función que le es propia, y que se encuentra parcialmente reglada y reconoce a la vez algún margen de discrecionalidad;

Que resulta estrictamente reglado el procedimiento a seguir (convocatoria a realizar la autoproposición, art. 182; revisión de los requisitos previos para el tratamiento promocional, art. 185; calificación de las juntas, arts. 191 a 194; elaboración del orden de mérito, art. 195; y finalmente el acto administrativo de promoción). También se encuentra estrictamente reglado la composición del puntaje que determine el orden demérito, ya que se establece el valor de cada uno de los ítems a considerar, siendo la calificación de las juntas apenas uno entre siete de ellos;

Que la administración ha respetado plenamente lo reglado respecto a procedimientos, órganos y pautas para la calificación, ejerciendo a la vez su margen de discrecionalidad al evaluar los antecedentes y aptitud para el grado superior en la forma y por los órganos a los que la ley otorga esta función;

Que no se ha demostrado la existencia de arbitrariedad alguna, ausencia de competencia o vicio en el procedimiento. Lo que la recurrente plantea es su desacuerdo con la evaluación de mérito realizada, pero no logra acreditar la existencia de vicios o irregularidades que hagan procedente el recurso intentado;

Que corresponde la admisión formal y el rechazo sustancial del Recurso de Alzada.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Asesoría de Gobierno en orden 50;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Admítase en lo formal y rechácese en lo sustancial el Recurso de Alzada interpuesto por la Oficial Inspector –Personal Policial- ARAYA LOPEZ, CINTIA SOLEDAD N.I. N° 29.144.496, contra la Resolución N° 292 de fecha 10 de mayo de 2022, emitida por la Inspección General de Seguridad, por la cual se admitió en lo formal y parcialmente en lo sustancial el Recurso de Apelación, la que se confirma en todas sus partes, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo

01/09/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1438

MENDOZA, 04 DE JULIO DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2022-01760593-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Comisario Inspector –Personal Policial–(R) CRISTIAN OMAR CARVALHO CONTRERAS, interpone Recurso de Alzada contra la Resolución N° 1208/17, dictada por la Inspección General de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad;

Que mediante Resolución N° 1208/17, se admitió en lo formal y rechazó en lo sustancial el Recurso de Apelación deducido contra la Orden de Mérito obtenida en el proceso de promociones año 2017;

Que en orden 02 obra Expediente Digitalizado N° 4934-D-2017-00107;

Que conforme a los antecedentes requeridos a fs. 78 del Expediente Digitalizado N° 4934-D-2017-00107, habiendo sido promovido el administrado a la jerarquía pretendida, cuya orden de mérito había sido cuestionada, se concluye que el planteo formulado ha devenido en abstracto por lo que no corresponde expedirse sobre el caso en particular.

Por ello y atento a lo dictaminado por Asesoría de Gobierno en orden 12,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Rechácese por devenir en abstracto el Recurso de Alzada interpuesto por el Comisario Inspector –Personal Policial–(R) CRISTIAN OMAR CARVALHO CONTRERAS, D.N.I. N° 22.625.356, contra la Resolución N° 1208/17, dictada por la Inspección General de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad, por lo expuesto en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo
01/09/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1740

MENDOZA, 18 DE AGOSTO DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2022-03276540-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad solicita el nombramiento de MARTINEZ, ANA CARLA DANIELA, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02, 10, 11, 25 y 37 obra la documentación de la aspirante, de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 971/2023 adjunto en orden 17, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2023- de la Administración Pública Provincial y su modificatoria;

Que en orden 22 obra autorización expresa del Sr. Gobernador, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el art. 1° del Decreto Acuerdo N° 03/2023;

Que en orden 40 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el Visto Bueno al Volante de Imputación de cargos de orden 23 y a los cálculos de orden 15, los cuales ascienden a la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 02/100 (\$3.175.592,02);

Que en orden 57 obra Subvolante de Imputación Preventiva, Comprobante N° 190/2023, por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 82/100 (\$ 2.837.949,82);

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 06, y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25, 31 y 32 de la Ley N° 9433 y artículos 10, 13 y 26 de su Decreto reglamentario N° 490/2023,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Desígnese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE- de las Policías de la Provincia de Mendoza, con los alcances previstos por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, a MARTINEZ, ANA CARLA DANIELA, D.N.I N° 38.416.694, Clase 1994.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.E: J00098 del Presupuesto Vigente año 2023.

Artículo 3°- Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4°- Notifíquese a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo

01/09/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1758

MENDOZA, 23 DE AGOSTO DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2022-08879098-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02, 03, 17 y 37 obra la documentación de los aspirantes, de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 971/2023 adjunto en orden 09, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2023– de la Administración Pública Provincial y su modificatoria;

Que en orden 14 obra autorización expresa del Sr. Gobernador, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el art. 1° del Decreto Acuerdo N° 03/2023;

Que en orden 30 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el Visto Bueno al Volante de Imputación de cargos de orden 15 y a los cálculos de orden 07, los cuales ascienden a la suma de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 06/100 (\$ 12.702.368,06);

Que en orden 49 obra Subvolante de Imputación Preventiva, Comprobante N° 184/2023, por la suma de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 26/100 (\$ 11.351.799,26).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 40 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25, 31 y 32 de la Ley N° 9433 y artículos 10, 13 y 26 de su Decreto reglamentario N° 490/2023,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Desígnese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 –OFICIAL SUBAYUDANTE– de las Policías de la Provincia de Mendoza, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
BLASCO QUESADA, LETICIA NOEMÍ	2000	43.075.664
DOMINGUEZ CASATTI, BRUNO NICOLÁS	2000	42.914.247
GÓMEZ, RICARDO OWEN	2000	42.793.930
HUERTA CRUZ, FERNANDO ARIEL	1995	38.306.096

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.E: J00098 del Presupuesto Vigente año 2023.

Artículo 3º- Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4° - Notifíquese a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo
01/09/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1760

MENDOZA, 23 DE AGOSTO DE 2023

Visto el Expediente Electrónico EX-2022-03986437-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG y sus Tramitaciones Conjuntas EX-2021-02759658-GDEMZA-CCC y EX-2023-02144166-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita Recurso de Aclaratoria del Decreto N° 1512 de fecha 01 de septiembre de 2014 presentado por la Dra. Luisa Voloschin, en representación de uno de sus mandantes, el Sr. Flores Sánchez, Claudio Esteban;

Que en órdenes 02 al 05 obra expediente digitalizado N° 2672-D-2019-20108 y sus acumulados;

Que en orden 13 obra sentencia dictada en los Autos N° 309.586 caratulados "SIMI DANIEL ANTONIO Y DOMINGUEZ ACIAR CONRADO RAMON C/ GOB. DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ ACCION DE AMPARO" tramitados ante el TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA – TERCERO de la Primera Circunscripción Judicial;

Que la sentencia mencionada hace lugar al amparo por mora interpuesto por Conrado Ramón Domínguez Aciar y Daniel Antonio Simi a fin de que se dicte por parte del Gobierno de la Provincia de Mendoza-Ministerio de Seguridad el acto administrativo que resuelva el Recurso Jerárquico interpuesto por los amparistas en el Expte. N° 2672-D-2019-20108;

Que se presenta Recurso Jerárquico por denegatoria tácita cuando la administración se había expedido sobre el pronto despacho, rechazándolo ya que no podía continuar con la tramitación administrativa por encontrarse los mismos en sede judicial en calidad de AEV;

Que el Recurso Jerárquico presentado por denegatoria tácita no fue contra un acto administrativo regular, sino contra un mero hecho de la administración como es la observación que realiza la Contaduría General de la Provincia sobre los cálculos hechos sobre la indemnización reclamada y no se expide sobre el fondo del asunto ya que no estaría dentro de su competencia realizarlo;

Que corresponde realizar algunas consideraciones del caso a fin de entender el motivo por el cual la Administración no realizó el pago de indemnización reclamada por los administrados;

Que para fecha 16 de julio de 1999, mediante Resolución N° 946 JyS, el entonces Ministro de Justicia y Seguridad, resolvió disponer la Baja Obligatoria, en los términos de los artículos 06 y 08 de la Ley N° 6652, vigente en ese momento, a los Agentes Cuerpo Comando: SIMI NARVAEZ, DANIEL ANTONIO;

FLORES SANCHEZ, CLAUDIO ESTEBAN; MUÑOZ SOSA, NATALIA LOURDES; DOMINGUEZ ACIAR, CONRADO RAMON y PERALTA GOMEZ, OSCAR DAMIAN. En el Artículo 2 de la mencionada Resolución se estableció que el pago de la indemnización dispuesta en el artículo 09 de la Ley N° 6652, quedaría suspendida respecto de aquel personal que se encontrare bajo sumario administrativo o proceso penal, hasta tanto se resolvieran los mismos;

Que a los agentes de mención se les había iniciado Sumario Administrativo en el Expediente N° 14661-P-1999-00105, caratulados "SIMI NARVAEZ Y OTS EN AV. FALTAS AL REGIMEN DISCIPLINARIO POLICIAL LEY N° 4747", el que luego de varios años concluyó con la Resolución de la Honorable Junta de Disciplina N° PM-126 de fecha 28 de marzo de 2012, donde se dictó la PRESCRIPCIÓN en los mencionados Autos con respecto a todos los involucrados, de conformidad con lo establecido en el art. 111 de la Ley N° 6722/99;

Que mediante Expediente N° 8556-F-2001-00105 caratulados "FLORES CLAUDIO S/ PAGO INDEMNIZACION" se inició para fecha 10 de septiembre de 2001, por parte del Sr. Flores Sánchez, Claudio Esteban, el correspondiente reclamo por el pago de la indemnización prevista en el artículo 9 de la Ley N° 6652. Luego de varias intervenciones, la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad, se expidió tanto en el Recurso de Reconsideración como en el Recurso Jerárquico presentado por los interesados con el patrocinio letrado de la Dra. Luisa Voloschin, también Asesoría de Gobierno, en su dictamen, hace lugar al Recurso tanto en el aspecto formal y sustancial, por ende es admisible el pago de la indemnización reclamada, entendiendo que, según el artículo 2° de la Resolución N° 946-JyS, el pago de la indemnización reclamada se encontraba pendiente hasta tanto se resolviera el proceso sumarial al cual estaban sometidos los administrados;

Que el sumario fue resuelto en fecha 28 de marzo de 2012, mediante Resolución de la Junta de Disciplina N° PM 126, la que fue notificada a los interesados entre los días 09 y 16 de mayo de 2012 y luego para fecha 08 de noviembre de 2012 presentaron el pertinente reclamo administrativo a fin de que sea abonada la indemnización prevista en la Ley dictada dentro del proceso de Reestructuración de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que Fiscalía de Estado también se expide sobre el caso, coincidiendo con el dictamen de Asesoría de Gobierno y agrega que respecto a los intereses comparte que sean calculados a partir de la fecha de la presentación del reclamo, 08 de noviembre de 2012, debiéndose tener presente que las liquidaciones de los mismos deberán ajustarse a la doctrina administrativa sentada por Asesoría de Gobierno en Dictámenes N° 529/09, de fecha 23/07/09 y N° 730/09 de fecha 20/10/09 que resulta complementario del anterior y por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 1389/09 de fecha 18/08/09 de adhesión al primero de los dictámenes citados;

Que se procedió a emitir Decreto N° 1512 de fecha 01 de septiembre de 2014, donde se aceptó el Recurso Jerárquico tanto en su aspecto formal como sustancial y en consecuencia se hizo lugar al pago de la indemnización prevista en el artículo 9 de la Ley N° 6652, más sus intereses legales, desde la fecha de presentación del reclamo (08/11/2012). El decreto fue notificado para fecha 07 de octubre de 2014;

Que luego la Dra. Voloschin presenta Pronto Despacho y Recurso de Aclaratoria, donde solicita que se rectifique el mencionado Decreto en relación de uno de sus mandantes, el Sr. Flores Sánchez, Claudio Esteban, ya que el mismo inició el reclamo en el Expediente N° 8556-F-2001-00105, para fecha 10/09/2001, por lo que solicita que respecto de él se modifique la fecha a partir de la cual se debe calcular el pago de la indemnización reclamada;

Que Fiscalía de Estado observa que más allá de todos los cálculos realizados por la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad, no se ha expedido sobre el Recurso de Aclaratoria presentado por la Dra. Voloschin en relación al Sr. Flores y solicita la intervención de Asesoría de Gobierno. Que esa Asesoría se pronuncia en forma favorable sugiriendo aceptar el recurso tanto en su aspecto formal como sustancial, debiendo en consecuencia rectificarse el Decreto N° 1512 con respecto al Sr. Flores Claudio

Esteban. Que hasta el día de la fecha no se ha emitido el correspondiente Decreto rectificatorio;

Que analizadas las actuaciones, en base a los correspondientes dictámenes de Asesoría de Gobierno y de Fiscalía de Estado, y a fin de evitar mayores dilaciones al presente, contrariando los Principios de Buena Administración y Celeridad que estipulan la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003, es que se debe proceder a aceptar formalmente y sustancialmente el Recurso de Aclaratoria interpuesto, en representación del Sr. Flores Sánchez, Claudio Esteban y de los demás interesados, modificando parcialmente el artículo 1° del Decreto N° 1512 de fecha 01 de septiembre de 2014, con respecto a la fecha desde la cual debe abonarse la indemnización al Sr. Flores, la cual es, el 10 de septiembre de 2001;

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría letrada del Ministerio de Seguridad en orden 14 y por Asesoría de Gobierno y Fiscalía de Estado en orden 04 del expediente digitalizado;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Admítase en lo formal y en lo sustancial el Recurso de Aclaratoria, interpuesto contra el Decreto N° 1512 de fecha 01 de septiembre de 2014 presentado por la Dra. Luisa Voloschin, en representación del Sr. FLORES SANCHEZ, CLAUDIO ESTEBAN, D.N.I. N° 20.897.174, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2° - Rectifíquese parcialmente el artículo 1° del Decreto N° 1512 de fecha 01 de septiembre de 2014, con respecto a la fecha desde la cual debe abonarse la indemnización al Sr. FLORES SANCHEZ, CLAUDIO ESTEBAN, D.N.I. N° 20.897.174, la cual debe ser, a partir del 10 de septiembre de 2001.

Artículo 3° - Dispóngase que los Servicios Administrativos pertinentes, deberán gestionar la correspondiente imputación contable para hacer frente al pago.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo
01/09/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto N°: 1705

MENDOZA 15 DE AGOSTO DE 2023

VISTO el EX-2023-05358678-GDEMZA-MESA#MIPIP en el cual se eleva para su aprobación el CONVENIO DE ADHESION AL "PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL" PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA TÉCNICA PROFESIONAL" MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio, que obra en los órdenes 8 y 14, ha sido suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y el Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública de la Provincia.

Que por la Resolución Nº 424 de fecha 13 de diciembre de 2022 del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, se creó el "PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL", el cual tiene por objeto fortalecer una política pública que garantice el acceso a la educación secundaria obligatoria de jóvenes entre 15 y 18 años, favoreciendo su formación profesional y promoviendo su inclusión y desarrollo integral en el entramado comunitario de pertenencia.

Que en fecha 24 de mayo de 2023 la Provincia de Mendoza a través del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, adhirió al Programa mencionado mediante nota (IF-2023-61965095-APN-DNA#MOP) como así también a la normativa que en consecuencia se dicte, detallando los proyectos que requiere ejecutar, a través de la asistencia financiera de parte del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Que las partes han celebrado el Convenio, cuya aprobación se tramita, por el cual el Ministerio de Obras Públicas de la Nación se compromete a brindar asistencia financiera para la ejecución del Proyecto CONSTRUCCION DE ESCUELA TÉCNICA PROFESIONAL, cuya documentación, memoria descriptiva y demás especificaciones técnicas se encuentran ingresadas con carácter de declaración jurada bajo el I.D. de Proyecto Nº 161971 en la plataforma del Sistema de Gestión de Obras (SGO).

Que el financiamiento previsto en la Cláusula PRIMERA del Convenio a aprobar, asciende a la suma de \$ 768.038.935,28 con valores referidos al mes de febrero de 2023, monto que podrá ser ampliado en función de la disponibilidad presupuestaria, cuando la Provincia acredite la imposibilidad de continuar y/o concluir la obra con el monto originalmente comprometido, debiéndose observar las previsiones establecidas en el Anexo I de la resolución del presente programa.

Por ello, teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 128, Inciso 1 de la Constitución de Mendoza, los Artículos 29, 30, 33, 35, 41, 45 y concordantes de la Ley Nº 9003, Artículo 3 Incisos 1) y 9) de la Ley Nº 9206 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el CONVENIO DE ADHESION AL "PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL" PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA TÉCNICA PROFESIONAL" MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, representada por el Arquitecto D. CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ y el Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública de la Provincia, representado por su titular, Arquitecto MARIO SEBASTIAN ISGRO.

El referido instrumento integra el presente decreto como Anexo, en fotocopia autenticada, constante de CINCUENTA Y UN (51) fojas.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Planificación e Infraestructura Pública y de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

01/09/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1789

MENDOZA, 28 DE AGOSTO DE 2023

VISTO el EX-2022-08259281-GDEMZA-MESA#MIPIP en el cual se gestiona la asignación de las funciones inherentes al cargo de CLASE 010 (Régimen Salarial 05 - Código Escalafonario 1-03-08) del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, a favor del agente de esa Jurisdicción, señor MARTIN IVAN RIZZO, D.N.I. N° 26.681.431, C.U.I.L. N° 20-26681431-4, Legajo N° 26681431001 y el pago de Suplemento por Subrogancia; y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 16 se encuentran agregadas las autorizaciones previstas en el Artículo 31 de la Ley N° 9433, para lo tramitado, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto-Acuerdo N° 3/2023.

Que el señor RIZZO revista en un cargo de CLASE 009 (Régimen Salarial 05 - Código Escalafonario 2-01-00) del mencionado Ministerio conforme surge del orden 3.

Que en el orden 24 se encuentran agregados los cálculos que demandará lo gestionado en estas actuaciones, en el orden 33 rola detalle de la economía a utilizar y en los órdenes 26 y 27 obran las normas respaldatorias de la misma.

Que en el orden 34 rola volante de imputación preventiva de cargos.

Que en el orden 36 obra el Visto Bueno de la Contaduría General de la Provincia.

Que en el orden 44 la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas autoriza la desafectación del crédito, que se solicita en el orden 40.

Que en orden 53 rola dictamen favorable respecto de lo tramitado.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo previsto en el Artículos 23, 24, 25 y 35 de la Ley N° 9433, Artículos 8, 9, 10, 15 y 26 del Decreto - Acuerdo N° 490/2023, Artículo 21 del Decreto - Ley N° 560/73 y Artículo 64 de la Ley N° 5126 y modificatorias y Artículo 4º de la Ley N° 9015,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Asígnense, a partir de la fecha del presente decreto, las funciones inherentes al cargo de CLASE 010 ((Régimen Salarial 05 - Código Escalafonario 1-03-08)) del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, a favor del agente de esa Jurisdicción, señor MARTIN IVAN RIZZO, D.N.I. N° 26.681.431, C.U.I.L. N° 20-26681431-4, Legajo N° 26681431001, quien se encuentra encasillado en un cargo de CLASE 009 (Régimen Salarial 05 - Código Escalafonario 2-01-00) del mencionado Ministerio. Como consecuencia de lo dispuesto en el párrafo anterior y conforme con lo previsto por el Artículo 64º de la Ley N° 5126 y modificatorias, autorícese el pago del Suplemento por Subrogancia al agente arriba mencionado a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto, será atendido con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente - Ejercicio 2023, Unidad de Gestión de Crédito: O51131-411-01-000, Unidad de Gestión de Consumo: O51265.

Artículo 3º - Comuníquese a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 4º - Autorícese a pagar el suplemento autorizado por este decreto, con la actualización correspondiente por aplicación de los aumentos paritarios que se acuerden oportunamente.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo
01/09/2023 (1 Pub.)

ACORDADAS

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Acordada N°: 31199

Mendoza, 28 de agosto de 2.023

VISTO:

Que se convoca al Electorado Provincial para que el 03 de septiembre del año en curso, en las Elecciones GENERALES MUNICIPALES se proceda a elegir candidatos a Intendentes y Concejales en los departamentos de La Paz, Lavalle, Maipú, San Carlos, Santa Rosa, San Rafael y Tunuyán

CONSIDERANDO:

Que de ello surge que este Superior Tribunal deberá determinar por vía de Superintendencia la nómina de Magistrados que deberán cumplir el turno el día del comicio a fin de facilitar a los electores el uso de los derechos que les acuerden los arts. 4, 121 de la Ley 2551 y arts. 10, 11 y 14 de la Ley Nacional n° 19.945 (Código Electoral y sus modificaciones).

Por tanto, la Sala Administrativa de la Suprema Corte de Justicia en uso de las facultades que tiene conferidas por el Art. 144 de la Constitución de la Provincia de Mendoza y Ley 9.423,

RESUELVE:

I - Durante el día del COMICIO (3 de setiembre de 2.023) permanecerán de turno, a los fines indicados en las disposiciones legales citadas:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

LAVALLE

- JUZGADO DE PAZ LETRADO Y CONTRAVENCIONAL DE LAVALLE a cargo de la Dra. Lucia Inés Duran sito en Calle Polonio Montenegro 72, Tel. 4941012, Cel. 261-2056317
- JUZGADO DE PAZ LETRADO Y CONTRAVENCIONAL DE COSTA DE ARAUJO a cargo de la Dra. Lucia Inés Duran sito en Belgrano 411, 1° piso, Costa de Araujo, Lavalle, Tel. 0263 – 4494004, Cel. 261-2056317

MAIPÚ

- JUZGADO DE PAZ LETRADO Y CONTRAVENCIONAL DE MAIPU a cargo de la Dra. Beatriz S. Fornies, sito en Padre Vázquez y Sarmiento, Planta alta. Tel. 4497713 Cel. 261-152057388
- JUZGADO DE PAZ LETRADO Y CONTRAVENCIONAL DE FRAY LUIS BELTRÁN a cargo del Dr. Raúl Martín Da Vía, sito en Av. España s/n de Fray Luis Beltrán, Maipú. Tel. 4497746/44, Cel. 261-6671333 (Secretario)

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

SAN RAFAEL

- Juzgado Penal Colegiado N° 1 Ogap a cargo del Dr. Gabriel Ravagnani, sito en Emilio Civit N° 257. Cel. 260 - 154662626
- Juzgado de Paz y Contravenciones de Real del Padre a cargo del Dr. Tulio Angriman, sito en calle San Martín y Santa Fé. Tel. 02625- 491056
- Juzgado de Paz y Contravenciones de Monte Comán a cargo del Dr. Tulio Angriman. Diagonal España y San Luis. Tel. 0260-4490047 Cel. 260-154002478
- Juzgado de Paz y Contravenciones de Villa Atuel. a cargo de la Dra. María José Juri, sito en calle San Martín s/n, planta baja centro, Barrio Atra, Tel. 02625-470050

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

SANTA ROSA

- JUZGADO DE PAZ LETRADO Y CONTRAVENCIONAL DE SANTA ROSA a cargo del Dr. Marcelo Marquesini, en calle Av. San Martín N° 198 Tel: 263-4497016

LA PAZ

- JUZGADO DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL a cargo de la Dra. María Paula Maurano, en calle Gral. Paz N° 31 Tel: 0263-6221050 Cel. 261-6850504 Cuarta Circunscripción Judicial:

TUNUYÁN

- JUZGADO PENAL COLEGIADO N° 1 a cargo del Dr. Marcos Martinelli domicilio en calle San Martín 1900 - Centro Cívico de Tunuyán. Cel. 2622-672449
- JUZGADO DE PAZ LETRADO Y CONTRAVENCIONAL DE SAN CARLOS a cargo del Dr. Leandro Passerini domicilio calle Ejercito de Los Andes y B. Villegas - 1° Piso de La Consulta - San Carlos. Cel. 261-3042589

II - Los señores Jueces de turno en caso de Inhibición, recusación o cualquier otro impedimento, serán subrogados en sus funciones por aquellos que están expresamente establecidos en las Leyes 1.657 y 2.142 y Acordadas dictadas por la Suprema Corte de Justicia referente a Subrogancias.

III - Los Juzgados mencionados en la presente funcionarán el día del comicio con el Sr./Sra. Juez/a a cargo y un/a Secretario/a.

IV - En las respectivas Delegaciones Administrativas de esta Suprema Corte de Justicia (Segunda, Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial), en Secretaría Administrativa de este Tribunal y Juzgado de Paz, podrá recabarse cualquier información al respecto.

V - Cópiese, comuníquese a la Honorable Junta Electoral de la Provincia, a la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal N° 1, al Ministerio de Seguridad y al Boletín Oficial.

FDO.DR. DALMIRO GARAY CUELI PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y DRES. OMAR PALERMO Y JULIO GOMEZ MINISTROS

S/Cargo
01/09/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

Resolución N°: 1009

MENDOZA, 24 DE AGOSTO DE 2023

VISTO: El Expediente EX-2022-06724554-GDEMZA-DGIRR – Caratulado: “REF. EXPTE. INFOGOV 750586 - RIO TUNUYÁN SUPERIOR - FEMENIA - PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICION DE SERVIDUMBRE - DESAGÜE O CONFIN DE LA RAMA 1”; Expediente Infogov N° 750586;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones tramita procedimiento de imposición de Servidumbre Administrativa de Acueducto y su accesoria de Paso para el Desagüe o Confín de la Rama 1 – Desagüe San Martín.

Que mediante Expediente N° 750.586 - “Subdelegación de Aguas Río Tunuyán Superior - Denuncia Telefónica”, el recurrente EDUARDO FEMENÍA, formula una serie de denuncias respecto de las cuales, a efectos de dar solución a lo planteado por el interesado, se llevó a cabo un diagnóstico de la situación del sistema denominado “Desagües San Martín”.

Que a fs. 155 del Expediente N° 750.586 rola Acta N° 2756, a través de la cual se deja constancia de que el propietario EDUARDO FEMENÍA manifiesta expresamente que personal del D.G.I. se encuentra autorizado para el libre acceso por la servidumbre de paso forzosa que ingresa a su propiedad con previo aviso. Asimismo el propietario afirma su voluntad de hacerse cargo de la totalidad de la limpieza de cupo de la futura servidumbre pública ubicada en su terreno, sin resultar necesaria la intervención de algún otro regante, desestimando el cálculo proporcional de acuerdo a normativa vigente.

Que atento a lo expuesto ut supra, en Orden N° 2 - IF-2022-06864277-GDEMZA-DGIRR, se incorporan antecedentes integrantes de la pieza administrativa descripta precedentemente.

Que en Orden N° 4 - IF-2023-01140966-GDEMZA-DGIRR glosa informe confeccionado por el

Departamento Unidad de Gestión Ambiental, por medio del cual se manifiesta que, tomando como base el diagnóstico de situación precitado, se detallaron los problemas referidos a distribución, limpieza anual de cupos, resultados de las distintas inspecciones realizadas, confeccionándose así el informe de auditoría de distribución en conjunto con personal del H.T.A. Finalmente, considerando lo previamente expuesto, se formularon conclusiones específicas referidas a las obras civiles de distribución, el establecimiento de una servidumbre de riego y demás aspectos generales. En consecuencia, se remiten las presentes actuaciones para conocimiento y confección de los aspectos técnicos de la Servidumbre de referencia, configuración de la misma, relevamiento topográfico, propiciando además, a efectos de obtener una visión integral de la situación, cruzar información con el resto de las piezas administrativas involucradas al respecto.

Que en Orden N° 6 - IF-2023-01242660-GDEMZA-DGIRR obra relevamiento topográfico de la parcela comprendida, verificando que el límite oeste coincide en su medida lineal con el lado 4 -1 del Plano de Mensura N° 16-11440, el cual se adjunta a la presente.

Que en Orden N° 9 - IF-2023-02190796-GDEMZA-DGIRR rola dictamen legal sugiriendo se notifique de lo actuado al fundo sirviente o fundos sirvientes (según el caso). En caso de no tener oposición a la servidumbre propuesta, deberá el o los fundos sirvientes expresar su conformidad en forma escrita e incorporarse al expediente.

Que en Orden N° 12 - IF-2023-02485401-GDEMZA-DGIRR se incorpora croquis de Servidumbre confeccionado al efecto.

Que en Orden N° 15 - NO-2023-02528356-GDEMZA-DGIRR glosa constancia de notificación de lo propuesto al interesado, EDUARDO FEMENÍA.

Que en Orden N° 19 - IF-2023-05233591-GDEMZA-DGIRR la Dirección de Asuntos Legales emite dictamen manifestando que, se ha efectuado el análisis de la parte técnica de demarcación de servidumbre y demás aspectos de dicha índole. Asimismo, se alude que se ha llevado a cabo la notificación pertinente al fundo sirviente, quien, a la fecha, no se ha presentado, habiendo vencido el plazo para formular oposición al respecto. Por lo tanto, se propicia la continuación del presente trámite a fin de que se dicte acto administrativo de declaración de interés público en el rasgo del terreno comprendido e imponiendo la Servidumbre de Acueducto y accesorio de Paso, de conformidad a lo previsto por el Artículo 85 ss. y cc. de la Ley de Aguas y Artículo 2 Ley N° 971.

Por ello, y en uso de sus facultades;

EL SUPERINTENDENTE GENERAL DE IRRIGACIÓN

R E S U E L V E:

1º) Declárese de Interés Público y Sometida a Servidumbre Administrativa de Acueducto y Accesorio de Paso para el Desagüe o Confín de la Rama 1 – Desagüe San Martín, con carácter de Preventiva, a favor del Departamento General de Irrigación, a la tres parcela individualizada en el Anexo I de la presente, en el marco de la normativa de carácter nacional y provincial citada precedentemente y en mérito de las consideraciones previamente vertidas en las presentes actuaciones.

2º) Declárese el presente trámite de “urgencia”, conforme a lo dispuesto por el Artículo N° 53 del Decreto Ley 1447/75.

3º) Establézcase que la imposición de la Servidumbre reviste el carácter de Preventiva hasta la construcción definitiva de la Obra, de conformidad a lo expuesto. Concluida la misma, se deberá efectuar la demarcación definitiva dando cumplimiento al Régimen Catastral vigente y su posterior inscripción en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial.

4º) Autorícese a la Dirección de Asuntos Legales del Departamento General de Irrigación a iniciar y proseguir el trámite judicial dispuesto por el Art. N° 53 del Decreto Ley N° 1447/75 en este caso, a los fines de obtener la posesión de las parcelas afectadas por la Servidumbre oportunamente constituida en las propiedades precedentemente identificadas demarcadas en el ANEXO I del presente resolutivo.

5º) La presente resolución será apelable dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación por ante el H. Consejo de Apelaciones, en el marco de lo normado por los Arts. 7, 11, 12 y ccds. de la Ley N° 322.

7º) Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres (3) días y en el sitio web del Organismo. Notifíquese por intermedio del Receptor del Departamento. Pase a la Dirección de Recaudación y Financiamiento - Departamento Administración de Derechos, para su toma de razón.

Ing. Agrimensor. Sergio Leandro Marinelli
Superintendente.

Lic. María Teresa Badui
Jefa de Gabinete

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_7698160 Importe: \$ 7320
01-04-05/09/2023 (3 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Ordenanza N°: 7360

VISTO:

El Expte. N° 2023-001328/I1-GC, caratulado: SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - S/TRASPASO DE JURISDICCIÓN DE DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD AL MUNICIPIO DE GODOY CRUZ DE CALLE BOULOGNE SUR MER TRAMO CALLE PELLEGRINI-SANTIAGO DEL ESTERO; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, el Departamento Ejecutivo eleva a consideración del Cuerpo el Convenio firmado entre el Municipio y la Dirección Provincial de Vialidad por el que se desafecta de la red de caminos de la DPV, el Corredor del Oeste, en el tramo comprendido desde Calle Santiago del Estero hasta Calle Pellegrini del Dpto. de Godoy Cruz, transfiriendo dicha arteria a jurisdicción de LA MUNICIPALIDAD de Godoy Cruz.

Que la transferencia del camino aludido se realiza con todos sus accesorios y complementos, en el estado de conservación en que se encuentra, incluyendo el Corrimiento de Boletas por Servicios Públicos y el pago de los servicios de acuerdo a la Resolución N° 546/23, desprendiéndose la D.P.V. de todos sus deberes, atribuciones y funciones inherentes a los mismos, pasando a ser de exclusiva jurisdicción y competencia del Municipio.

Que la transferencia de jurisdicción de calles que se menciona a favor del Municipio es irrevocable y no

quedan sujetas a eventuales ordenanzas que se modifiquen en el ejido urbano de la municipalidad, acordando las artes a continuar otorgando los retiros que exigía la DPV como el municipio conforme a su trama vial.

Que el mencionado Convenio se realiza entre LA DIRECCIÓN y LA MUNICIPALIDAD ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la DPV, de acuerdo a lo establecido por el art. 10 inc. O de la Ley 6063 y respecto a la MUNICIPALIDAD queda sujeto a la conformidad del Honorable Concejo Deliberante.

Que el convenio ha sido aprobado en todos sus términos por el CONSEJO EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD a través de la Resolución 951/2023.

Que atento a lo expuesto se estima procedente refrendar en todos sus términos prestando la conformidad a la firma del convenio en cuestión.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

ORDENA

ARTICULO 1: Refréndase y préstase el acuerdo en todas sus partes al Convenio firmado entre el Municipio y la Dirección Provincial de Vialidad por el que se desafecta de la red de caminos de la DPV, el Corredor del Oeste, en el tramo comprendido desde Calle Santiago del Estero hasta Calle Pellegrini del Departamento de Godoy Cruz, transfiriendo dicha arteria a jurisdicción de LA MUNICIPALIDAD de Godoy Cruz.

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ, EN
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES

LIC. ALBERTO FABRICIO CUARANTA
Presidente

MIRIAM DEL VALLE ESPINOZA
Secretaría Administrativa

POR TANTO

PROMULGASE. Téngase por Ordenanza Municipal N° 7360/2023.-

COMUNÍQUESE. Publíquese. Dese al Registro Municipal y Archívese. -

INTENDENCIA, 30 de Agosto de 2023

TADEO GARCÍA ZALAZAR
INTENDENTE

PULIDO ERICA PAOLA
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Boleto N°: ATM_7693768 Importe: \$ 1200
01/09/2023 (1 Pub.)

SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

J.O.J. INVERSORA SOCIEDAD ANONIMA Comunicase la constitución de una sociedad anónima, mediante Escritura Pública n° 52, pasada ante el escribano MARTIN ALEJANDRO ROSTA, con las siguientes previsiones: 1) Socios: Juri Rodrigo Elias, DNI N° 31.487.361, CUIT 20-31487361-1, argentino, Martillero Publico, nacido el 13 de agosto de 1985, 37 años de edad, con domicilio real en calle Monseñor Fernandez 327, Tupungato, Mendoza, República Argentina.- Sileoni Sofia, DNI N° 37.737.425, CUIT 27-37737425-3, nacida en fecha 19 de enero de 1994, de 28 años de edad, con domicilio real en calle B° Cementista II, Mza 11 Casa 7, La Cieneguita, Ciudad de Las Heras, Provincia de Mendoza, República Argentina. 2) Fecha del acto constitutivo: 28/04/2023. 3) Denominación: J.O.J. INVERSORA S.A. 4) Domicilios: real, legal y fiscal en Monseñor Fernandez 327, Tupungato, Mendoza, República Argentina. 5) Duración: Noventa y nueve años. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/ o asociada a tercero o terceros, las siguientes operaciones, dentro o fuera del país: a) GANADERA: mediante la cría de todo tipo de ganado en todas sus etapas, invernación, mestización, compra, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, elaboración de productos lácteos o derivados de la ganadería; la ejecución de otras operaciones y procesos ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la actividad ganadera; incluyendo la industrialización y comercialización en la etapa mayorista y minorista; ya sea realizados en terrenos propios o alquilados; por cuenta propia o terceros asociados a estos últimos.- b) AGRICOLA: Producción hortícola, frutícola, vid, legumbres, olivícola; comprendiendo todas las etapas desde la preparación de la tierra, colocar las semillas, cultivos y trabajos culturales, riego, fertilización, cosecha, traslado, procesamiento integral hasta su consumo, incluyendo la industrialización y comercialización en la etapa mayorista y minorista; ya sea realizada en terrenos propios o alquilados; por cuenta propia o de terceros o asociados con estos últimos.- c) SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios, a empresas públicas o privadas, mediante el sistema de tercerización o por prestación directa, y toda actividad relacionada con el objeto social respecto el soporte técnico de las actividades primarias de empresas relacionadas a la actividad ganadera, agrícola, alimenticia, bebidas alcohólicas y/o sin alcohol; Incluyendo representaciones, distribuciones, de arrendamiento de equipos, cámaras frigoríficas y maquinarias. Servicios de labranza, siembra trasplantes, cuidados culturales, pulverización, de maquinaria agrícola, de cosecha mecánica, de contratista de mano de obra agrícola y cualquier otro servicio relacionado con el agro, empaque de frutas y hortalizas.- Servicios de consultoría, representaciones comerciales, distribuciones, estudios de mercado, estadísticos, encuestas, gestorías de servicios, de transporte, traslado de productos. También se realizará el arrendamiento de equipos y maquinaria. La sociedad está autorizada a celebrar contratos de servicios mediante la provisión de personal especializado contratado al efecto en los términos del artículo 30 de la Ley 20.744 con las empresas del medio que soliciten tales servicios, con adecuación a la normativa aplicable a cada actividad. Se deja expresa constancia que la sociedad no prestará servicios en la modalidad de "eventual" que regula la Ley 24.013; La sociedad está autorizada a celebrar todos los negocios y a adoptar todas las medidas que sirvan en forma mediatamente o inmediate a la realización del objeto social. d) REPRESENTACION Y DISTRIBUCION de productos alimenticios en general, del agro, derivados de la actividad ganadera, bebidas alcohólicas y/o sin alcohol y de marcas, de empresas de origen nacional o extranjeras. e) INMOBILIARIA: Adquisición o enajenación por cualquier título de toda clase de inmuebles, en explotación, locación, arrendamiento, aparecería y/o administración, sean estos, urbanos y rurales, incluso bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, arrendamiento, aparcería, explotación agrícola y/o la administración de inmuebles propios o de terceros, incluso de consorcios de propietarios, la compra-venta, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas por la legislación argentina, incluso el fideicomiso, el leasing, el aporte de capital a sociedades por constituir o constituidas, la construcción y/o reparación de obras civiles, edificios, consorcios. f) INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION de productos: ganaderos, agrícolas, bebidas alcohólicas y sin alcohol, mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, envasado, transformación de materia prima, productos, subproductos, derivados de las actividades señaladas, en especial relacionadas con los productos cárnicos y sus derivados, como así también las relacionadas con

la Vid a través de la Elaboración y Comercialización de Vino. g) IMPORTACION Y EXPORTACION: de todo tipo de productos cárnicos y sus derivados, bebidas alcohólicas y sin alcohol; productos agrícolas, hortícola, frutícola, legumbres, cereales, olivícola, materias primas y productos elaborados relacionados especialmente con la Vitivinicultura, para tal fin podrá inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y/o como proveedor de los estados nacional, provincial y municipal, conforme a las reglamentaciones vigentes. Podrá librar, adquirir y/o ceder cartas de crédito, contraer préstamos de prefinanciación y post-financiación de exportaciones; acogerse a cualquier línea destinada a la promoción del comercio interior y exterior; celebrar contratos de transportes, fletes aéreos, marítimos y fluviales, dentro y fuera del país; acogerse a regímenes de admisión temporaria o definitiva y promociones fiscales de desgravación, reintegros o premios de cualquiera naturaleza, sustitución de importaciones y radicación en zonas francas o de fronteras.- h) INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA: la edificación, construcción, remodelación, de obras en terrenos propios o de terceros, venta de lotes, o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación, la celebración de contratos de locación de obras, la ejecución y realización de planes urbanísticos y todo lo relacionado con la construcción; Realización de exhibiciones y ventas de productos relacionados con la actividad y merchandising de productos afines y/o marcas relacionados con los productos.- i) PROVEEDOR DEL ESTADO: de mercaderías y servicios a los estados nacionales, provinciales y municipales conforme con las reglamentaciones vigentes.- j) REGISTRAR Y EXPLOTAR patentes, nombres, marcas de fábrica, licencia y diseños industriales, sea de origen nacional o extranjero y su comercialización.- k) EJERCER MANDATOS, comisiones, consignaciones, representaciones, gestiones de negocios y administraciones, relacionadas con las actividades señaladas, incluyendo la importación y la exportación.- l) FIDUCIARIA: Mediante la actuación como agente fiduciario en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación y Leyes complementarias. Se hace expresa aclaración que la sociedad en ningún caso se desempeñará como fiduciaria en fideicomisos financieros, ni se ofrecerá al público para actuar como fiduciaria de conformidad al artículo 1673 del Código Civil y Comercial de la Nación.- m) FINANCIERA: el otorgamiento de préstamos, a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, con intereses y/o cláusulas de reajuste, para diversos destinos, excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. En el desarrollo de cada una de las actividades previstas en el presente artículo, se velará por la generación de un impacto social positivo para la sociedad, las personas vinculadas a esta y al medioambiente, basado en los principios básicos de sustentabilidad, inclusión y responsabilidad social empresarial.- 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000), representado por SEISCIENTAS (600) ACCIONES de un valor nominal de PESOS MIL (\$1.000) cada una. 8) Órgano de administración: Presidente: Juri Rodrigo Elias, DNI N° 31.487.36, Vicepresidente: Sileoni Sofia, DNI N° 37.737.425, por el término de tres años, 9) Representación Legal: a cargo del presidente, Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de control. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7652383 Importe: \$ 3160
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

TWO N TWO B S.A.S. CONSTITUCIÓN: por instrumento privado, el día 03/07/2023. SOCIOS: Manuel Enrique Garcia, DNI N° 30.058.839, con domicilio en calle Razquin n° 2889, Departamento de Guaymallén, PROVINCIA DE MENDOZA; y HG-ATO S.A. CUIT 30-71631978-0, con domicilio en Julio A Roca n° 642, Departamento Capital, Provincia de Mendoza. 2.- DENOMINACIÓN: TWO N TWO B – SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS. 3.- SEDE SOCIAL: jurisdicción en la Provincia de Mendoza. Pedro Molina n° 367 Subsuelo de la Ciudad de Mendoza 4.- OBJETO: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, (k) Transporte. 5.- PLAZOS: noventa y nueve (99) años. 6.- CAPITAL: cien mil pesos (\$100.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 (pesos uno), v/n c/u y con derecho a un voto por acción. 7.-

ADMINISTRADORES: titular: David Alfredo Pia, DNI 12.828.387, suplente: Manuel Enrique Garcia, DNI N° 30.058.839 ambos con domicilio especial en sede social. 8.- Prescinde de la sindicatura. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31/12.

Boleto N°: ATM_7642397 Importe: \$ 520
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

“BAUER CONSTRUCCIONES CIVILES – CANANDES PLAZAS DE LUJAN UT”. Comunicamos que las empresas BAUER CONSTRUCCIONES CIVILES. S.A. y CANANDES SA constituyen una UT bajo la denominación “BAUER CONSTRUCCIONES CIVILES - CANANDES PLAZAS DE LUJAN UT”. 1) Miembros: BAUER CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. representada por su apoderado Leonardo Bruzzichessi; y CANANDES SA representada por su presidente, Cdr. Javier Alejandro Rosental 2) Objeto: presentación y eventual ejecución en caso de ser adjudicado en las licitaciones públicas n° 1283/2023, cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN PLAZA B° RINCON DE VISTALBA” y la segunda 1284/2023, cuyo objeto es la “REMODELACIÓN PLAZA BLAS COMPUERTAS”,. 4) Duración: hasta la liquidación de la UT luego de la ejecución total de la obra a licitar. 5) Domicilio: Boulogne Sur Mer n°550 – Las Heras - Mendoza. 6) Fecha de contrato: 23 agosto 2023 7).-Obligaciones: las partes asumen responsabilidad ilimitada, solidaria e indivisible frente al Comitente mientras que para terceros será mancomunada conforme la participación. 8) Representante legal: Javier Alejandro Rosental domicilio especial en Boulogne Sur Mer n° 550 Las Heras- Mendoza 9)Cierre ejercicio: 31 enero.

Boleto N°: ATM_7692355 Importe: \$ 440
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Comunicase la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: BAUZA, JUAN ANTONIO Argentino, DNI 24.245.793, CUIT 20-24245793-6, nacido el 22/10/1974, de 48 años, empresario y despachante de aduanas, casado, domic. Las cañas 1950, Barrio El Molino, Dorrego, Guaymallén, Mendoza; BAUZA, MIGUEL FERNANDO, Argentino, 22.237.521, CUIL 20-22237521-6, nacido el 10/04/1971, de 52 años, Empresario, divorciado, domicilio Regalado Olguín 3451, Barrio La Bastilla m3, c7, El Challao, Las Heras, Mendoza; y GARCIA, NAHUEL LUCAS, Argentino, DNI 27.127.579, CUIT 20-27127579-0, nacido el 14/01/1979, de 44 años de edad, Empresario, soltero, domicilio Godoy Cruz 663, San José, Guaymallén, Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo: 29/08/2023. 3) Denominación: **“AGRICOR SOCIEDAD ANÓNIMA”**. 4º) Domicilio sede social: Las Cañas 1950, Barrio El Molino Dorrego, Guaymallén, Mendoza. 5º) Objeto Social: 1)AGRICULTURA. 2) INDUSTRIAL. 3) COMERCIAL. 4) LICITACIONES. 5) EXPORTACION E IMPORTACION; 6º) Plazo de duración: 99 años. 7º) Monto del capital social: \$ 10.000.000,00. 8º) Órgano de administración: DIRECTOR Y PRESIDENTE: Juan Antonio BAUZA, Argentino, D.N.I. 24.245.793; DIRECTOR SUPLENTE: Nahuel Lucas GARCIA, Argentino, DNI 27.127.579; todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de Tres (3) ejercicio; 9º) Organo de fiscalización: se prescinde del Organo de fiscalización. 10º) Organización de la representación legal: Director Y Presidente: Juan Antonio BAUZA, Argentino, D.N.I. 24.245.793 y en caso de vacancia el Director Suplente: Nahuel Lucas GARCIA, Argentino, DNI 27.127.579; 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Suscripción e Integración del Capital Social: Los socios fundadores suscriben en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de la siguiente forma: 1) El socio Juan Antonio BAUZA suscribe CUARENTA (45) acciones nominativas no endosables por la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$4.500.000,00.-). 2) El socio Miguel Fernando BAUZA suscribe DIEZ (10) acciones nominativas no endosables por la suma de PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00), 3) El socio Nahuel Lucas Garcia suscribe CUARENTA (45) acciones nominativas no endosables por la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$4.500.000,00) de valor nominal cada una y un voto por acción, quedando así suscripto el cien por ciento (100%) de las acciones, integrando el 25% del capital social en este acto, en sus respectivas proporciones, obligándose a integrar el saldo pendiente dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.-

Boleto N°: ATM_7693492 Importe: \$ 960
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una sociedad de **LITIOS LRJ S.A.** (Sociedad Anónima), conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Ricardo Nicolás MALLO HUERGO, argentino, nacido el 26 de diciembre de 1969, soltero, con Documento Nacional de Identidad 21.463.232, CUIT 20-21463232-3, abogado, domiciliado en Antonio J. de Sucre 3457 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y María Inés ANCHELERGUEZ HUERTA, argentina, abogada, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.281.460, CUIT 27-26681460-2, domiciliada en Paso de Los Andes 426, Dpto. 9, de esta Ciudad. 2º) Fecha del acto constitutivo: 3 de Julio del 2023; 3) Denominación: LITIOS LRJ S.A. (Sociedad Anónima); 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en PASO DE LOS ANDES 426, DEPARTAMENTO 9, Mendoza, Ciudad, CP 5500; 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a éstos o en comisión o por mandatos de terceros, sean estos empresas nacionales o extranjera, privadas o públicas, sean esta entidades o sociedades estatales o de economía mixta, en asociación, o en uniones transitorias de empresas, por licitaciones públicas o contrataciones directas; subastas, representaciones, mandatos, agencias, comisiones consignaciones, gestiones de negocios y administración en cualquier parte del país o del extranjero; las siguientes actividades: A) Desarrollo de emprendimientos energéticos: El estudio, investigación, prospección, administración, exploración y explotación de toda clase de recursos energéticos, cualquiera sea su fuente. La producción, transporte, almacenamiento, distribución, comercialización e industrialización de todos los productos, subproductos y derivados directos e indirectos de dichos recursos energéticos. La generación, transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica. La formulación y ejecución de proyectos de construcción, renovación, reactivación y/o ampliación de las obras necesarias para la explotación de todos los recursos energéticos, cualquiera sea su fuente. La investigación y desarrollo de proyectos, el aprovechamiento de las energías alternativas renovables y sustentables ambientalmente. La generación, transporte, distribución, almacenaje y comercialización de energías renovables: biomasa, geotérmica, solar, eólica, de hidrógeno y cualquier otra forma de energía alternativa conocida o por conocer. Así como el desarrollo de tecnologías, producción y comercialización de plantas, centrales, equipos, tecnología, componentes, insumos y servicios para la generación y/o aprovechamiento de petróleo, hidrocarburos y sus derivados, combustibles líquidos y sólidos, lubricantes y otras especialidades relacionadas con el petróleo. Se incluyen las de reconocimiento superficial, perforación y pozos de exploración y extracción, realización de estudios y ensayos sísmológicos, explotación de yacimientos de litio.- Construcción y/u operación de instalaciones permanentes de transporte, oleoductos, gasoductos, poliductos, plantas de almacenaje, de bombeo, de compresión, refinerías, bocas de expendio y demás instalaciones conexas. La compraventa, representación, consignación, distribución, transporte, exportación, importación y financiación de petróleo y productos derivados del mismo, combustibles líquidos y sólidos, lubricantes y otras especialidades relacionadas con el petróleo y gas; B) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, Conjuntos Inmobiliarios, Tiempo Compartido, Cementerios Privados, así como toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros; C) Constructora: La redacción y ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura pública o privada; D) Servicios: Ambientales de organización, asesoramiento y atenciones empresariales, industriales, administrativas, publicitarias, comerciales, de exportación e importación, de informática, computación e internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga, descarga y remediación de pasivos ambientales; E) Fiduciaria: Administrar y disponer, en carácter de fiduciario, los derechos y/o bienes y/o recursos de cualquier naturaleza que compongan los fideicomisos y/o fondos fiduciarios para distintos objetos y finalidades, a tales fines, actuara como fiduciario en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación y Leyes complementarias quedando facultada a actuar en tal carácter en toda clase de fideicomisos. La sociedad podrá solicitar su inscripción e inscribirse, en el o los registro/s que corresponde/n, como fiduciario financiero o no fiduciario, organizar jurídica y administrativamente

consorcio de inversores para el desarrollo de los proyectos promovidos; tramitar ante instituciones financieras nacionales e internacionales, créditos avales y participaciones para los proyectos a desarrollar, gestionar antes organismos gubernamentales competentes la obtención de beneficios para el desarrollo de proyectos y en general toda operación financiera que está relacionada con el objeto descripto en el presente apartado con expresa exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y de toda otra que requiera el concurso público, constituir sociedades subsidiarias, uniones transitorias de empresas, realizar fusiones o cualquier combinación y comunidad de intereses con otras personas jurídicas, físicas, domiciliadas en el país o en el extranjero; F) Mandatos: Podrá asimismo la sociedad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados a o de terceros, gestiones de negocios, administraciones, y que puedan en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representar franquicias, concesiones, sucursales u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o extranjeras, para la venta, representación, distribución y/o comercialización de sus productos y/o servicios, ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que sean conducentes para el cumplimiento del objeto de la sociedad.- Para su cumplimiento, la sociedad goza de plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionados con su objeto, pudiendo celebrar a tales fines, todo tipo de contratos, y pudiendo realizar en fin, durante el iter constitutivo las actividades del objeto social de conformidad con el 184 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550.-Toda aquella actividad que así lo requiera, será realizada por profesionales con título habilitante contratados al efecto; 6º) Plazo de duración: Será de Noventa y Nueve años a partir de su constitución 7º) Monto del capital social: El capital social constitutivo se fija en la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000), representado por quinientas mil (500.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal DIEZ PESOS (\$ 10) cada una, y con derecho a un voto por acción. 8º) Órgano de administración: Presidente: RICARDO NICOLAS MALLO HUERGO, DNI 21.463.232 y; Directora Suplente: MARIA INES ANCHELERGUEZ HUERTA, DNI 26.681.460 todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios; 9º) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19550, poseyendo los accionistas el derechos de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550; 10º) Organización de la representación legal: A cargo de RICARDO NICOLAS MALLO HUERGO, Presidente de la Sociedad; 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año".

Boleto N°: ATM_7693688 Importe: \$ 2800
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

MEDITERRA ALL S.A.S. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socio: Justo José Salcedo, DNI: 14.185.612, Cuit/I:20-14185612-0, argentino, comerciante, nacido el 17/05/1961, con domicilio en calle Almeria 1185, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; quien manifiesta ser de estado civil soltero y no tener su capacidad restringida. 2º) Fecha del acto constitutivo: Por instrumento privado de fecha 29/08/2023. 3º) Denominación: MEDITERRA ALL S.A.S. 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social, fiscal y legal se ha fijado en calle Almeria 1185, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales, publicitarias y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) compra y venta de frutas, hortalizas frescas y productos dietéticos, procesadas, compra y venta de bebidas y jugos naturales, compra y venta de alimentos frescos y desecados; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas

sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 6°) Plazo de duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7°) Monto de capital social: El capital social es de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio Justo José Salcedo suscribe la cantidad de Cuatrocientos Mil (400.000) acciones por un total de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de UN PESO (\$1) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Dicho capital es suscripto íntegramente en este acto, e integrado en efectivo por un total de PESOS CIEN MIL (\$100.000), que se depositan por ante Notario Oscar Eduardo Rinland, Registro Notarial 77 de Capital, según consta en Acta Notarial del día de la fecha, durante el tiempo que dure la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio; y el resto de las acciones será integrado en un plazo no mayor de dos (2) años, en dinero en efectivo a contar desde la firma del presente contrato. 8°) Órgano de administración: ADMINISTRADOR TITULAR: Sr. Justo José Salcedo, DNI: 14.185.612. ADMINISTRADORA SUPLENTE: Sra. María Laura Moreno, DNI: 24.996.213. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7695402 Importe: \$ 1240
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

PONTILLOS SAS: Instrumento Constitutivo Privado con fecha 30/08/2023. 1.-JUAN IGNACIO RICCI POU, 25 años, soltero, argentino, comerciante, Emilio Civit 445 Piso 3 Dpto B, 5ta Sección Residencial Sur, Departamento de Mendoza, Provincia de Mendoza, DNI N° 40.725.992, CUIT N° 20-40725992-1; y FEDERICO ANDRÉS RICCI, 55 años, divorciado, argentino, comerciante, Callejón Gutierrez 266, Chacras de Coria, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, DNI N° 18.591.992, CUIT N° 20-18591992-8. 2.- "PONTILLOS SAS". 3.- Sede social: Gutierrez S/N Casa 2, Chacras de Coria, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital de \$450.000,00, representado por 450.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: JUAN IGNACIO RICCI POU DNI N° 40.725.992 con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: FEDERICO ANDRÉS RICCI DNI N° 18.591.992, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Boleto N°: ATM_7693690 Importe: \$ 1040
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada (FONZA S.A.S) por instrumento privado de fecha 30 de agosto de 2023, conforme las siguientes previsiones: 1.- Federico Reile Chada, 25 años, soltero, argentino, empresario, domiciliado en calle Tiburcio Benegas 1466 Depto. 10 piso 2, Departamento Capital, provincia De Mendoza, DNI N° 40.909.225, CUIL N° 20-40909225-0. 2.- Denominación: **"Fonza Sociedad por Acciones Simplificada"**. 3.- Sede social: calle Tiburcio Benegas 1466 Depto. 10 piso 2, Departamento Capital, provincia De Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud; (k) Transporte; (l) Alimentos, bebidas, productos de limpieza y todo otro producto de almacén; (m) Telas, fibras, tejidos, hilados, cueros, ropas, prendas de vestir e indumentaria. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Plazo de duración es de noventa y nueve (99) años. 6.- : El Capital Social es de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000,00), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1 c/u y de un voto, cien por ciento (100%) suscriptas y cien por ciento (100%) integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Federico Reile Chada, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: María Paz Reile Chada, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Órgano de fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7693697 Importe: \$ 1160
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

PEIXE S.A.S Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1- Socio:RAHOLIN CRISTIAN DAVID, argentino, nacido el 24 de Febrero de 1972, con Documento Nacional de Identidad N° 22.529.792, CUIT: 20-22529792-5, de profesión comerciante, estado civil divorciado, con domicilio en calle Mitre número 3168, 4ª sección, ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza . 2- Fecha del acto constitutivo: 30 días del mes de agosto de 2023. 3- Denominación: Peixe SAS. 4- Domicilio de la sede social: calle Cerro del Melón Manzana 14, Casa 4, Barrio Dalvian, Ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza. 5- Objeto Social: Tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Ganadera b)Comerciales; c) Transporte, distribución y logística; d) Mandataria. 6- Plazo de duración: Será de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7- Monto del Capital Social: Pesos trescientos mil Mil (\$300.000). 8- Órgano de Administración: Gerente titular: la señora RAHOLIN CRISTIAN DAVID y como Gerente Suplente al señor Raholin Daniel Antonio DNI Nro. 20.389.212, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios reelegibles. 9- Órgano de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. 10- Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente o de un Director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento de aquel. 11- Fecha de cierre de ejercicio: Al 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7696252 Importe: \$ 600
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

ACTA DE SUBSANACIÓN.- En la Ciudad de Mendoza, República Argentina, a 27 días del mes de AGOSTO de dos mil veintitrés, ante mí: María Judith CORREA ABRAHAM, abogada en ejercicio de la función de notario, titular del Registro notarial número trece de Capital, comparece el RINALDI OSCAR JAVIER argentino, nacido el 08 de enero de 1994, con Documento Nacional de Identidad N° 37.615.287, CUIT/CUIL: 27-37615287-7, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en B° Municipal, manzana E; casa 10; Luzuriaga, Maipú, provincia de Mendoza,. El compareciente es capaz, de mi conocimiento por individualizarlo de conformidad con el artículo 306 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación, doy fe.- INTERVENCIÓN: Interviene por sí, y en representación de **"RINALDI O.M. S.A.S"** con sede social en Miguel Azcuénaga esquina Magallanes, planta baja, departamento 1, Villa Nueva, Guaymallén, de esta Provincia de Mendoza, en el carácter de Gerente titular según lo acredita con instrumento privado constitutivo de fecha 23 de diciembre de 2022 con firmas certificadas; el que, con facultades suficientes para este acto y cuya plena vigencia asegura el firmante, tengo a la vista, por lo que omito su transcripción, doy fe. Y en el carácter en que concurre el compareciente DICE: PRIMERO: Que, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por el organismo de control, Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Mendoza, en virtud de dar fecha cierta de inicio constitutivo, DICE QUE, en fecha 23 de diciembre de 2022 el compareciente ha suscripto contrato de constitución de SOCIEDAD ANÓNIMA SIMPLIFICADA denominada "RINALDI O.M. S.A.S.", con sede social sede social en Miguel Azcuénaga esquina Magallanes, planta baja, departamento 1, Villa Nueva, Guaymallén, de esta Provincia de Mendoza, con un capital social de pesos de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000). SEGUNDO: Que el compareciente, notifica debidamente por BO de acuerdo a las disposiciones legales, como titular y representante de la sociedad RINALDI O.M. S.A.S

Boleto N°: ATM_7696255 Importe: \$ 800
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

THE OSO GROUP S.A. Comunicase la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1) SOCIOS: HERRERA RODOLFO OSCAR, fecha de nacimiento 08/10/1966, D.N.I. 17.745.133, CUIT 23-17745133-9, argentino, mayor de edad, divorciado en primeras nupcias, de profesión comerciante, con domicilio en calle Patricias Mendocinas numero 694, Dpto. 4 A, Capital, Mendoza, y la señorita HERRERA CAZAR MARIA FLORENCIA, fecha de nacimiento 21/04/1991, D.N.I. 35.927.206, CUIT 27-35927206-0, argentina, mayor de edad, soltera, de profesión diseñadora de indumentaria, con domicilio en calle Patricias Mendocinas número 694, Dpto. 4 A, Capital, Mendoza. 2) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 27/07/2023. 3) DENOMINACION: "THE OSO GROUP S.A.". 4) DOMICILIO: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Patricias Mendocinas número 694, Dpto. 4 A, Capital, Mendoza. 5) OBJETO SOCIAL: A) Industriales. B) Comercialización. C) Mandataria. D) Importación y exportación. E) Transporte. 6) PLAZO DE DURACION: Sera de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000). 8) ORGANO DE ADMINISTRACION: Presidente HERRERA CAZAR MARIA FLORENCIA D.N.I. 35.927.206 y Director suplente HERRERA RODOLFO OSCAR D.N.I. 17.745.133, los cuales ejercerán sus funciones por el termino de tres ejercicios. 9) ORGANO DE FISCALIZACION: "En función de lo dispuesto por el art. 284 de la Ley 19550, se prescinde de la fiscalización privada". 10) ORGANIZACION DE LA REPRESENTACION LEGAL: "La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, corresponde al presidente del directorio o aquel director que lo reemplace en el ejercicio efectivo de la presidencia". 11) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7696285 Importe: \$ 640
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (SAS).- SOCIOS: MARIA FERNANDA FELIZIANI, titular del DNI N° 36.962.379, CUILN° 27-36962379-1, de nacionalidad Argentina, nacida el 08/06/1992, de profesión, empleada, estado civil: soltera, con domicilio en calle Cervantes 2598, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, PROVINCIA DE MENDOZA, ARGENTINA, y el señor RODRIGO MANUEL GALLARDO, titular del DNI N° 29.540.508, CUILN° 20-29540508-3 de nacionalidad Argentina, nacido el 19/05/1982, de profesión, empleado, estado civil: soltero, con domicilio en calle Cayetano Silva 3047, de la Ciudad de Mendoza, PROVINCIA DE MENDOZA, ARGENTINA. FECHA INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Contrato social de fecha 13 de agosto de 2023. DENOMINACION: **R&F NEUMÁTICOS S.A.S.** –SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. DOMICILIO: legal y fiscal en la calle Cayetano Silva 3047, de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. TERMINO: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. CAPITAL: El Capital Social es de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), representando por 2.000 (DOS MIL) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 (pesos CIEN), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Des Administrador titular a: MARIA FERNANDA FELIZIANI, DNI N° 36.962.379, CUIL N°:27-36.962.379-3. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. SUSCRIPCION E INTEGRACION: MARIA FERNANDA FELIZIANI, suscribe la cantidad de MIL(1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital social; RODRIGO MANUEL GALLARDO, suscribe la cantidad de MIL (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital social. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante Acta de Constatación Notarial sobre la integración del capital.

Boleto N°: ATM_7697142 Importe: \$ 1440

01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

LOGISTICA GARI SAS, comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, según instrumento privado del 28/08/2023 conforme a las siguientes provisiones: 1) Socios: NICOLAS GABRIEL GAIA, D.N.I. N° 40.559.446, CUIL/CUIT N° 20-40559446-4, de nacionalidad Argentina, nacido el 01 de Julio de 1997, Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Ruta Provincial 50 N° 13.170, Kilometro Ocho, Guaymallén, Provincia de Mendoza, y ARIEL DANILO GAIA, D.N.I. N° 35.665.279, CUIL/CUIT N° 20-35665279-8, de nacionalidad Argentina, nacido el 07 de Octubre de 1990, Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio real en la calle Elpidio González 7281, Kilometro Once, Guaymallén,

Provincia de Mendoza. 2) Fecha del acto constitutivo: 28 de Agosto de 2023. 3) Denominación: LOGISTICA GARI SAS. 4) Domicilio: Ruta Provincial 50 sin numero, Kilometro Ocho, Guaymallén, de la Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas, hortícolas, frutihortícolas y vitivinícolas; (b) Industrias manufactureras de todo tipo; (c) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (d) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (e) Inmobiliarias y constructoras; (f) Inversoras, financieras, administraciones y fideicomisos, y (g) Transporte: provincial, nacional, interprovincial e internacional de carga, mercaderías en general propias o ajenas, fletes, acarreos, mudanzas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, su distribución, su almacenamiento, depósito y embalaje.-La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6) Plazo de Duración: 90 años a partir de la fecha de inscripción. 7) Monto del capital social: El Capital Social es de PESOS: un millón (\$1.000.000), representando por DIEZ MIL (10.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 (pesos cien), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.- Se procede a efectuar la suscripción total del capital social, en la siguiente forma: El socio NICOLAS GABRIEL GAIA suscribe el 50% del capital social, por lo que suscribe la cantidad de cinco mil (5.000), acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, por un total de pesos quinientos mil (\$500.000) y El socio ARIEL DANILO GAIA suscribe el 50% del capital social, por lo que suscribe la cantidad de cinco mil (5.000), acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción por un total de pesos quinientos mil (\$500.000).-El capital social se integra en un veinticinco por 100% en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante Acta Notarial de integración del capital.- 8) Órgano de Administración: Se designa como ADMINISTRADOR TITULAR a NICOLAS GABRIEL GAIA, y como ADMINISTRADOR SUPLENTE a ARIEL DANILO GAIA, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término indeterminado. 9) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. 10) Organización de la representación legal: A cargo del Administrador Titular y en caso de vacancia, del Administrador suplente. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7697146 Importe: \$ 1600
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

LA FERRETERIA DE BERMEJO S.A.S: Socios: José Gabriel Candito Ramirez, Argentino, D.N.I. 37.612.883, nacido el 22/02/1994, Soltero, Comerciante, Domiciliado en Coronel Gallardo 4029, Guaymallén; Emmanuel Alberto Candito Ramirez, argentino, D.N.I. 32.624.736, nacido el 30/11/1986, soltero, comerciante, domiciliado en Coronel Gallardo 4029, Guaymallén; Germán Augusto Candito Ramirez, argentino, D.N.I. 33.966.930, nacido el 31/01/1989, casado, comerciante, domiciliado en Coronel Gallardo 4029, Guaymallén. Constituida el 10/05/2023. Denominación Social: "LA FERRETERIA DE BERMEJO S.A.S. Domicilio: Martín Garcial N° 3202, Planta Alta, El Bermejo, Guaymallén, Mendoza. Objeto Social: Comercial, Servicios, Mandatos, Proveedor del Estado-licitaciones, Fiduciaria, Logística, Importación y Exportación. Duración: 99 años. Capital Social: \$450.000, en la siguiente proporción: a) José Gabriel Candito Ramirez, en un 33,33%, b) Emmanuel Alberto Candito Ramirez, en un 33,33%, y c) Germán Augusto Candito Ramirez, en un 33,33%. Organo de Administración: Gerente Titular: José Gabriel Candito Ramirez y Gerente Suplente: Emmanuel Alberto

Candito Ramirez duraran en sus cargos por plazo indeterminado. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

Boleto N°: ATM_7698187 Importe: \$ 400
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

CARMONA MATERIALES ELECTRICOS S.A.S: Socio: Agustina Sol Carmona Mallea, Argentina, D.N.I. 45.375.577, nacida el 30/03/2003, Soltera, Comerciante, Domiciliada en Barrio 12 de junio norte, manzana "D" casa "7", Challao, Mendoza. Constituida el 10/05/2023. Denominación Social: "CARMONA MATERIALES ELECTRICOS S.A.S. Domicilio: San Martín 2286, Ciudad, Mendoza. Objeto Social: Comercial, Servicios, Mandatos, Proveedor del Estado- licitaciones, Fiduciaria, Logistica, Importación y Exportación. Duración: 99 años. Capital Social: \$400.000, en la siguiente proporción: a) Agustina Sol Carmona Mallea, Argentina, en un 100%. Organo de Administración: Gerente Titular: Agustina Sol Carmona Mallea, Argentina y Gerente Suplente: Angel Gonzalo Carmona, D.N.I. 25.723.769, duraran en sus cargos por plazo indeterminado. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

Boleto N°: ATM_7698240 Importe: \$ 280
01/09/2023 (1 Pub.)

ICOMMDZ S.A.S 1) - Contrato Constitutivo de fecha 22 de agosto. 2) Socio: GONZALO MARIO MORALES argentino, D.N.I. 38.756.633, CUIT N° 20-38756633-4, 28 años, comerciante, soltero y con domicilio en Manzana C casa 18 Urquiza Norte 657, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza; 3) Denominación: "ICOMMDZ S.A.S". 4) Domicilio social legal y fiscal: calle Urquiza Norte 657, Jesús Villa Nueva, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza. 5) Duración: 99 años. 6) Objeto social: A) Fiduciaria, B) Constructora, C) Actividad agrícola ganadera, D) Actividad comercial, E) Actividad de importación y exportación F) Transporte, G) Inmobiliaria, H) Turismo, I) Mandataria, J) Financiera. 7) Capital Social \$ 500.000. 8) Sindicatura: se prescinde. 9) Representación: a cargo de uno o más ADMINISTRADORES socios o no, ADMINISTRACIÓN PLURAL, actuarán en forma indistinta, por tiempo indeterminado. Podrá designarse uno o más suplentes. 10) cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. 11) ADMINISTRADOR TITULAR: GONZALO MARIO MORALES, argentino, D.N.I: 38.756.633, ADMINISTRADO SUPLENTE: AGUSTÍN PABLO MORALES, argentino, D.N.I: 37.517.856.

Boleto N°: ATM_7687108 Importe: \$ 800
31/08 01/09/2023 (2 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

La **Asociación Solidaria Hijos de Nuestra Señora de los Milagros de San Rafael**, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 19 de Septiembre de 2023 a las 20:00 horas, en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda convocatoria, sita en Av. El Libertador 877 del departamento de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2. Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3. Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente al/a los ejercicio/s económico/s cerrado/s el 31/12/2022. 4. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7677539 Importe: \$ 440
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de **NEVADO GOLF CLUB**, Asociación Civil sin fines de lucro, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, CONVOCA a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a llevarse a cabo el día VIERNES VEINTIDÓS (22) de SETIEMBRE DE 2023, a la hora 19:30 en primer llamado, y 20:30 en segundo llamado, en su SEDE SOCIAL, sito en calle VALENTIN BIANCHI (o calle El Salto Norte) N° 600, entre RUTA NAC. 143 y calle Las Vírgenes, distrito de LAS PAREDES, departamento de SAN RAFAEL, Provincia de MENDOZA (DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL GIMNASIO), para dar tratamiento al siguiente orden del día: 1.- CONTROL DE QUÓRUM MÍNIMO DE SOCIOS CON DERECHO A VOTO EXIGIDO POR ART. 26° DEL ESTATUTO SOCIAL ANTE PRIMER LLAMADO. 2.- DESINGACIÓN DE DOS (2) SOCIOS PARA LA FIRMA DEL ACTA DE ASAMBLEA. 3.- CIERRE PERIMETRAL APROBADO EN ASAMBLEA DE FECHA 11/08/2023: DEFINICIÓN DE LOS SIGUIENTES TÓPICOS: MATERIALES A EMPLEAR (LADRILLO COMÚN O BLOQUES DE HORMIGON), DISEÑO CONSTRUCTIVO, COSTOS DE MATERIALES Y MANO DE OBRA, FORMA DE FINANCIACIÓN, COMIENZO DE OBRA, PUNTOS DE ARRAQUE Y PLAZO DE OBRA ESTIPULADO. Y TODO OTRO TEMA QUE GUARDE RELACIÓN CON LA OBRA, Y CUYAS MOCIONES SURJAN EN EL ACTO DE LA ASAMBLEA. 4.- AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS ÚTILES Y NECESARIOS TENDIENTES A COLOCAR EN VENTA, Y POSTERIORMENTE PROCEDER A LA MISMA, DE LA CASA Y TERRENO UBICADA EN LOTE N° 04, MANZANA 12, IDENTIFICADO CON NOMENCLATURA CATASTRAL N° 17-03-01-00116-000004-0000-9, PADRÓN TERRITORIAL N° 17-294505, CON UNA SUPERFICIE DE 1199.27 METROS CUADRADOS, DE PROPIEDAD DE NEVADO GOLF CLUB. DEBIENDO DEFINIRSE VALOR DE MERCADO, INMOBILIARIA INTERVINIENTE, PROCEDIMIENTO PARA LA VENTA, OFERTAS, PRIORIDADES DE COMPRA, FORMA DE PAGO, MONEDA DE PAGO, COSTO DE ESCRITURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE MENSURA, COSTOS DE RELEVAMIENTOS MUNICIPALES, Y DESTINO DE LOS FONDOS QUE SE OBTENGAN CON EL PRODUCIDO NETO DE LA OPERACIÓN Y TODA OTRA MOCIÓN QUE SURJA COMO CONSECUENCIA DEL PUNTO EN TRATAMIENTO. Se recuerda que para asistir y votar se requiere: A.- SER SOCIO ACTIVO, MAYOR DE EDAD, Y CON UN ANTIGÜEDAD MINIMA DE SEIS (6) MESES AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN. B.- ESTAR AL DIA CON LAS CUOTAS SOCIALES, EXPENSAS, MULTAS Y DEMAS DEUDAS EXISTENTES CON EL CLUB (conf. Art. 36, párr. 6° del Estatuto) AL MOMENTO DE LA ASAMBLEA. C.- APODERADOS: CADA SOCIO CON DERECHO A VOTO SOLO PUEDE REPRESENTAR A UN SOLO SOCIO CON DERECHO A VOTO EN LAS MISMAS CONDICIONES. EL PODER ESPECIAL CUYO MODELO PODRA SER SOLICITADO A SECRETARÍA DEL CLUB, DEBE SER EMITIDO EN FORMA PREVIA, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL SOCIO PODERDANTE. NO ES NECESARIA LA CERTIFICACIÓN DE FIRMAS POR NOTARIO. D.- CADA SOCIO TIENE DERECHO A UN VOTO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA CANTIDAD DE LOTES DE LOS QUE SEA PROPIETARIO.

Boleto N°: ATM_7684040 Importe: \$ 1080
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Convocase a los señores socios del **CONSORCIO VECINAL DE PROVISION DE AGUA POTABLE DE SANTA MARIA DE ORO** a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de setiembre de 2.023, a las 17,00 horas, en la sede del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SANTA MARIA DE ORO, cito en Valentín Villanueva s/n, Santa María de Oro, Rivadavia, Mendoza, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Motivos que provocaron que esta Asamblea fuera convocada con posterioridad al plazo establecido en el estatuto. 2) Lectura del acta la última sesión ordinaria. 3) Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea. 4) Consideración de las memorias, estados de situación patrimonial, estados de resultados, estados de evolución del patrimonio neto, estados de flujo de efectivo, cuadros anexos, notas complementarias, inventarios, informes del auditor e informes de la comisión revisora de cuentas correspondientes los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2.018, 31 de Diciembre de 2.019, 31 de Diciembre de 2.020, 31 de Diciembre de 2.021 y 31 de Diciembre de 2.022. 5) Designación de la totalidad de los integrantes de la Comisión Directiva por vencimiento del mandato de los actuales. 6) Designación de la totalidad de los integrantes de la comisión Revisora de Cuentas por

vencimiento del mandato de los actuales.. 7) Fijación de la cuota social

Boleto N°: ATM_7693247 Importe: \$ 560
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **Asociación Escuelas Italianas** convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Setiembre de 2023 a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 20:30 en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Alberdi 801 de San José, Guaymallén, Mendoza, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA 1) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior. 2) Elección de dos asociados asistentes para que juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de la Asamblea. 3) Consideración de los motivos por los que esta convocatoria se realiza fuera de término para el tratamiento de los Estados Contables cerrados el 28/02/2023. 4) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de cuenta e Informe de Auditoría, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2023. 5) Destino del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2023. 6) Autorización para la compra de terrenos para futuras ampliaciones y/o construcciones (art.4 de los Estatutos Sociales). 7) Elección de 6 miembros titulares y 3 miembros suplentes para integrar la Comisión Directiva. 8) Elección de 2 revisores de cuentas titulares y 1 suplente para integrar la Comisión Revisora de Cuentas. COMISIÓN DIRECTIVA

Boleto N°: ATM_7694321 Importe: \$ 560
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

CAUCO S.A: Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de Calle Dorrego 93, Coronel de Dorrego, Mendoza, para el día 29/09/2023 a las 9:00 horas en Primer Llamado; y a las 10:00 horas en Segundo Llamado, para el tratamiento de los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para que, junto con el Presidente, firmen el Acta; 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables con sus Notas y Anexos, e Informe del Auditor, por el ejercicio finalizado el 30/06/2023; 3) Destino del Resultado del ejercicio; 4) Gestión de Directorio. 5) Remoción del Directorio; 6) Responsabilidad de los directores. Se comunica que el cierre del Registro de Asistencia a la Asamblea operará el día 26/09/23 a las 09 hs.

Boleto N°: ATM_7693445 Importe: \$ 1600
01-04-05-06-07/09/2023 (5 Pub.)

(*)

CAUCO S.A: Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede social de Calle Dorrego 93, Coronel de Dorrego, Mendoza, para el día 29/09/2023 a las 11:00 horas en Primer Llamado; y a las 12:00 horas en Segundo Llamado, para el tratamiento de los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para que, junto con el Presidente, firmen el Acta; 2) Disolución de la sociedad; 3) Designación de liquidadores para el caso de aprobarse la liquidación; 4) Aumento del capital hasta la suma de \$24.000.000,00. Se comunica que el cierre del Registro de Asistencia a la Asamblea operará el día 26/09/23 a las 09 hs.

Boleto N°: ATM_7695044 Importe: \$ 1400
01-04-05-06-07/09/2023 (5 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de **ASOCIACIÓN EL PORTAL DE COSTA DE ARAUJO**, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 16 de Septiembre de 2023, a partir de las 20:00 hs. , en primer llamado y a las 21:00 en segundo llamado. a realizarse en las instalaciones de la sede de nuestra

institución sito en B° Cuyum Mzna. "2" Casa "17", de Costa de Araujo, Departamento de Lavalle, Mendoza, conforme al siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios para firmar juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea; 2) Consideración del llamado a Asamblea fuera de termino y tratamiento de la responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales vigentes; 3) Consideración y Aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y las Notas de los Estados Contables Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Irregular N° 01 cerrado el día 31/12/2022.

Boleto N°: ATM_7695321 Importe: \$ 440
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

La comisión de la **Asociación Destino Cacheuta** informa a todos los efectos legales, que su plazo de duración es de 99 años. Con motivo de subsanar lo solicitado por DPJ Mendoza. Asimismo ratifica e informa su denominación siendo la misma "Asociación Destino Cacheuta" Sirva el presente de suficiente publicación.

Boleto N°: ATM_7696262 Importe: \$ 120
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. La Comisión Directiva de la **UNION VECINAL BARRIO INMACULADA CONCEPCION** convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizarse el día de 7 de octubre de 2.023 a las 15 horas en la sede social sito en el salón comunitario del Barrio Inmaculada Concepción, Departamento Rivadavia, provincia de Mendoza, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asambleístas para que junto con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea; 2) Aprobación del Inventario de activo y pasivo conforme a la Resolución N° 4339 de la Dirección de Personas Jurídicas. 3) Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas

Boleto N°: ATM_7696056 Importe: \$ 280
01/09/2023 (1 Pub.)

La Comisión Directiva de la **CÁMARA DE MANDATARIOS DE MENDOZA**, comunica e invita cordialmente a la Asamblea General Ordinaria de Socios a realizarse en la Sede de la Cámara de Mandatarios sito en calle 2 de mayo 10462, Los Corralitos, Guaymallen, Mendoza, el día 16de Setiembre de2023, en primera convocatoria a las 9.00 hs., y en segunda convocatoria a las 10.00 hs., a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1°Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.2° Elección de dos socios activos para que juntamente con el Presidente y Secretaria firmen el Acta de Asamblea. 3° Lectura y consideraciónd e Memoria y Balance ejercicio cerrado al 31/12/2022. 4° Tratamiento de Baja de Socios. 5° Incorporación de Mandatarios que provengan de Entidades Formadoras en la categoría Socios Adherentes y 6° Elección de autoridades.

Boleto N°: ATM_7688530 Importe: \$ 640
31/08 01/09/2023 (2 Pub.)

ESTABLECIMIENTO FRUTICOLA CARLETI S.A. – CUIT 30-51275765-7 Convoca a los Sres/as. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Setiembre de 2.023 a las 09.00 hs. en primera convocatoria y a las 10.00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de San Martin N° 681 de Vista Flores, Tunuyán, Mendoza, a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación y distribución de cargos de Sindicatura 2) Determinación de la duración del mandato 3) Constitución de Domicilio Especial 4) Prohibiciones e incompatibilidades

Boleto N°: ATM_7693496 Importe: \$ 1000
31/08 01-04-05-06/09/2023 (5 Pub.)

Se convoca a los Sres. accionistas de **Expreso Malargüe S.A.** (CUIT 30-53970811-9) a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día veinte (20) de septiembre de 2023, a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la Calle 25 de Mayo 647 de la Ciudad de Mendoza a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2023. 3) Aprobación de la gestión del Directorio. 4) Remuneración del Directorio y Disposición de los Resultados. Se hace saber que los accionistas deberán acreditar su condición de tales ante la sociedad con no menos de tres días hábiles anteriores a la fecha fijada para la asamblea, ello a efectos de proceder a su inscripción en el libro de Asistencia. Se informa como correo electrónico de contacto a efectos de realizar notificaciones la dirección: legales@codylsa.com

Boleto N°: ATM_7693574 Importe: \$ 2000
31/08 01-04-05-06/09/2023 (5 Pub.)

CUYO TELEVISIÓN S.A. (CU.TE.SA.). CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA. Convócase a asamblea ordinaria a celebrarse el día 12 de Septiembre de 2023, a las 10.00 horas, en la sede social sito en calle Garibaldi N° 186, Distrito Ciudad, Departamento Capital de esta Provincia, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) CONSIDERACIÓN Y RESOLUCIÓN SOBRE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA SILVINA CLAUDIA ALONSO COMO DIRECTORA TITULAR; 2) FIJACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE QUE INTEGRARAN EL DIRECTORIO HASTA COMPLETAR MANDATO DE SUS ACTUALES INTEGRANTES; 3) ELECCIÓN DE LOS RESPECTIVOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE CONFORME CON LO QUE SE RESUELVA EN EL TRATAMIENTO DEL PUNTO PRECEDENTE y 4) SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA POR TODOS LOS PRESENTES. NOTA: De conformidad con lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), se recuerda a los Señores Accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres (3) días hábiles de anticipación a la celebración del acto asambleario que hace referencia la presente publicación. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_7688274 Importe: \$ 2200
30-31/08 01-04-05/09/2023 (5 Pub.)

CLINICA DE TRAUMATOLOGÍA Y REHABILITACIÓN S.A. El directorio convoca a los señores accionistas para el día 20 de Setiembre del 2.023, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en el domicilio ubicado en Patricias Mendocinas N° 617, 12° Piso, oficina 1, Provincia de Mendoza, a una Asamblea General Extraordinaria para tratar los siguientes puntos del orden del día: I.-Designación de un accionista para suscribir el Acta; II.- Tratamiento y Aprobación de la de una parte de las acciones que Clínica de Traumatología y Rehabilitación SA posee en Hospitales Privados de Mendoza S.A.; III.-Conferir autorización al para tramitar toda la documentación referida a la venta.-

Boleto N°: ATM_7686850 Importe: \$ 1400
29-30-31/08 01-04/09/2023 (5 Pub.)

IMÁGENES MÉDICAS S.A. El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que será celebrada el 20 (veinte) de setiembre del 2.023, a las 9 horas en (primera) convocatoria y 10 horas en (segunda) convocatoria en el domicilio de la sede social sito en calle Patricias Mendocinas N° 617, Piso 12, Oficina 2 de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: I-"consideración y aprobación de la gestión del directorio vigente a la fecha; II- "Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el periodo que fija el estatuto, por finalización de sus mandatos ; y III.- Suscripción del Acta de Asamblea por todos los presentes". Los

titulares de acciones deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días de anticipación a la realización de la Asamblea, debiendo concurrir en el domicilio de calle Patricias Mendocinas N° 617, piso 12, oficina 2 de Ciudad Mendoza, de lunes a viernes, en horarios de 10 a 14 hs. cumpliendo los plazos establecidos por el Art. 238 de ley 19.550, firmarán el libro de asistencia en el que se dejará constancia de sus domicilios, documentos de identidad y número de votos que les corresponda

Boleto N°: ATM_7686865 Importe: \$ 2600
29-30-31/08 01-04/09/2023 (5 Pub.)

La **COMISION DIRECTIVA DEL CLUB LEONARDO MURIALDO** CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS para el día 22 de Septiembre de 2023, a las 20.00 hs. en primera convocatoria y para media hora después si no se ha reunido la mayoría de los socios con derecho a voto (artículo 41), a desarrollarse en el salón del Club ubicado en la sede central, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1° Lectura del acta anterior; 2° Designación de tres socios para que en forma conjunta con Presidente, Secretario General y Secretaria de Actas, firmen el acta de la asamblea; 3° Puesta en funciones de Comisión Directiva electa en proceso eleccionario convocado para el 20/08/2023, para el próximo periodo; 4° Elección y puesta en funciones de Comisión Revisora de Cuentas conforme artículo 82 del Estatuto; 5° Elección y puesta en funciones de Síndicos Titular y Suplente conforme artículo 142 del Estatuto Social. El padrón de socios se encuentra a disposición de los socios, en Secretaría del Club en día hábil de 10.00 a 19.00 hs.

Boleto N°: ATM_7683323 Importe: \$ 2200
28-29-30-31/08 01/09/2023 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

Por Expediente 9458-55 del Departamento General de Irrigación se está tramitando el agregado de un segundo uso sobre el pozo N° 14/997 correspondiente a uso industrial y la ampliación de la superficie amparada por dicho pozo para la propiedad identificada con NC 1499000600720299 a nombre de Negocios y Emprendimientos Zorzal S.A con una superficie de 23 hectáreas y fracción 083.46 m2 por formar parte de la misma unidad productiva".

Boleto N°: ATM_7692331 Importe: \$ 320
01-04/09/2023 (2 Pub.)

(*)

Irrigación. Expte. EX-2023-06447877-GDEMZA-DGIRR, CAVAS DE FAMILIA SA, tramita Sustitución de Pozo Resol. N° 899/17. Pozo 17/1205. Expte. N° 10977 -R-1972. Perforará 220 m de profundidad y en 12 pulgadas de diámetro, en su propiedad, ubicada en Río Negro S/N°, Real del Padre San Rafael. NC: 17-99-00-4600-890660-0000-7. Uso: Riego Agrícola. Para toma de conocimiento de interesados a quienes pueda afectar la solicitud. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM_7693287 Importe: \$ 320
01-04/09/2023 (2 Pub.)

(*)

Irrigación. Expte. EX-2023-06447877--GDEMZA-DGIRR, CAVAS DE FAMILIA SA, tramita Ampliación de Superficie de Permiso, de la Perforación a ubicarse en su propiedad de calle Río Negro S/N° - Real del Padre, San Rafael. NC: 17-99-00-2000-620450-0000-5.; para Riego Agrícola de las siguientes Títulos de su Propiedad de Calle Río Negro S/N° - Real del Padre, San Rafael: Título II- NC: 17-99-00-4600-920700, para una superficie de 11,7 ha. Título III -NC: 17-99-00-4600-900710, para una superficie de 4,8 ha. Título IV- NC: 17-99-00-4600-890710, para una superficie de 6,4 ha. y Título V- NC: 17-99-00-4600-860720 para una superficie de 23,6 ha. Para toma de conocimiento de interesados a

quienes pueda afectar la solicitud. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM_7693288 Importe: \$ 560
01-04/09/2023 (2 Pub.)

REMATES

(*)

REMATE JORGE ALBERTO MEDEL, Martillero Público, Matrícula N° 2347, por orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO. Autos N° 10.718, caratulados "ULLOA LIDIA MELANIA contra REGINATO SILVIA CRISTINA, FRIGERIO MIRTA HAYDEE y BENSI MIGUEL ANGEL por COBRO DE ALQUILERES" remataré "a viva voz" (art.275 del CPCCyT), día Jueves 14 de Setiembre de 2.023, hora 10:00, en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Palacio de Justicia, Ciudad, Mendoza. El 100% del INMUEBLE propiedad de la demandada, MIRTHA HAYDEE FRIGERIO, dni 4.896.205. Ubicado en calle Agustín Delgado 238/240, Ciudad, Mendoza. SUPERFICIE: según título: 301,50mts2. y según plano: 303,35mts2. Plano 15128. LIMITES: Norte: Irma Dichara en 33,21mts. Sur: Antonia Gil de Siguensa en 33,16mts. Este: calle Agustín Delgado en 9,33mts. Oeste: José Arabia en 8,96mts. INSCRIPCIONES: REGISTRO PUBLICO: Matrícula: 56731/1 de Folio Real. Asiento A-2. DIRECCIÓN RENTAS: Nomenclatura Catastral: 01-01-14-0032-000013-00002 Padrón Territorial N° 01-046911. MUNICIPALIDAD: Padrón 0862010000000. AGUS MENDOCINAS: cuenta 080-0000017-000-4. GRAVÁMENES: EMBARGO: en estos autos por \$468.676 (23-5-2022) y ampliación de \$1.100.000 (10-3-2023). DEUDAS: Actualizables fecha pago. DIRECCIÓN RENTAS: \$35.529,29 (28-7-2023). MUNICIPALIDAD: \$98.436,57 (28-6-2023). AGUAS MENDOCINAS: \$25.675,67 (27-6-2023). MEJORAS: Vivienda Unifamiliar. Desarrollada en una planta. Frente a calle de asfalto. Vivienda de material sismo-resistente. Orienta al este. Superficie Total 303 m2, cubierta aproximada 200 mts2. Construcción tradicional. Presenta un buen estado de conservación. Posee 3 dormitorios con placares. Uno de ellos con baño en suite y salida al patio por puerta ventana, al igual que el otro dormitorio de la parte trasera. Estar-comedor con ventana a la calle. Cocina-comedor amoblada, con salida a pasillo que comunica con la cochera y el patio. Calefacción por agua. Patio interno con leonera. Lavandería azulejada. 1 Baño azulejado con bañera. Patio con parte de piso de césped, cemento y baldosa. Galería con 3 arcadas. Piscina. Quincho incendiado. Churrasquera. Cochera doble con portón metálico y pasillo al patio. Techos de madera y teja y de losa en living y cochera. Paredes enlucidas y pintadas y ladrillo visto. Pisos parquet, granito y cerámicos. Aberturas de madera con celosías metálicas. Frente con Vereda. Puente vehicular. Localidad con todos los servicios. Está habitada por la señora Fernanda Morales y grupo familiar, en calidad de inquilinos y manifiesta haber firmado un contrato de locación por el período 1/7/22 al 1/6/25, pagando un canon mensual de \$90.000. Visitas a convenir. AVALÚO FISCAL: Año 2023, \$2.839.651. BASE: \$2.839.651. Fijase incrementos mínimos entre las eventuales posturas, en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000). (ART-264 Inc.III del CPCCyT). CONDICIONES DE VENTA: El remate se realizará en el estado de uso y conservación que se encuentra la propiedad, adjudicándose la misma al mejor postor. Títulos, plano, gravámenes y deudas agregados al Expediente, donde se podrán consultar, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de estos. Hágase saber al comprador que en el acto de la subasta deberá depositar en dinero efectivo el 10% de seña, con más el 3% por la comisión del martillero y el 4,5% de impuesto fiscal. Saldo aprobación. Hágase saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión, (art. 268 del CPCCyT). Hágase saber a los interesados que deberán obtener a su costa el Certificado Catastral correspondiente a los efectos de la inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad, (art. 271 Inc. j) del CPCCyT. INFORMES: Secretaría Tribunal y Martillero actuante Avenida España 161. Ciudad. Teléfono: 261-5599914.

Boleto N°: ATM_7697111 Importe: \$ 7000
01-05-07-11-13/09/2023 (5 Pub.)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE 2023 a las NUEVE HORAS, Orden del TERCER JUZGADO DE CONCURSOS autos Nro.: 1018190 CARATULA: ARENAS CARLOS ALBERTO P/ QUIEBRA INDIRECTA en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martín 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, automotor DOMINIO HXW 079 marca

VOLKSWAGEN modelo Gol Trend 1.6 .año 2009, con motor N CFZ032520, chasis N 9BWABO5U29T193893Año 2016 GRAVAMENES: Inhibicion en autos. Deudas: ATM: \$ 64.408. actualizable al momento del pago. BASE: \$ 800.000, y al mejor postor, Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el art. 2 del reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página de Internet del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm> y serán recepcionadas en la Secretaría hasta las 09:00 horas del día 19 de SEPTIEMBRE de 2023. Los oferentes deberán acompañar comprobante de depósito bancario o de transferencia interbancaria por el 10% de la base -en garantía de la oferta- efectuada en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado (art. 277 ap. I) CPCCT). (n° de cuenta: 9928436508; CBU: 0110606650099284365089; Código Juzgado: 52073440030; CUIT cuenta: 70214495846) (art. 277 ap. I) CPCCT). Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), con intervención del Enajenador actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación. (arts 266 ap. d) y 277 inc. IV C.P.C.C.T.). Quien resulte adquirente deberá pagar el 10% por la comisión del Martillero, el 4,5% por impuesto de sellos y depositar el saldo del precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268, inc. I) C.P.C.C.T.). Disponer que el oferente que no se encuentre presente en el acto de apertura de sobres o que de algún otro modo retire su oferta, perderá en favor de la quiebra la suma depositada como señal o arras (art. 1059 CCC). Hágase saber a los oferentes que quien resulte adquirente deberá abonar los eventuales gastos de traslado y entrega del correspondiente rodado; así como los que demande la inscripción de la transferencia registral (levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.).-Exhibición día 15 de Septiembre de 10Hs a 11:30 hs en calle Quintana s/n Loteo Petra Tunuyan, Mendoza informes juzgado o martillero Beltrán 1808 Godoy Cruz tel. 2615080535.

C.A.D. N°: 26282 Importe: \$ 5600
31/08 01-04-05-06/09/2023 (5 Pub.)

ORLANDO NICOLAS FEUDALE Martillero Enajenador Matrícula 2751 orden 3º Juzgado de Procesos Concursales sito en Avenida España 480, 2º Piso, Ala Norte, de la Ciudad de Mendoza. En autos N° 1.021.889 caratulados: "MANNA GASTON NICOLAS P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" rematará 28 DE SEPTIEMBRE 2023, NUEVE horas; SUBASTA EN SOBRE CERRADO, la que se llevará a cabo en Avenida San Martín 322, Ciudad, Mendoza, Oficina de Subastas Judiciales. Rematará el siguiente rodado de titularidad del fallido MANNA GASTON NICOLAS CUIT 20-23302873-9, en el estado material que se encuentra; y que se realizará conforme al procedimiento de los arts. 208 ss. y cc. LCQ; 277 CPCCT; y a los lineamientos impuestos por la Acordada N° 19.863 del 08/11/2006 y Resolución de Presidencia N° 20.565 del 20/11/2006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado. Las OFERTAS deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el reglamento citado, los que se encuentran disponibles en el Tribunal y en la página web del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm>. Los oferentes deberán acompañar el 10% de la base en garantía de la propuesta mediante depósito judicial o transferencia bancaria en el Banco de la Nación Argentina-Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado, las que serán recepcionadas en la Secretaría del Juzgado hasta las 09.00 hs del día LUNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (art. 277 ap. I) CPCCT). (Datos de la cuenta: Cuenta: 9938578461, CBU: 0110606650099385784611; Código Juzgado: 52073440030, CUIT: 70291647381). Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de pesos CINCUENTA MIL (\$50.000) con intervención del Martillero actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación de cada uno de los lotes (arts. 266 ap. d) y 277 ap. IV) CPCCT). Se rematará el 100% del rodado dominio HAJ-045, marca BMW modelo 286 – X3 3.0 D, 2008, con una base de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$5.500.000). Quien resulte adquirente deberá pagar el 10% por la comisión del Martillero, el 4,5% por impuesto de sellos, y depositar

el saldo del precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268 ap. I CPCCT). Hágase saber a los oferentes que quien resulte adquirente deberá abonar los eventuales gastos de traslado y entrega del correspondiente rodado; así como los que demande la inscripción de la transferencia registral (levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.). Demás agregados en autos donde podrán consultarse no admitiéndose reclamos posterior subasta por falta, fallas y/o defectos del mismo. INFORMES: Secretaría del Juzgado y/o Martillero interviniente domicilio Alem 25, 5° Piso, Oficina 6 de Ciudad Mendoza, celular 2634476390. EXHIBICIÓN: 1 de septiembre de 2023 de 10:30 a 12 horas sito en Juan Gualberto Godoy 1924 de Dorrego, Guaymallén, Mendoza, o solicitar cita Martillero.-

C.A.D. N°: 26292 Importe: \$ 6200
31/08 01-04-05-06/09/2023 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 39/49 autos N° 13-07274283-9 caratulados: "DIAZ HECTOR EMILIO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 02 de Agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de HECTOR EMILIO DIAZ, DNI 28.035.947, CUIL 20-28035947-6 con domicilio en Milagros 1401, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)... 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15°) Fijar el día 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 30 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 28 DE NOVIEMBRE DE 2023. 17°) Fijar el día 28 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 14 DE FEBRERO DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 28 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 27 DE MARZO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFIQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. CARBO HECTOR PABLO DOMICILIO: Buenos Aires 33 2do. 3 y 4 de Ciudad. Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICA: monicarubio1@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26294 Importe: \$ 6800
01-04-05-06-07/09/2023 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 62/70 Y 119 autos N°13-07227593-9 caratulados: "GALVAN PATRICIA ALEJANDRA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 05 de junio de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de PATRICIA ALEJANDRA GALVAN, DNI 21.933.777, CUIL 27-21933777-4 con domicilio en Manzana A- Casa 9, Barrio Uriquiza II, Buena Nueva, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)... 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere.7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Mendoza, 29 de Agosto de 2023...procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día OCHO DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTITRES DE FEBRERO DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTIDOS DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día DIEZ DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día VEINTITRES DE MAYO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ SINDICO: Cdor. SOSA LOBOS, VALERIA SALOMÉ DOMICILIO: San Martín N° 1432, 1° Piso, Oficina D, Capital, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: valeria@sosaconsultores.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00

C.A.D. N°: 26295 Importe: \$ 6400
01-04-05-06-07/09/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.780 caratulados: "GODOY RICARDO ARNALDO P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA ", el día 06 de julio de 2023, se ha declarado la quiebra a RICARDO ARNALDO GODOY, con D.N.I. N° 24.146.198. Síndico designado en autos, Contador CARLOS BONANNO, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en C.C.E. Y CASAS, BOULOGNE SUR MER N° 52 N° 52, OF 3, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 09.00 hs. a 13.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 261-5116850. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico contbonanno@hotmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la

medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26290 Importe: \$ 4600
31/08 01-04-05-06/09/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.725 caratulados: "SARMIENTO RUBEN JOSE P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 03 de mayo de 2023, se ha declarado la quiebra a Rubén José Sarmiento con D.N.I. N° 16.110.532. Síndico designado en autos, Contador JOSE MIGUEL MARIN, con domicilio legal 25 de mayo 217, San Martín, Mendoza y de atención en San Isidro 423, Rivadavia, Mendoza, días y horarios de atención Lunes, Miércoles y Viernes de 16 a 20 horas. Cel 2634-313884. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico jmmarinsanto@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26291 Importe: \$ 4600
31/08 01-04-05-06/09/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 65/72 autos N°13-07237163-6 caratulados: "TORRES SERGIO ELIAN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 10 de Agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de SERGIO ELIAN TORRES, DNI 31.412.129, CUIL 20-31412129-6 con domicilio en Manzana B- Casa 10, Barrio Cerro del Plata, La Consulta, San Carlos, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)... 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15°) Fijar el día 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico

(art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 30 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 28 DE NOVIEMBRE DE 2023. 17º) Fijar el día 28 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 14 DE FEBRERO DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 28 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 27 DE MARZO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. HAMAME, OMAR CRISTIÁN DOMICILIO: JULIAN BARRAQUERO 147 CIUDAD DOMICILIO ELECTRÓNICO: hamamesrl@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26293 Importe: \$ 6600
31/08 01-04-05-06/09/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 86/92 y 147 autos N° 13-07221800-5 caratulados: "PAIVA EDUARDO JAVIER P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 27 de junio de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de EDUARDO JAVIER PAIVA, DNI 23.062.627, CUIL 20-23062627-9 con domicilio en Dalmau 380, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Mendoza, 28 de Agosto de 2023... procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día OCHO DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTITRÉS DE FEBRERO DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTIDÓS DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día DIEZ DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día VEINTITRÉS DE MAYO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos

(art. 117 LCQ). Firmado. Dra. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. NISCOLA RAUL SIXTO DOMICILIO: CATAMARCA 65, PLANTA BAJA, OF 5 CIUDAD DOMICILIO ELECTRÓNICO: mniscola@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26289 Importe: \$ 6400
30-31/08 01-04-05/09/2023 (5 Pub.)

EDICTOS. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 42 de los autos CUIJ N° 13-07238593-9 (011902-4359159) caratulados: "LEYBA GUSTAVO ARIEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 7 de agosto de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. GUSTAVO ARIEL LEYBA, DNI N° 24.460.875; CUIL N° 20-24460875-3. V. Fijar el día 9 DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 25 DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 24 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 27 DE FEBRERO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 12 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 26 DE MARZO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndica Contadora ANDREA SILVINA JORGE con dirección de correo electrónico: asjorge28@hotmail.com, Domicilio: 9 de Julio 2.173, Ciudad de Mendoza, Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 8 a 12 horas. TEL. 0263-4491123 - 0263-154507805. Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz – Juez.

C.A.D. N°: 26286 Importe: \$ 4800
29-30-31/08 01-04/09/2023 (5 Pub.)

EDICTO. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-05676979-4 caratulados: "BAÑOS SAUL DAVID P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 20 de Abril de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de BAÑOS SAUL DAVID, D.N.I. N° 32.316.874. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 64 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 22 de Agosto de 2023. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en el auto de reprogramación de fecha 15/10/2021 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día NUEVE DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el

Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VIENTISIETE DE FEBRERO DE 2024 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DOCE DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISEIS DE MARZO DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor DELGADO, CARLOS con dirección de correo electrónico: delgadolda@gmail.com; y domicilio legal en Martínez de Rosas N.º 21, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y JUEVES DE 16 A 20 horas. TEL. 4275827/02615691576. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26287 Importe: \$ 6000
29-30-31/08 01-04/09/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo de la Dra. Lucía Raquel Sosa, en autos CUIJ: 13-07248684-0 (011901-1254427), caratulados: "FERIS GISELA TANIA JANET P/ CONCURSO PEQUEÑO" hace saber: 1) fecha de presentación: 07/06/2023. 2) Fecha de apertura del concurso: 28/07/2023 de FERIS, GISELA TANIA JANET, D.N.I. N° 33.275.546. 3). Se fija el día 08/09/2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes al Síndico (art.14 inc.3 L.C.Q.) cuya presentación deberá hacerse vía correo electrónico al mail de sindicatura (wzerga@hotmail.com) debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho. 4) Se fija el 22/09/2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir también por medios electrónicos al Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art.34 L.C.Q.) Síndico: contador ZERGA OMAR GUILLERMO; teléfono 4219630 / 2615947207. Días y horarios de atención: lunes, martes y miércoles de 08 a 12 hs

Boleto N°: ATM_7687194 Importe: \$ 2200
29-30-31/08 01-04/09/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de procesos Concursales Autos N° CUIJ 13-07255976-7 (011901-1254444) caratulados "COPIA GUSTAVO ROBERTO p/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de apertura de concurso preventivo del Sr. COPIA, GUSTAVO ROBERTO DNI N° 22.237.633: 28/07/2023. Fecha de presentación: 13/06/2023. Fechas fijadas: 08/09/23. Hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (art.14 inc. 3 LCQ). Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse vía correo electrónico al correo : pnaguilera@yahoo.com.ar. Hasta 22/09/23 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. Síndico/ a: contador AGUILERA CONTRERAS, INGRID MABEL. Días de atención: MARTES-MIERCOLES- JUEVES de 16 a 20 hs. Teléfonos: 4253687- 2616918641. Fdo. Dra. Lucia Raquel SOSA-JUEZ.

Boleto N°: ATM_7688213 Importe: \$ 1400
29-30-31/08 01-04/09/2023 (5 Pub.)

EDICTO. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-05676979-4 caratulados: "BAÑOS SAUL DAVID P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 20 de Abril de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de BAÑOS SAUL DAVID, D.N.I. N° 32.316.874. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 64 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 22 de Agosto de 2023. Y

VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en el auto de reprogramación de fecha 15/10/2021 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día NUEVE DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VIENTISIETE DE FEBRERO DE 2024 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DOCE DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISEIS DE MARZO DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor DELGADO, CARLOS con dirección de correo electrónico: delgadoldta@gmail.com; y domicilio legal en Martínez de Rosas N.º 21, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y JUEVES DE 16 A 20 horas. TEL. 4275827/02615691576. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26281 Importe: \$ 6000
28-29-30-31/08 01/09/2023 (5 Pub.)

EDICTOS. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 35 de los autos CUIJ N° 13-07240885-8 (011902-4359165) caratulados: "CUELLO LEANDRO JERONIMO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 7 de agosto de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. LEANDRO JERONIMO CUELLO, DNI N° 43.152.851; CUIL N° 20-43152851-8. V. Fijar el día 9 DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 25 DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 24 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 27 DE FEBRERO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 12 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 26 DE MARZO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz- Jueza - Síndico Contador RICARDO ERNESTO RIOS, con dirección de correo electrónico: riosricardoe@gmail.com. Domicilio: La Pampa 249, Barrio Bombal, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 2604421861 y 2604671942. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez. Jueza

C.A.D. N°: 26283 Importe: \$ 4800
28-29-30-31/08 01/09/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.771 caratulados: "PAREDES VERONICA ALEJANDRA P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 01 de agosto de 2023, se ha declarado la quiebra a VERONICA ALEJANDRA PAREDES con D.N.I. N° 35.877.251. Síndico designado en autos, Contadora ANTONELLA CARLA TORRI, con domicilio legal calle y de atención sito en Las Heras 600 de San Martín, Mendoza, días y horarios de atención Lunes, Miércoles y Viernes de 10 a 12 hs., Cel 2634411769. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico antonellatorri@gmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26284 Importe: \$ 4400
28-29-30-31/08 01/09/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.275 caratulados: "ATENCIO LEONARDO JOSE P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 02 de mayo de 2022, se ha declarado la quiebra a ATENCIO LEONARDO JOSE con D.N.I. N° 31.383.672. Síndico designado en autos, Contador FEDERICO HERNAN AMEZQUETA, con domicilio legal calle y de atención sito en atención calle Las Heras 600, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención: Lunes, Miércoles y Jueves de 16 a 19 hs., Cel 2615785601. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico fedeamezqueta@yahoo.com.ar, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26285 Importe: \$ 4400
28-29-30-31/08 01/09/2023 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYAN, CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA, en autos N° 042051-1353 caratulados "RIERA JOSE ANTONIO C/ GONZALEZ RESTITUTA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Estrella S/N, Tres Esquinas, Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza, superficie según título 4.317 m2, según plano de mensura 4.308,20 m2 del Ing. Gastón Gallardo Mat. 1679, aprobado por DPC 01/04/2022. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como: Primera Inscripción N° 3125 Fs. 21 Tomo 25 de San Carlos, en fecha 16/10/1952, con derecho a riego C.C 5701, derecho definitivo para 4.317 m2 por A° Vertiente canal matriz Rama Yaucha-P.G.24424- p.p297, plano 678-S, a nombre de RESTITUTA GONZALEZ DE RIVERO. El auto que ordena lo solicitado en su parte pertinente dice: "Tunuyán (Mza.), 4 de Agosto de 2023 AUTOS Y VISTOS. CONSIDERANDO. RESUELVO: I.-Aprobar la información sumaria rendida por la actora y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de esa parte y sin perjuicio de derechos de terceros, que los eventuales sucesores de la titular registral del inmueble pretendido RESTITUTA GONZÁLEZ DE RIVERO son personas inciertas y de ignorado domicilio (Art.69 C.P.C.C.YT.).- II.-De la demanda instaurada correr traslado a los HEREDEROS DE RESTITUTA GONZÁLEZ DE RIVERO por veinte (20) días, para que comparezcan, constituyan domicilio procesal y respondan, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts.21, 74 y 75 del C.P.C.C.YT..- III.-Notifíqueseles esta declaración y el traslado de demanda ordenado en el punto anterior mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por cinco días en forma alternada (Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a) del C.P.C.C.Y T.).- IV.- En caso de que no comparezcan en el término del emplazamiento dese vista a la Defensoría Oficial para que los represente en el juicio (Art.75 Ap.III del C.P.C.C.Y T.).- NOTIFÍQUESE.- Oportunamente, PUBLÍQUESE.- - Fdo. Dra. PAOLA LOSCHIAVO.- Juez".

Boleto N°: ATM_7695112 Importe: \$ 4000
01-05-07-11-13/09/2023 (5 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL PRIMERO, en autos CUIJ: 13-04810714-6((012051-263795)) "VERDEJO MARTHA MERCEDES C/ HEREDEROS DE VIDAL BLANCA ROSA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA A HEREDEROS del Sr. ROBERTO EDUARDO CALLE y a la Sra. ALICIA BEATRIZ CALLE, personas de ignorado domicilio, y en su carácter de HEREDEROS DE LA Sra. BLANCA ROSA VIDAL, las siguientes resoluciones: A fs. 52: "Mendoza, 16 de Mayo de 2023. VISTOS (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Declarar a los presuntos herederos del Sr. Roberto Eduardo Calle como personas inciertas. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. DR. PABLO BITTAR- JUEZ". A fs. 53: "Mendoza, 22 de Junio de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Declarar a la Sra. ALICIA BEATRIZ CALLE, D.N.I. 6.262.479 persona de domicilio ignorado. II Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Dr. PABLO BITTAR. Juez". A fs. 13: "Mendoza, 12 de Junio de 2019. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado en mérito al escrito de ratificación acompañado. Por constituido el domicilio procesal-electrónico, a sus efectos. Oportunamente de la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca,

responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle 9 de Julio nro. 2728 del Departamento de Las Heras, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT). (...) Fdo. Dra. María Mercedes Herrera. Jueza”.

Boleto N°: ATM_7685353 Importe: \$ 5400
30/08 01-05-07-11/09/2023 (5 Pub.)

El Sr. Juez del Primer Tribunal de Gestión Asociada Civil de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, resolvió a fs. 3, de los autos N° CUIJ: 13-07265299-6 (012051-276364), caratulados “EMPREDIMIENTOS MITRE S.A. P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS”, y copiado en su parte pertinente dice: “Mendoza, 24 de Julio de 2023. (...) Publíquense edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, en el Diario Los Andes (Provincia de Mendoza), a fin de citar a quienes pretenden derechos sobre los libros societarios de la firma EMPREDIMIENTOS MITRE S.A., quienes deberán presentarse dentro de los treinta días desde la última publicación edictal al perito contador que resulte designado en autos (art 1877 C.C.C.). (...) Fdo. DR. PABLO BITTAR. JUEZ”.

Boleto N°: ATM_7689018 Importe: \$ 1400
31/08 01-04-05-06/09/2023 (5 Pub.)

Juez Tribunal de Gestión Asociada N° 3, Mendoza, autos N° 311.770 caratulado “ GRANADO MARTA LILIANA C/ PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. NOTIFICA/CITA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Regalado Olguín n° 989, el Challao, Las Heras, Mendoza, lo dispuesto por el Tribunal en fecha 26/05/22, resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: “....Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en CALLE REGALADO OLGUÍN N° 989, EL CHALLAO, LAS HERAS, MENDOZA, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT).”... ..FDO.: Dr. Dantiacq Sanchez Alfredo, Juez.-

Boleto N°: ATM_7678907 Importe: \$ 1600
28-30/08 01-05-07/09/2023 (5 Pub.)

El 1er Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil de Tunuyán, Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos n° 31.200 caratulados “DOUTRE JEAN PIERRE MOISE LUCIEN C/ HEREDEROS DE JORGE VIDAL RUFFOLO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, notifica a los PRESUNTOS HEREDEROS de la Sra. ISAURA ANGÉLICA LARREA, a los Sres. GABRIELA ELIZABETH SOSA y GLORIA NELLY REYES, declarados personas inciertas, lo proveído por el Tribunal a fs. 462 de autos proveyó: “Mendoza, 21 de Junio de 2023.- VISTOS:... RESULTA:... RESUELVO: I.- Admitir la demanda promovida por el SR. JEAN PIERRE MOISE LUCIEN DOUTRE, en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado sobre Ruta Provincial 89 s/n, Camino a los Árboles, distrito de Gualtallary, Tupungato, inmueble inscripto al n° 2978, entrada n° 90, fs. 685, tomo 17 de Tupungato, de fecha 20 de Octubre de 1967, registro digitalizado en fecha 4 de julio de 2014 en matrícula n° 396.331, de una superficie según título y plano de mensura 38 ha. 5.346 m2.- Determinar el día 27/12/2017 como fecha de cumplimiento del plazo de la prescripción adquisitiva (Art. 1.905 del código Civil y Comercial de la Nación). Firme que quede la presente, y previo pago de los impuestos y tasas correspondientes, y agregada que sea la conformidad profesional de los profesionales que han intervenido en la presente causa, inscribase en las reparticiones públicas pertinentes y protocolícese. Fecho, gírese oficio a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia, debiendo dejar sin efecto el dominio anterior a los fines de evitar la duplicidad de matrículas y registraciones. II.- Rechazar la acción reivindicatoria incoada por el Sr. Jorge Osvaldo Vidal.- III.- Imponer las costas al Sr. Jorge Osvaldo Vidal de la acción de prescripción adquisitiva y acción

reivindicatoria. (Arts. 35 y 36 del C.P.C.). IV.- Los demandados que se allanaron a fs. 327/328 (expediente papel), 131/133 y 221/223 (expediente digital) las costas son impuestas en el orden causado. V.- Diferir la regulación de los honorarios profesionales (abogados y perito) hasta tanto se encuentren elementos necesarios para su determinación. REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE. -FDO: DROT DE GOURVILLE MURIEL VANESA-JUEZ”..

Boleto N°: ATM_7683574 Importe: \$ 4400
28-30/08 01-05-07/09/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 277944 caratulados “CICILIANI MIGUEL ANGEL Y SCATTAREGGIA JUAN CARLOS C/ BARROS BARRERA LUIS FERNANDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: “Mendoza, 13 de Junio de 2023... Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad...Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Santiago Araujo 378, de Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno (digital) por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Dr. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT JUEZ”. DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Santiago Araujo 378, de Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. Datos de Inscripción: N° 99285. FS. 253. T° 103 – C de Guaymallén.- Titular Registral: BARROS BARRERA LUIS FERNANDO

Boleto N°: ATM_7678556 Importe: \$ 2400
24-28-30/08 01-05/09/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA: CUARTO, en autos N406.598 “BECERRA JOSEFINA C/ CRUCIANI CARLOS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. CITA Y NOTIFICA a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, sito en calle Pedro del Castillo N4355, de Villa Nueva, Guaymallen Mendoza, nomenclatura catastral: 04-08-03-0053-000030-00002, padrón inmobiliario: 04-62416- 9, inscripto a nombre del demandado Sr. Carlos Cruciani, DNI N° 6.880.609, en la matrícula de folio real N7856/4, asiento A-1 a fin de que comparezcan a estar a derecho. A fs. 13 de los autos precitados el Tribunal resolvió: “Mendoza, 06 de Agosto de 2021. ... CÍTASE también, a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, sito en calle Pedro del Castillo N4355, de Villa Nueva, Guaymallen Mendoza, nomenclatura catastral: 04-08-03-0053-000030-00002, padrón inmobiliario: 04-62416- 9, inscripto a nombre del demandado Sr. Carlos Cruciani, DNI N°6.880.609, en la matrícula de folio real N7856/4, asiento A-1 a fin de que comparezcan a estar a derecho, mediante PUBLICACIÓN DE EDICTOS por cinco (5) días en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario UNO.- ...

Boleto N°: ATM_7678847 Importe: \$ 2200
24-28-30/08 01-05/09/2023 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA autos CUIJ: 13-07237853-3((012053-316288)) caratulados “GAIA ROBERTO OMAR C/ OLGUIN JORGE ANTONIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle ALBERTI 226, LOTE 11, MAYOR DRUMMOND, LUJÁN DE CUYO, MENDOZA, inscripto en el Registro Publico y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza la matrícula SIRC N° 600513810, como recaudo se transcribe la resolución y su aclaratoria: Mendoza, 31 de Mayo de 2023 “Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble denunciado en autos por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT” y Mendoza, 24 de Mayo de 2023. “Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Alberti 226, lote

11, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT“.

Boleto N°: ATM_7678855 Importe: \$ 2200
24-28-30/08 01-05/09/2023 (5 Pub.)

Dra. María Paz Gallardo, Juez del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, en autos N° 271.534 (13-06808339-1), caratulados “DIGITAL_HEINRICH FABRINA MARIA PAZ C/ DEMANDADO DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, a fs. 2, NOTIFICA a los posibles interesados la existencia del presente juicio, por el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle España N° 892, Barrio Palumbo del Departamento de Godoy Cruz, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT).

Boleto N°: ATM_7675614- Importe: \$ 1200
22-24-28-30/08 01/09/2023 (5 Pub.)

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas correspondiente a la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, autos N° 35588, Carat "VILLALBA FERNANDEZ SERGIO DANIEL c/ FRANCISCO S.GARGANTINI e HIJOS TRANSPORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, cita a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble pretendido en calle Los Correos S/N Distrito Algarrobo Grande Departamento de Junín Mendoza, Inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Sexta Inscripción al N° 2164, fs42 Tomo 48 de Junín, (Fracción "B") Superficie según título 4472,33mts2 y según Mensura 4472,33mts2, Nomenclatura Catastral n° 09-99-00-0800-730470-0000-1, Padron de Renta (hoy ATM) N° 09-00808-7, Padron Municipal No Posee por ser una propiedad rural y sin Servicios Municipales. Derecho Riego Definitivo por Rio Tunuyan Canal Mtz. Constitución Rama Nuevo Retamo, Higuera Molas Desagüe Cañada Moyano, Desagüe N° 0078. Sub: 3ha. 1458mts2 CC 2371, PG 2874. para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, y 209 del C.P.C.C.T.).-

Boleto N°: ATM_7675636 Importe: \$ 2200
22-24-28-30/08 01/09/2023 (5 Pub.)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO-, en autos N° 315.702 caratulados “TORRES RAUL DANIEL - TORRES OSVALDO ARTURO Y BARRERA MARIA JOSE C/ BONFANTI WILLIMAN ANGELA CATALINA - BONFANTI WILLIMAN MIGUEL Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” notifica a posibles interesados: “Mendoza, 30 de Marzo de 2023. I-... II-....III- Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en el domicilio denunciado (CALLE ALLAYME N°437, GUAYMALLEN, MENDOZA) por medio de EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT..... NOTIFIQUESE”. Fdo: Dr. GUSTAVO BOULLAUDE - JUEZ

Boleto N°: ATM_7675552 Importe: \$ 1400
22-24-28-30/08 01/09/2023 (5 Pub.)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 3, en los autos n° 312766, caratulados “CABALLERO GRACIELA ISABEL C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS BARRIO DEMOCRACIA LTDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, notifica a los posibles terceros interesados, el siguiente decreto: “Mendoza, 20 de Mayo de 2022. I.- Por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado. Ténganse presentes los datos denunciados, por constituido el domicilio legal y electrónico a sus efectos y las boletas de pago de gabelas de ley acompañadas. Téngase presente copia certificada del informe de dominio y gravámenes, de conformidad con lo dispuesto por el inc. a) punto I del artículo 209 del CPCCyT. Téngase presente plano de mensura apto para título supletorio. Agréguese. II.- Deberá acreditarse el cumplimiento de lo dispuesto por el Art 209 inc d) del

CPCCyT_: deberá colocarse un cartel en el inmueble con la indicación de la iniciación del presente juicio (número, carátula, nombre del pretendiente y del titular registral, superficie) y dimensiones acordes al inmueble a usucapir. El mismo deberá estar visible desde el principal camino de acceso y mantenerse durante la tramitación del juicio. Tales circunstancias deberán ser acreditadas mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación por medio de oficial de justicia. III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. IV.-Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en el asiento nº 28.705, FS. 901 Tº 57-C de Las Heras, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art. 1905 último párrafo del CCyC). V.- Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Barrio Democracia, manzana "D" casa nº 24-A, El Plumerillo, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCyT). Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Las Heras en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFÍQUESE". Inscripción del inmueble Registro de la Propiedad como Primera Inscripción del Asiento No 28.705, FS. 901 Tomo 57-C de Las Heras. Ubicación inmueble pretendido: BARRIO DEMOCARCIA, MANZANA D, CASA 24-A, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza.- Titular registral: COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS BARRIO DEMOCRACIA LTDA.

Boleto N°: ATM_7675742 Importe: \$ 5600
22-24-28-30/08 01/09/2023 (5 Pub.)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada 1ro. 2da Circ Poder Judicial Mendoza, Autos N° 203.380 caratulados "Torres Daniel Humberto C/ Astargo De Ibarra Elena P/Prescripción Adquisitiva" cita y emplaza a los Sucesores de la Sra. Elena Astargo de Ibarra y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la litis - (inscripción N° 39.956/17, Asiento A-1 del Folio Real de San Rafael, (superficie: 421,10 m2 limites Norte y Sur: 33,80 Este y Oeste 32,70 y linderos abiertos con límite norte calle Bartolomé Mitre 380, Sur y Oeste con remanente de Astargo de Ibarra Elena, Este con Curi Andrea Daniela y Curi Sandra Gabriela plano N° expediente 2019 04336552 fecha 07.01.2019 visado D.P Catastro. Según matricula los limites Norte Calle Bartolomé Mitre 380 Sur Rio Diamante, Este Jaun M Peiret, Oeste Fermín Pérez) art. 209 inc. II ap. "a" del CPCCT), ubicado sobre calle Bartolomé Mitre nº 370, de la Villa 25 de Mayo, inscripto en la matricula 39.956/17, Asiento A1, del Folio Real de San Rafael, con una superficie total de 425,20 m2 según mensura, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS se presenten a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 75 inc. III del CPCCT. traslado https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=ENGPD171847 https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=PMFHL171847

Boleto N°: ATM_7677585 Importe: \$ 2600
23-25-28-30/08 01/09/2023 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL TUNUYÁN CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. Foja: 186 Autos N° 27960 / (13-05555981-8) caratulados "VALDEZ, VICTOR HUGO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". NOTIFICA: A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR: TUNUYAN, MZA., 14 DE AGOSTO DE 2.015. ... Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir; publicándose edictos en el Boletín Oficial y LOS ANDES, por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (art. 214 inc. I del C.P.C.). Dese vista a la Defensoría Oficial a fin de que se haga parte por los posibles interesados ausentes (art. 214 inc. III del C.P.C.).- ... NOTIFIQUESE.- Fdo: H.L.- Dra. ANA CAROLINA DI PIETRO-

Conjuez. Datos del inmueble: Titulares Registrales: FLORIA AMAYA DE MOYANO, EDMUNDO ADAN MOYANO, JOSÉ IGNACIO MOYANO, LUCIA DEL ROSARIO MOYANO DE PICO, MANUEL MOYANO, GUADALUPE MOYANO, ANTONIA NILDA MOYANO DE GALLEGOS, EVARISTA MOYANO DE TULA, BERTHA MOYANO y ESMERIA BLANCA MOYANO DE CARBALLO; Inscripción: ASIENTO: 6645- FS. 189- TOMO 36- DEPTO: San Carlos; UBICACIÓN: DR.METRAUX S/Nº; SUPERFICIE S/T: 5 ha. 0.000,00 m2; S/P: 4 ha. 9.886,45 m2; LIMITES Y MED. PERIMETRALES: NORTE: "SALENTEIN ARGENTINA" BODEGAS Y VIÑEDOS 136, 27 mts.- SUR: DR. METRAUX 138, 28 mts.- ESTE: "LA RURAL" BODEGAS Y VIÑEDOS 374, 22 mts.- OESTE: PROPIEDAD DE OSVALDO RAMOS 363, 77 mts.

Boleto N°: ATM_7635413 Importe: \$ 5600
24-28/07 02-07-10-15-18-24-29/08 01/09/2023 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza.Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido EDGARDO VICENTE MORENO, fallecido 07-07-1991 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO, de galería: 42, nicho: 910 en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza, de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7671542 Importe: \$ 360
01-04-05/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza.Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido CARLOS ARDOVINO MONTALBINI, fallecido el 03/07/1990 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería: 42, nicho:690 a galería: 19, nicho: 910, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7672658 Importe: \$ 360
01-04-05/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido JULIO DAMIAN ALCARAZ, fallecido el 18/07/1993, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de galería: 42, nicho: 1061, en el cementerio de Buen Orden , San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7673520 Importe: \$ 360
01-04-05/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Por disposición del Sr. Juez del Cuarto Juzgado de Familia de Malargüe, Mendoza, en los autos N° URG 20374/2023 (13-07262079-2) caratulados: "CORVALAN, AYELEN MARIANGELES P/ HIJO MENOR C/ RIOS, LUIS GUILLERMO P/ Supresión de nombre o apellido"; se ha solicitado la supresión del apellido paterno del menor ALEX RODRIGO RIOS CORVALAN, D.N.I. N° 52.514.696, dictándose la siguiente resolución: "Mendoza, 16 de Junio de 2023. Por presentada, parte y domiciliada, en el carácter invocado. Téngase presente el domicilio legal, procesal y electrónico constituido con los efectos de ley. Téngase presente lo expuesto, derecho invocado y prueba ofrecida. Imprimase al presente el trámite abreviado previsto por los arts. 13, 2) inc. f), 61 y ss., del CPF. De la demanda de SUPRESIÓN DE APELLIDO, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO (5) DIAS con más DOS (2) DÍAS en razón de la distancia (art 64 del C.P.C.C.T) para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 61, 63 Ley 9120). OFÍCIESE. Dese INTERVENCIÓN al Ministerio Pupilar y Fiscal (art. 70 del C.C.C.N.). NOTIFIQUESE CON

REMISIÓN DE AUTOS. Publíquese en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, el presente pedido y la interposición de la demanda (art. 70 del C.C.C.N.) y acompáñese la debida constancia de ello. CÚMPLASE. En tercer lugar, OFÍCIÉSE al Registro de la Propiedad Inmueble de la Segunda Circunscripción Judicial a los fines de que INFORMEN si la causante tiene alguna medida cautelar y/o inhibición a su nombre. OFÍCIÉSE". Fdo. Dr. Agustín Cinollo. Juez de Familia.

Boleto N°: ATM_7680575 Importe: \$ 1360
01/09 02/10/2023 (2 Pub.)

(*)

JUEZ SEXTO PAZ, en autos N° 13-06855987-6(011811-260347, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio JRR-521 p/ Ejec.", cita a Compañía Financiera S.A., DNI / LC / LE 33707124909 y a quienes se consideren con derecho al Auto DOMINIO: JRR-521, MARCA: RENAULT SANDERO, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 6 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM_7686984 Importe: \$ 200
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ SEXTO PAZ, en autos N° 13-06855990-6(011811-260348, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio DEW-953 p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Auto DOMINIO: DEW-953, MARCA: RENAULT CLIO, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM_7686987 Importe: \$ 160
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ SEXTO PAZ, en autos N° 13-05372101-4011811-259166, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio 686-JVH p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: 686-JVH, MARCA: MOTOMEL 150 CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM_7687019 Importe: \$ 200
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ SEXTO PAZ, en autos N° 13-07201234-2(011811-260922, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio VXX-069 p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Auto DOMINIO: VXX-069, MARCA: DODGE 1500, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM_7687279 Importe: \$ 160
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ PRIMER GEJUAS PAZ, en autos N° 13-06929774-3(011851-15749, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio APS-360 p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Auto DOMINIO: APS-360, MARCA: VW GOLF, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San

Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM_7687029 Importe: \$ 200
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 40842/(13-07139468-3) CARATULADOS "AGROPECUARIA LOS HUARPES S.R.L. C/RODRIGUEZ CELSA P/ACCIÓN REALES" NOTIFICA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DE LA SRA. CELSA RODRÍGUEZ, L.C. N° 1.717.439, POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DIAS A LOS FINES DE INICIAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO Y TOMAR LA PARTICIPACIÓN QUE LES CORRESPONDA EN LOS PRESENTES AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ART. 325 - INC. II CPCCYT). FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME- JUEZ.

Boleto N°: ATM_7683481 Importe: \$ 720
01-12-22/09/2023 (3 Pub.)

(*)

JUEZ OCTAVO PAZ, en autos N° 13-06746940-7((011815-260515, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio AAA-226 p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Auto DOMINIO: AAA-226, MARCA: RENAULT 19, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM_7688941 Importe: \$ 160
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

PRIMER TRIBUNAL GESTIÓN ASOCIADA CIVIL, 1º CIRCUNSCRIPCIÓN, en los autos N°273.876, caratulados "CIPOLLA MARCELA CARINACIPOLLA JOSE LUIS Y CIPOLLA BIBIANA MARIELA C/ SOCIEDAD BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA A BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A., para que en el plazo de VEINTE (20) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico (art. 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCyT nro. 9001) y notifica el auto que lo declara de ignorado domicilio, conforme proveídos de fs. 3 y 21, que en sus partes pertinente dicen: "Mendoza, 26 de Septiembre de 2022. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase por constituido el domicilio legal y procesal electrónico a sus efectos. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Téngase por cumplido el previo de fs. 2 y presente la documentación acompañada. (...) Oportunamente, de la demanda de conocimiento interpuesta y su ampliación conforme constancias de cargo n° 6616388, TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba instrumental y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CCCyT nro. 9001). NOTIFÍQUESE. (...) Links de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=GYBEN201049 https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=OCBKF201049 <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/GGJBA261144> Fdo.: DRA. SIMON Graciela Beatriz. Juez". "Mendoza, 14 de Agosto de 2023. VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Declarar a la demandada BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A. de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo.: DRA. GRACIELA SIMON.

JUEZ”.

Boleto N°: ATM_7693479 Importe: \$ 2520
01-06-11/09/2023 (3 Pub.)

(*)

A derechohabientes de ABRAHAM BAYARSKY, cita municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO EXTERNO DE RESTOS AL CREMATARIO PARQUE DE DESCANSO, lo que se encuentra en Nicho 439-Fila 01.Pabellon 47 - Urna del Cementerio de Guaymallen conforme expediente EE 9889/2023 - Of. Defunciones- Planta Baja FDO: Dra. Chacon Asesora DAL Municipalidad de Guaymallen.

Boleto N°: ATM_7695328 Importe: \$ 600
01-05-07-11-13/09/2023 (5 Pub.)

(*)

Juzgados en lo Civil, Comercial y Min- Tribunal de Gestión Asociada – 3ra. Circ., en autos n° 1.013.767, caratulados “Echegaray Eduardo Raúl y Ana María Vargas c/ Bodegas y Viñedos Dumit S.A. p/ Prescripción Adquisitiva”, notificar a Bodegas y Viñedos Dumit S.A. y terceros interesados la sentencia de fs. 710: “Gral. San Martín, Mza., 30 de Abril de 2019. VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda por título supletorio impetrada a fs. 567/571, declarando que los Sres. Eduardo Raúl Echegaray y Ana María Vargas, adquirió en fecha 08/06/1997, por posesión veinteañal, el inmueble ubicado en calle Obreros Ferroviarios n° 361, Distrito Palmira, Dto. De San Martín, Mendoza, constante de una superficie de 475,39 m2, conforme plano de mensura obrante a fs. 06 y 638, que en mayor extensión se encuentra inscripto en el Registro Público de la Provincia al N° 7320, del T. 44, fs. 255, del Departamento de San Martín, a nombre de Bodegas y Viñedos Dumit S.A. II- ...NOTIFÍQUESE, Fdo: Dr. Jorge Corradini - Juez

Boleto N°: ATM_7693547 Importe: \$ 440
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

INSCRIPCION EN LA MATRICULA DE COMERCIANTE: Álvarez Isabel Cristina DNI: 11.281.821, cuit: 27-11281821-4, nacida el 04/02/1954, de estado civil casada, de profesión comerciante en el rubro venta de carnes rojas, porcinas y chacinados, hija de Álvarez José, Pasaporte Español: 110904183501 y de María Isabel Salas, DNI: 00428134, comunica inscripción en la Matrícula de Comerciante en el Registro Público de Comercio de Mendoza, con domicilio real, comercial y fiscal en San Martín n° 2821 de la ciudad Capital de Mendoza, en donde fija domicilio especial a todos sus efectos.-

Boleto N°: ATM_7695228 Importe: \$ 200
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 273.694 caratulados “MARTINEZ HUGO ANGEL P/ CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS”, NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: “Mendoza, 08 de Febrero de 2023. Publíquense edictos por TRES VECES con dos días de intervalo en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES, haciéndose saber a posibles interesados la petición de cancelación con indicación expresa de la anotación de la hipoteca ASIENTO B2 y el número de dominio del inmueble, MATRICULA 02112/1 Hoy SIRC CAPITAL 0100002112 <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/JAVIG81139> DATOS DEL INMUEBLE Calle Montecaseros N° 1164 Sección Este. ASIENTO A 5 . Dominio Fiduciario Martinez Hugo Ángel 100% DNI 14.788.349. MATRICULA 02112/1 – HOY SIRC: CAPITAL – 0100002112.

Boleto N°: ATM_7695370 Importe: \$ 960

01-06-11/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Malargüe, Mendoza, 26 de Junio de 2023 Por presentada, parte y domiciliada, en el carácter invocado. Téngase presente el domicilio legal, procesal y electrónico constituido con los efectos de ley. Téngase presente lo expuesto, derecho invocado y prueba ofrecida. Imprimase al presente el trámite abreviado previsto por los arts. 13, 2) inc. f), 61 y ss., del CPF. De la demanda de SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO (5) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 61, 63 Ley 9120). NOTIFIQUESE. Dese INTERVENCION al Sr. Asesor de NNA y PCR y al Sr. Fiscal en lo Civil y Comercial de San Rafael. NOTIFIQUESE CON REMISIÓN DE AUTOS. Publíquese en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, el presente pedido y la interposición de la demanda (art. 70 del C.C.C.N.) y acompáñese la debida constancia de ello. CUMPLASE. OFICIESE al Registro de la Propiedad Inmueble de la Segunda Circunscripción Judicial a los fines de que INFORMEN si el causante tiene alguna medida cautelar y/o inhibición a su nombre. OFICIESE.”

S/Cargo

01/09 02/10/2023 (2 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 17.673 "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL CAMIONETA FORD ECOSPROT DOMINIO FWS-860 S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es ARRAYA NANCY ESTER - D.N.I. 17781297 y a quienes se consideren con derecho al CAMIONETA FORD ECOSPROT DOMINIO FWS-860, en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro San Agustín, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

S/Cargo

01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Excma. Cuarta Cámara Laboral de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en AUTOS N.º 163231, "CAYLÁ YAMILA VALERIA C/ DE MULA CAMENFORTE CECILIA MARIEL P/ DESPIDO", dispone a fs. 92: "Mendoza, 29 de Mayo de 2023... "RESUELVE: 1) Tener a la demandada Sra. CECILIA MARIEL DE MULA CAMENFORTE, titular del D.N.I. N° 28.538.735 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a la misma el traslado de la demanda de fs. 62, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora.- 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo (artículo 69 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario y art. 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplida la notificación edictal y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. NOTIFIQUESE." FDO. Dra. MARINES DOLORES BABUGIA. Juez de Cámara. A foja 62 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 20 de Mayo de 2022. Por presentado, domiciliado y parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Téngase presente lo expuesto y pruebas ofrecidas para su oportunidad. De la demanda interpuesta TRASLADO a la demandada por el término de OCHO DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del CPCCyT). Se le hace saber a las partes que en el presente expediente intervendrá en sala Unipersonal la Dra MARINES BABUGIA (Res. Interna 03/2021) NOTIFIQUESE Se deja constancia que el traslado se encuentra digitalizado a disposición de la demandada para su consulta en

<https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/EMPNA201130> y por sistema MEED con el código identificador VXEAV9162.
FDO. Dra. MARINES DOLORES BABUGIA. Juez de Cámara,

S/Cargo

01-06-11-14-19/09/2023 (5 Pub.)

(*)

EDICTO Sexta Cámara Laboral Primera Circunscripción Mendoza autos 162287 caratulados GATICA ANGEL HORACIO C/ VAIERETTI HORACIO CESAR Y OT P/ DESPIDO, notificar al Sr. VAIERETTI HORACIO CESAR, DNI: 27.766.315 persona de ignorado domicilio la resolución de fs. 37 en su parte pertinente: MENDOZA, 27 de JUNIO de 2023. (...) I.- HACER LUGAR PARCIALMENTE A LA DEMANDA iniciada por el Sr. ANGEL HORACIO GATICA (CUIL N° 20-26792927-1) contra el Sr. HORACIO CESAR VAIERETTI (CUIT N° 20-27766315-6), condenándolo a pagar la suma actualizada de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 795.083) ya incluidos los intereses legales, por los siguientes conceptos: Salario proporcional abril 2021; SAC 2020; SAC 2021; VACACIONES; art. 15 Fondo de cese laboral; indemnización Art. 18 Ley 22.250; multa Art. 5 Dec. 2725/91 (art. 15 Ley 24.013); en el término de los CINCO DÍAS de quedar firme la presente sentencia, conforme lo resuelto en el tratamiento de la SEGUNDA CUESTION. CON COSTAS A CARGO del demandado parcialmente vencida, Sr. HORACIO CESAR VAIERETTI, según resulta de lo tratado en la TERCERA CUESTION.- II.- Rechazar PARCIALMENTE la demanda iniciada por el Sr. ANGEL HORACIO GATICA (CUIL N° 20-26792927-1) contra Sr. HORACIO CESAR VAIERETTI, en concepto de diferencias salariales; y Feriados 2020 y 2021, cuyo monto alcanza la suma actualizada de PESOS CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$ 409.416) incluidos los intereses legales, en conformidad a lo resuelto en la SEGUNDA CUESTIÓN de esta sentencia. CON COSTAS a cargo del actor, Sr. ANGEL HORACIO GATICA, en conformidad a lo dispuesto en la TERCERA CUESTION.- III.- Rechazar TOTALMENTE la demanda iniciada por el Sr. ANGEL HORACIO GATICA (CUIL N° 20-26792927-1) contra la firma HCV S.A. (CUIT N° 30-71531061-5), en concepto de Salario proporcional abril 2021; SAC 2020; SAC 2021; VACACIONES; art. 15 Fondo de cese laboral; indemnización Art. 18 Ley 22.250; multa Art. 5 Dec. 2725/91 (art. 15 Ley 24.013); diferencias salariales; y Feriados 2020 y 2021, cuyo monto alcanza la suma actualizada de PESOS UN MILLON SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 1.079.486) incluidos los intereses legales, en conformidad a lo resuelto en la SEGUNDA CUESTIÓN de esta sentencia. CON COSTAS a cargo del actor, Sr. ANGEL HORACIO GATICA, en conformidad a lo dispuesto en la TERCERA CUESTION.-IV.- REGULAR conforme a lo dispuesto por la Ley N° 9.131 y el art. 730 del CCCN, los honorarios de los profesionales intervinientes por lo que PROSPERA la demanda contra Horacio Cesar Vaieretti en las siguientes sumas: por la parte actora -mat. 3426: SEBASTIÁN PEDRO BRIZUELA -mat. 3426-, \$43.620; MARIA CAROLINA HUERTA -mat. 6919-, \$95.950 y RUBEN MILÁN -mat. 9226-, \$17.450.- V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes por lo que SE RECHAZA la demanda contra Horacio Cesar Vaieretti en las siguientes sumas: por la parte actora -mat. 3426: SEBASTIÁN PEDRO BRIZUELA -mat. 3426-, \$23.880; MARIA CAROLINA HUERTA -mat. 6919-, \$52.540 y RUBEN MILÁN -mat. 9226-, \$9.550; por la parte demandada Horacio Cesar Vaieretti -por sí-: Defensora oficial Susana Danza de Garcia Espetxe, \$40.940.- VI.- EMPLAZASE a la parte demandada Sr. Horacio Cesar Vaieretti para que en el término de DIEZ DIAS efectúe el pago de los aportes por lo que PROSPERA la demanda en la suma de: CAJA FORENSE LEY 5059: \$15.901,66; DERECHO FIJO LEY 4976: \$2.000,00; TASA DE JUSTICIA CODIGO FISCAL: \$23.852,49. VII.- EMPLAZASE a la parte actora para que en el término de DIEZ DIAS efectúe el pago de los aportes por lo que SE RECHAZA la demanda en la suma de: CAJA FORENSE LEY 5059: \$8.188,32; DERECHO FIJO LEY 4976: \$675,53; TASA DE JUSTICIA CODIGO FISCAL: eximido. COPIESE. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.- Firmado: DR. CESAR AUGUSTO RUMBO PEREGRINA Juez de Cámara.

S/Cargo

01/09/2023 (1 Pub.)

En los autos N° 66658/23 caratulados "QUIROGA, NORMAN BLAS C/ QUIROGA, VICENTE P/

Supresión de apellido paterno CUIJ 13-07252969-8 " que tramitan ante el Juzgado de Gestión Judicial de Familia de Las Heras, de la Primera circunscripción judicial se ha dictado la presente resolución: "Mendoza, 30 de Junio de 2023(...) HÁGASE SABER a los posibles interesados la petición de SUPRESIÓN DE APELLIDO solicitado por QUIROGA NORMAN BLAS, D.N.I. 31.084.216. Publíquese dicha petición en el Diario Los Andes y Boletín Oficial por una vez por mes y por el lapso de dos meses. (...) Fdo.: Dra. Ma. Paula FERRARA Jueza de Familia y Violencia Familiar Cuarto Juzgado de Familia GE.JU.A.F Las Heras"

Boleto N°: ATM_7648394 Importe: \$ 560
02/08 01/09/2023 (2 Pub.)

EL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MNINAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL- en autos N° 3197 caratulados "VITALE LUCAS DENIS JESUS C/ MUTIS NANCY GABRIEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" en fecha 30 de Junio de 2.023, resolvió: "...I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para el actor, la demandada NANCY GABRIELA MUTIS, es persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de fs. 02 y esta resolución mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES, TRES VECES con DOS DIAS de intervalo, conforme lo dispone el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C. y T.- NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. María Violeta Derimais. Juez." En fecha 28 de Setiembre de 2022 se decretó, en su parte pertinente: "Gral. San Martín, Mendoza, 28 de Septiembre de 2022. Agréguese y téngase presente la declaración jurada acompañada conforme Acordada N° 28.944. Téngase al Sr. LUCAS DENIS JESÚS VITALE por presentado, parte y domiciliado. De la demanda de conocimiento instaurada, córrase traslado a la demandada NANCY GRACIELA MUTIS RÍOS con citación y emplazamiento para que en el término de VEINTE DÍAS, comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley. (Art. 21, 74, 75, 156, 160 y concordantes del CPCCT). NOTIFÍQUESE. Ténganse presentes las pruebas ofrecidas para su oportunidad y lo demás expresado, en cuanto por derecho correspondan.- Téngase presente que la causa tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos N° 3198 caratulado "VITALE LUCAS DENIS JESÚS P/ BLSG", originarios de este mismo Tribunal, y conforme constancias que tengo a la vista. Hágase saber a las partes, que en caso de que el Tribunal así lo estime pertinente, será de aplicación al sublite el Art. 1.735 CCyC, en cuanto dispone: "Facultades judiciales. No obstante, el Juez puede distribuir la carga de la prueba de la culpa o de haber actuado con la diligencia debida, ponderando cual de las partes se halla en mejor situación para aportarla. Si el Juez lo considera pertinente, durante el proceso debe comunicar a las partes que aplicará este criterio, de modo de permitir a los litigantes, ofrecer y producir los elementos de convicción que hagan a su defensa" (Art. 46 del CPCCT y 7 CCyC).- A los fines de acceder al escrito que da origen al presente decreto la parte interesada deberá hacer click en los siguientes links: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/PTRTF281232> <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/UDRXA281234> AC DR. JORGE ANDRES CORRADINI Juez Subrogante"

Boleto N°: ATM_7683480 Importe: \$ 3120
29/08 01-06/09/2023 (3 Pub.)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO EN AUTOS N° 266643 CARATULADOS " SALVIO, SUSANA ANGELA P/ SUCESIÓN " CITA, hace saber y EMPLAZA: " Atento a lo solicitado por el tercero interesado y demás constancias de autos, EMPLAZASE a los sucesores de la Sra. SUSANA ANGELA SALVIO (DNI N°6.282.101) para que en el PLAZO DE TREINTA DÍAS inicien el juicio sucesorio de la misma, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia del tercero peticionante. NOTIFÍQUESE el presente en forma personal respecto de los herederos conocidos, y PUBLÍQUENSE EDICTOS por TRES VECES EN UN MES en el BOLETIN OFICIAL, conforme al art. 72 del Código Procesal Civil, a fin de notificar a los herederos desconocidos o de ignorado domicilio. (artículo 325 apartado II del C.P.C.C.y.T). AF DRA. GRACIELA SIMON Juez ".

Boleto N°: ATM_7684003 Importe: \$ 960
29/08 01-06/09/2023 (3 Pub.)

En los autos N°: 7.156 caratulados "ADMINISTRACIÓN DE HABERES SA C/ SALAS ROQUE EMANUEL S/ Proceso Monitorio"., se ordena a fs. 17 NOTIFICAR al demandado SALAS ROQUE EMANUEL, D.N.I. N° 32.750.941, la siguiente resolución: Luján de Cuyo, 25 de Febrero de 2022. RESUELVO: I.- TENER presente el contrato de mutuo acompañado. Agréguese. Por cumplido el previo de fs. 12.- II.- HACER LUGAR a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra SALAS ROQUE EMANUEL hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL MIL (\$45.000.-) con más la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses legales desde la fecha de mora 09/08/2021, con más costas del juicio, hasta su efectivo pago, suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación. III.- IMPONER las costas a la parte demandada por resultar vencida (Arts. 35 y 36 del C.P.C.C.T.). IV.- HACER SABER al ejecutado que dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS hábiles posteriores a su notificación, deberá denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de rebeldía y proseguir las diligencias que deban cumplirse en los estrados del Tribunal sin trámite previo o declaración previa alguna. Asimismo deberá CUMPLIR ESTA SENTENCIA MONITORIA, depositando en una cuenta judicial a nombre de estos autos, el capital de condena más la suma estimada para intereses y costas. En caso contrario podrá oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art. 235 del C.P.C.C.T.(Arts. 21, 74, 75, 234 , 235 y conc. del C.P.C.C.T.). V.- A falta de pago de esta sentencia monitoria TRÁBESE EMBARGO sobre bienes susceptibles de tal medida, que se encuentren en el domicilio del demandado, y que sean de su propiedad, hasta cubrir la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000.-), que se presupuestan provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio. Facultase al Oficial de Justicia para hacer uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si fuera necesario (art. 234 –II in fine y 254 del C.P.C.C.T.) VI.-VENCIDO el plazo otorgado en el dispositivo IV, y no existiendo oposición a la sentencia, considéresela firme y continúese con su ejecución (art.235 inc. V del C.P.C.C.T.), asimismo, declárese rebelde al demandado, (Art. 74 y 75 del C.P.C.C.C y T.) VII.-REGULAR provisionalmente los honorarios del Dr. Octavio BILLI en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$4.500) y del Dra. Gianina BRAVI en la suma de PESOS CINCO MIL (\$9.000), sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por el I.V.A. pueda corresponder, suma que se convertirá en definitiva si el ejecutado no opone excepciones ni la recurre, y que en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las defensas. (Art. 19 de la Ley 9.131) VIII.- NOTIFICAR la presente, por intermedio del Oficial de Justicia en el domicilio del demandado, agregándose copias de la demanda y documental acompañada. (Art.234 inc. III C.P.C. y T). IX.- HACER SABER a la persona interesada, que el Tribunal no cuenta con Oficial de Justicia por lo que en caso de pretender notificar la presente y cumplir en el mismo acto con la medida ordenada en el dispositivo V, deberá dirigirse a la Oficina Centralizada de Medidas Judiciales a fin de que sea llevada a cabo por el Oficial de Justicia que allí se designe, sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Si en cambio sólo pretende notificar la presente, la notificación podrá ser practicada por la Sra. Oficial de Justicia Ad Hoc, designada por Resolución Interna del Tribunal, al solo efecto de notificar sentencias monitorias. NOTIFÍQUESE VÍA ELECTRONICA AL ACTOR, Y AL DE-MANDADO CONFORME AC. 28.243 Y 28.565. Fdo: Dra. Constanza Marina Dominguez. Juez. Asimismo a fs. 40 el Tribunal resolvió: 29 de Junio de 2023: RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia, bajo la responsabilidad de la actora, declarar que el demandado SALAS ROQUE EMANUEL, D.N.I. N.º 32.750.941 es de ignorado domicilio. II- Ordenar se notifique la sentencia monitoria de fs.17, aclaratoria de fs.19 y el presente auto, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo de la actora; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial y de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias (Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.). III- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos, dese vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFÍQUESE A LA ACTORA EN SU DOMICILIO LEGAL Y A LA SRA AGENTE FISCAL EN SU CASILLA OFICIAL DE OFICIO. PASE AL SEÑOR RECEPTOR.

Boleto N°: ATM_7685250 Importe: \$ 5880

29/08 01-06/09/2023 (3 Pub.)

A HEREDEROS DE JOSE VICTOR VALLEJOS CITA LA OFICINA TECNICA PREVISIONAL A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES, BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL EXPTE N° 2023 – 5534846

Boleto N°: ATM_7692278 Importe: \$ 200
31/08 01-04-05-06/09/2023 (5 Pub.)

“CAJA DE PREVISIÓN DE PROFESIONALES PARA EL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA”, cita a derecho-habientes de Jorge Torrecilla a reclamar derechos previsionales.

Boleto N°: ATM_7693438 Importe: \$ 240
31/08 01-04/09/2023 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE SAN RAFAEL DRA. MARIANA SIMON, EN AUTOS N° 64032/2023. CARATULADOS: “ZUÑIGA CORTEZ, JULIETA MARTINA P/RECTIFICACION DE PARTIDA” hace saber la pretensión de la Sra. JULIETA MARTINA ZUÑIGA CORTEZ, D.N.I. N° 44.057.661 de cambiar el orden de su apellido de “ZUÑIGA CORTEZ” a “CORTEZ ZUÑIGA” siendo reconocido públicamente como JULIETA MARTINA CORTEZ ZUÑIGA. Como recaudo legal se transcribe a continuación la resolución que ordena la presente: “ZUÑIGA CORTEZ, JULIETA MARTINA P/RECTIFICACION DE PARTIDA 13-07234770-0 San Rafael, 28 de Junio de 2023 Atento lo dispuesto por el art 70 y conc. del CCyCN publíquese edictos en el diario “Los Andes” y en el “Boletín Oficial” una vez por mes y durante dos meses, haciendo conocer la pretensión de Julieta Martina Zuñiga Cortez, D.N.I. N° 44.057.661.- PUBLÍQUESE MEDIANTE EDICTOS.-” Fdo. Mariana Simon - Juez de Familia.

S/Cargo
02/08 01/09/2023 (2 Pub.)

GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE GODOY CRUZ, PERITO MORENO 280 – GODOY CRUZ MENDOZA, EN autos 277/2021 ETI P/ LOS MENORES GORDILLO MILAGROS Y MONJE ANGEL NATHANAEL MAXIMILIANO P/ MEDIDA DE EXCEPCION 13-05750781-5 Mendoza, 12 de mayo de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Que vienen los autos a despacho en estado de resolver el planteo efectuado por la representante del Ministerio Pupilar, sobre la situación de Angel Nathanael Monje, quien permanece bajo la órbita de responsabilidad de Cuidados Alternativos, a pesar de encontrarse declarada su situación de adoptabilidad. El artículo 113 de la ley 9.120 reza en su segundo párrafo: “Una vez resuelta la situación de adoptabilidad el/la juez/a continuará realizando el control de la medida de institucionalización hasta que la niña, niño o adolescente efectivamente se encuentre conviviendo con los pretensos adoptantes...”. El supuesto contemplado por la norma, se configura en el caso. Por otro lado, se advierte que la declaración de adoptabilidad no se ha podido notificar a la progenitora en su domicilio real, en ninguno de los domicilios aportados, primero por Cuidados Alternativos y luego, por la Junta Electoral y la Policía de Mendoza. Ello, sin perjuicio de la notificación en el domicilio legal constituido por la Sra. Monje. En consecuencia, entiendo, corresponde notificar por edictos la mentada resolución. Amén de ello, atento el tiempo transcurrido y la necesidad de velar por el mejor interés de Angel, se dispondrá la vinculación adoptiva del adolescente, solicitando a tal fin al Registro Provincial de Adopción, la remisión de los legajos que se encuentren en condiciones de acceder a una vinculación con Angel.- Por lo expuesto y disposiciones del art. 113 y conc. del CPFYVF segundo párrafo, RESUELVO: I.- Declarar la legalidad del control de institucionalización respecto de la permanencia de Angel Nathanael Monje, D.N.I. 49.130.190, bajo la órbita de responsabilidad de Cuidados Alternativos de la D.G.P., por las razones expuestas (ley 26.061, art. 113 y conc. Ley 9.120) II-NOTIFIQUESE POR EDICTOS la sentencia de declaración de adoptabilidad a la progenitora. PASE A TAL FIN AL RECEPTOR. III-ORDENAR LA VINCULACIÓN ADOPTIVA del adolescente. Solicítese a tal fin al REGISTRO PROVINCIAL DE ADOPCIÓN la REMISION EN EL PLAZO DE CINCO DIAS de los

legajos de personas que tengan el perfil necesario para vincularse adoptivamente con Angel Monje. NOTIFIQUESE. IV-SOLICITESE A DCA que el PLAZO DE QUINCE (15) DIAS informe cuál es el monto que hasta la fecha de su notificación posee Angel en la cuenta Pupilar donde se le depositaría su Pensión no contributiva (en razón de poseer Incluir Salud).- CUMPLASE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. OFICIESE. FDO. DRA MARISA DANIELA PEREALTA JUEZ GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE GODOY CRUZ, PERITO MORENO 280 – GODOY CRUZ MENDOZA, EN autos 277/2021 ETI P/ LOS MENORES GORDILLO MILAGROS Y MONJE ANGEL NATHANAEL MAXIMILIANO P/ MEDIDA DE EXCEPCION 13-05750781-5 Mendoza, 12 de mayo de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Que vienen los autos a despacho en estado de resolver el planteo efectuado por la representante del Ministerio Pupilar, sobre la situación de Angel Nathanael Monje, quien permanece bajo la órbita de responsabilidad de Cuidados Alternativos, a pesar de encontrarse declarada su situación de adoptabilidad. El artículo 113 de la ley 9.120 reza en su segundo párrafo: “Una vez resuelta la situación de adoptabilidad el/la juez/a continuará realizando el control de la medida de institucionalización hasta que la niña, niño o adolescente efectivamente se encuentre conviviendo con los pretensos adoptantes...”. El supuesto contemplado por la norma, se configura en el caso. Por otro lado, se advierte que la declaración de adoptabilidad no se ha podido notificar a la progenitora en su domicilio real, en ninguno de los domicilios aportados, primero por Cuidados Alternativos y luego, por la Junta Electoral y la Policía de Mendoza. Ello, sin perjuicio de la notificación en el domicilio legal constituido por la Sra. Monje. En consecuencia, entiendo, corresponde notificar por edictos la mentada resolución. Amén de ello, atento el tiempo transcurrido y la necesidad de velar por el mejor interés de Angel, se dispondrá la vinculación adoptiva del adolescente, solicitando a tal fin al Registro Provincial de Adopción, la remisión de los legajos que se encuentren en condiciones de acceder a una vinculación con Angel.- Por lo expuesto y disposiciones del art. 113 y conc. del CPFYVF segundo párrafo, RESUELVO: I.- Declarar la legalidad del control de institucionalización respecto de la permanencia de Angel Nathanael Monje, D.N.I. 49.130.190, bajo la órbita de responsabilidad de Cuidados Alternativos de la D.G.P., por las razones expuestas (ley 26.061, art. 113 y conc. Ley 9.120) II-NOTIFIQUESE POR EDICTOS la sentencia de declaración de adoptabilidad a la progenitora. PASE A TAL FIN AL RECEPTOR. III-ORDENAR LA VINCULACIÓN ADOPTIVA del adolescente. Solicítese a tal fin al REGISTRO PROVINCIAL DE ADOPCIÓN la REMISION EN EL PLAZO DE CINCO DIAS de los legajos de personas que tengan el perfil necesario para vincularse adoptivamente con Angel Monje. NOTIFIQUESE. IV-SOLICITESE A DCA que el PLAZO DE QUINCE (15) DIAS informe cuál es el monto que hasta la fecha de su notificación posee Angel en la cuenta Pupilar donde se le depositaría su Pensión no contributiva (en razón de poseer Incluir Salud).- CUMPLASE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. OFICIESE. FDO. DRA MARISA DANIELA PEREALTA JUEZ

S/Cargo

31/08 01-04/09/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido JOSE RIDINO, fallecido el 30-05-1990 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería: 42, nicho: 490 a galería: 56, nicho: 337 en el cementerio de Buen Orden, Sa Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7671548 Importe: \$ 360

30-31/08 01/09/2023 (3 Pub.)

El juez del Tribunal de PAZ LETRAS-SEXTO PODER JUDICIAL MENDOZA, en autos N° 259.779, caratulados: "AVEIRO ROXANA ELIZABETH Y AVEIRO NOELIA BELEN P// INFORMACION SUMARA", notifica al Sr. CARLOS AVEIRO DNI: 10.040.373, el auto interlocutorio de fs. 57 en su parte pertinente: "MENDOZA, 11 DE MAYO DE 2023, AUTOS Y VISTOS,: Estos autos arriba individualizados, atento a lo solicitado constancia de autos, y los arts. 69 y concordantes de CPCCYT, RESUELVO: I. Atento a las constancias obrantes en autos, declarese de ignorado domicilio al Sr. carlos AVEIRO DNI: 10.040.373. II. Procedase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES(tres veces con dos dias de intervalo), de conformidad con lo

dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C Y T. III. FECHO: Notifíquese al Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad con lo dispuesto art. 75 última parte. NOTIFIQUESE. REGISTRESE. - DRA. NORMA SILVA LACIAR DE LUQUEZ. JUEZ."

Boleto N°: ATM_7678623 Importe: \$ 1200
28-30/08 01/09/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido CRAUCHUCAN, MARIO FELIPE FF 24/08/1984 sepultado en nicho SC N°244 del cementerio de Palmira quien será REDUCIDO. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7687075 Importe: \$ 240
30-31/08 01/09/2023 (3 Pub.)

LA DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE N° 2023-000809/F1-GC, caratulado: "BND0220 - PLANILLA DE LOTE N° 664-POR FALTA DE LIMPIEZA Y CIERRE DE LOTE BALDÍO - UBICACIÓN:GROUSSAC-PM.9960 (CENTRO OESTE)"; mediante boleta de Notificación D0220 NOTIFICA a GIL MENDOZA FELIX, titular del padrón Municipal N° 9960 para que en el plazo de TREINTA DÍAS (30) corridos a partir de su notificación mediante edicto proceda a realizar limpieza y reparación de cierre perimetral en el terreno baldío ubicado en calle: GROUSSAC PAUL N° 795 - PM 9960, Godoy Cruz Provincia de Mendoza. En caso de incumplimiento, se labrará acta de infracción por transgresión a la Ord. 6846/18 y sus modificatorias. DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA 28 de Agosto de 2023 Fdo. Yamel Ases Dirección de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_7688117 Importe: \$ 960
30-31/08 01/09/2023 (3 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 276256 caratulados "PRODUCTIVA ANDINA S.A. P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 09 de Marzo de 2023...VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: II.- Una vez aceptado el cargo de perito contador, cítese mediante edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y en el Diario LOS ANDES a quienes pretendan derechos sobre el libro de Registro de Acciones y de Asistencia a Asambleas de la firma PRODUCTIVA ANDINA S.A., CUIT: 30- 71035643-9, para que se presenten ante el perito contador que se designe, dentro de los treinta días, alegando y probando cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones (art. 1877 del CCyCN)". Fdo. Dra Cecilia Landaburu Juez y lo proveído a fojas 6: "Mendoza, 10 de Mayo de 2023. Téngase presente los datos los datos de contacto y dirección del Estudio del Contador, sito en Calle Erlich 351 de Godoy Cruz, para la atención a quienes pretendan derecho sobre el Libro de Acciones y de Asistencia a Asambleas de la firma PRODUCTIVA ANDINA S.A. CUIT: 30-71035643-9, los días Martes, Miércoles y Jueves de 9 hs. a 13hs. Téngase presente a los fines de la confección del edicto correspondiente.- Dr. MARTIN COLOMER – Secretario. NL

Boleto N°: ATM_7688137 Importe: \$ 2800
30-31/08 01-04-05/09/2023 (5 Pub.)

A Herederos del DR. MARZARI DE ELIZALDE ENRIQUE RUFINO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal.Dr. JUAN JOSE MILLARES

Boleto N°: ATM_7688937 Importe: \$ 400
30-31/08 01-04-05/09/2023 (5 Pub.)

Visto el contenido del presente Expte. en el cual se tramita el recupero por incumplimiento de Ley 6722/99 por el CABO P.P. ® HÉCTOR ROBERTO OYOLA AMAYA, Documento Nacional de Identidad N° 21.371.708; remito a Ud. los presentes a fin de que proceda a la citación del mencionado mediante publicación por Boletín Oficial de Mendoza, para que se presente ante la Oficina de Siniestros y Recupero de Bienes de la Dirección de Administración, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., en el plazo de diez días hábiles a los fines de regularizar la situación de marras, bajo apercibimiento de iniciar oportunamente acciones legales, en caso de corresponder. Todo ello a efectos de dar cumplimiento a la de la Resolución N° 59/2021, de fecha 22 de junio de 2.021, la que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 22 JUN 2021. RESOLUCIÓN N° 59/2021. VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2019-06665319-GDEMZA-DADM#MSEG, y; CONSIDERANDO: Que mediante las citadas actuaciones se instruyó el retiro voluntario del CABO P.P. ® HÉCTOR ROBERTO OYOLA AMAYA, C.U.I.L. N° 20-21371708-2; Que los presentes obrados surgen del formulario de retiro voluntario en el que consta que existe un impedimento para tramitar la baja; Que en la Nota de Orden N° 2 obra el Acta de Impedimento de la División Arsenales del Ministerio de Seguridad, de fecha 25 de Noviembre de 2.019, de la cual surge que el CABO P.P. ® HÉCTOR ROBERTO OYOLA AMAYA adeuda un cargador municipal con numeración 410724, correspondiente al arma marca Hi Power, calibre 9mm, ídem numeración, por la sustracción que sufrió en fecha 08 de Junio de 2.009; Que en la Nota de Orden N° 6 el Departamento de Legajos dependiente de la Dirección de Capital Humano y Capacitación informa que compulsó el legajo y archivos del efectivo policial, y no obran actuaciones relacionadas al mencionado armamento; Que en la Nota de Orden N° 13 rola el informe de la Comisaría 9° donde se indica que compulsados los registros físicos con los que cuenta esa dependencia policial, se constató que no obran constancias que para la fecha 08 de Junio de 2.009 el Cabo P.P. ® Oyola Amaya haya sufrido la sustracción del cargador en cuestión; Que en la Nota de Orden N° 19 rola el informe de División Procesos Administrativos donde se indica que realizó una exhaustiva búsqueda en el Sistema MeSAS y en el sistema propio de esa División, y no se hallaron actuaciones administrativas relacionadas con la causa en mención; Que en la Nota de orden N° 25 rola informe de la Junta de Disciplina del Ministerio de Seguridad, donde indica que no obran en esa dependencia constancias relacionadas a las presentes actuaciones; Que en la Nota de Orden N° 33 la Inspección General de Seguridad indica que no existe registro del hecho en esa dependencia; Que en Nota de Orden N° 42 obra Dictamen de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad del cual surge que teniendo en cuenta que no se iniciaron actuaciones administrativas en tiempo y forma, según surge de las Notas de Órdenes N° 6, 13, 19, 25 y 33, y que de iniciarse las mismas en la actualidad, la acción disciplinaria se encontraría prescripta, esa Asesoría Letrada sugiere que se proceda al Archivo de las presentes actuaciones, debiendo dictarse la norma legal pertinente. Por ello, EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE: Artículo 1º) Archívense los presentes actuados en el Legajo del CABO P.P. ® HÉCTOR ROBERTO OYOLA AMAYA, C.U.I.L. N° 20-21371708-2, conforme a los Considerandos expuestos. Artículo 2º) Remítase a la Jefatura Distrital VI, a efectos de notificar al CABO P.P. ® HÉCTOR ROBERTO OYOLA AMAYA del contenido de la presente Resolución, la cual deberá ser transcrita íntegramente. Artículo 3º) Regístrese en el Libro de Resoluciones y con sus constancias archívese." Fdo. Mgter. Marcelo Penutto, Director General de Administración. Se le hace saber al interesado que se efectuará actualización del monto de la Resolución mencionada ut supra, en virtud del pago fuera de término de la misma. Asimismo, se informa al efectivo retirado policial que deberá concurrir con copia de la misma previa solicitud de turno al teléfono 4499096. CUMPLIDO VUELVA, en un plazo máximo de diez días hábiles, con constancias de la Notificación.

S/Cargo

28-30/08 01/09/2023 (3 Pub.)

A Herederos de FALCHI VICENTE. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-6377558. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7685466 Importe: \$ 400

29-30-31/08 01-04/09/2023 (5 Pub.)

A Herederos de GOMEZ MARIO RUBEN. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos

previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-6378307. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7686363 Importe: \$ 400
29-30-31/08 01-04/09/2023 (5 Pub.)

A Herederos de TRIGO CARLOS JESUS. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-6383445. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7686370 Importe: \$ 400
29-30-31/08 01-04/09/2023 (5 Pub.)

A Herederos de DIAZ BUSTOS AURELIO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-6390498. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7687142 Importe: \$ 400
29-30-31/08 01-04/09/2023 (5 Pub.)

TERCERA CAMARA DEL TRABAJO - 1º Circunscripción Judicial; autos N° 161907 "COLIGUANTE HORACIO MANUEL C/ MIGNANI EDGARDO JAVIER P/ DESPIDO", Notifica a MIGNANI EDGARDO JAVIER, las siguientes resoluciones: A Fs. 5 "Mendoza, 08 de Septiembre de 2021. I)- PROVEYENDO ESCRITO PRESENTADO POR LA PARTE ACTORA, IDENTIFICADOR "AMYNZ22225": 1- Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada, en mérito al poder acompañado. 2- Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. 3- De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil y acordadas 26773, 28944) Notifíquese 4- Téngase presente el certificado de fracaso ante la OCL acompañado y el DOMICILIO PROCESAL ELECTRÓNICO DEL ACTOR (e-mail) denunciado. (art 43 inc a; 51 inc II CPL, art 21 CPCCYT) 5- Hágase saber que el presente expediente tramitará en Sala Unipersonal a cargo del Dr. HUGO M. PARRINO, de conformidad con lo establecido por el art. 1 ap. III CPL y acta N°92 del Libro de Actas del Tribunal y resolución interna N°1/20. NOTIFIQUESE. 6- CUMPLASE con la notificación ordenada a fs. 2 a las partes. "A fin de visualizar el escrito presentado, deberán acceder al Sistema MEED con su usuario y contraseña, y en la pestaña "Descarga de documento", ingresar el siguiente identificador:" VICMZ292228; AMYNZ22225" -Fdo: DR. HUGO MARCELO PARRINO. Juez de Cámara" y a FS. 31 "Mendoza, 08 de Junio de 2023. AUTOS Y VISTOS: Estos obrados precedentemente intitulados y atento lo normado por el art. 69 del CPC, habiéndose producido la prueba pertinente a fines de determinar que la demandada, Sr. MIGNANI EDGARDO JAVIER es persona de domicilio desconocido y no habiéndose deducido oposición por Fiscalía de Cámaras, debe accederse a lo solicitado y notificar a la demandada mediante comunicación edictal, a tenor de lo normado por el art. 36 del CPL, Por ello el Tribunal, RESUELVE: 1) Tener a la demandada MIGNANI EDGARDO JAVIER (D.N.I.: 17.572.917) como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a la misma el traslado de demanda ordenado a fs.5 , mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(art. 69 del CPC y 36 del CPL) a cargo de parte. 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. Fdo: DR. HUGO MARCELO PARRINO. Juez de Cámara"

S/Cargo
18-24-29/08 01-06/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de VILLEGAS RAMON DIEGO Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232107

Boleto N°: ATM_7673487 Importe: \$ 200
28-29-30-31/08 01/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de MONTERO LUIS ABELARDO Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232105

Boleto N°: ATM_7673488 Importe: \$ 200
28-29-30-31/08 01/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de DOMINGUEZ LUIS HUMBERTO
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232106

Boleto N°: ATM_7673552 Importe: \$ 200
28-29-30-31/08 01/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CIANCIO ROSA MARIA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232108

Boleto N°: ATM_7675566 Importe: \$ 200
28-29-30-31/08 01/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SOTOMAYOR ELSA TERESA
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232109

Boleto N°: ATM_7675730 Importe: \$ 200
28-29-30-31/08 01/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de TERRAZA FERREYRA CRISTIA
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232110

Boleto N°: ATM_7675828 Importe: \$ 200
28-29-30-31/08 01/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de BENEGAS LUIS SANTOS Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232111

Boleto N°: ATM_7677690 Importe: \$ 200
28-29-30-31/08 01/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de BOSCHI JUAN ELISERIO Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232115

Boleto N°: ATM_7678714 Importe: \$ 200
28-29-30-31/08 01/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ALCARAZ AMERICO GUSTAVO
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232116

Boleto N°: ATM_7678747 Importe: \$ 200
28-29-30-31/08 01/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de GIORDANO MARIELA LEANDRA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232113

Boleto N°: ATM_7678761 Importe: \$ 200
28-29-30-31/08 01/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de SANCHEZ RAMON OMAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232112

Boleto N°: ATM_7678849 Importe: \$ 200
28-29-30-31/08 01/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SEGURA OSCAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232114

Boleto N°: ATM_7678988 Importe: \$ 200
28-29-30-31/08 01/09/2023 (5 Pub.)

PRIMERA CAMARA DEL TRABAJO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL AUTOS N° 162570 "TORRES PAMELA VIVIANA C/ ANGIORD S.A.C.I. Y OTROS P/ DESPIDO" NOTIFICA A EFICIENCIA SERIVICIOS EMPRESARIOS S.A. POR SI DEMANDADO, DECLARADO DE IGNORADO DOMICILIO LO DECRETADO A FS. 47: "Mendoza, 29 de Junio de 2023.AUTOS Y VISTOS: RESUELVO:I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que el codemandado EFICIENCIA SERIVICIOS EMPRESARIOS S.A. resulta ser persona de ignorado domicilio.-II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL.III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.-REGISTRESE Y NOTIFÍQUESE.DRA. MARIA DEL CARMEN NENCIOLINI Juez de Cámara..." Asimismo se le notifica lo decretado a fs.9: "Mendoza, 07 de Septiembre de 2021.Téngase presente lo solicitado. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada, representada por Roberto Ruiz Zapata mat. 747, a mérito del poder acompañado. De la demanda interpuesta, córrase traslado a las partes demandadas: ANGIORD S.A.C.I. y EFICIENCIA SERVICIOS EMPRESARIOS S.A., por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil).Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida.Hágase saber que en el presente expediente intervendrá el TRIBUNAL EN PLENO, de conformidad con lo establecido en la Ley 7062/02.Conforme a lo normado en el punto 2, II del Protocolo General de Gestión del Proceso, Acordada n° 29.283, referido a la "Incorporación temprana de pruebas" hágase saber a las partes que deberán acompañar en forma previa a la celebración de la audiencia inicial, la totalidad de la prueba informativa ofrecida (ej. Correo Argentino, AFIP, ANSES, DPJ, SSTSS, Sindicatos, Escalas Salariales, Historias Clínicas y demás organismos públicos y privados) a fin de poder proceder a la delimitación y solución temprana y rápida de la causa, bajo apercibimiento de ley.-En cumplimiento de lo previsto en la Acordada N° 28243 sobre Notificaciones Accesibles, hágase saber al demandado que el Tribunal se encuentra ubicado en San Martín 322, segundo piso Ciudad de Mendoza, y que ante cualquier duda podrá concurrir a la Oficina de Informes ubicada en Hall Central del Edificio II (San Martín 322, Ciudad) o línea gratuita 0800-666-5878.-Se hace saber que la presente es una notificación de demanda interpuesta en su contra y que tiene plazos e contestación, por lo cual deberá contar con la asistencia de un abogado para proceder a la defensa y prueba de sus intereses. En caso de no contestar demanda, el juicio continuará sin su participación pudiéndose dictar sentencia, la cual será notificada a este mismo domicilio.A fin de visualizar el escrito de demanda y documentación presentado, deberán acceder al sistema MEED con su usuario y contraseña y en la pestaña "Descarga de Documento" ingresar el siguiente código identificador: ZEVCN171832. Notifíquese a cargo de la parte actora debiendo acompañar cédulas debidamente firmadas y consignar el código identificador Firmado: DRA. ELCIRA GEORGINA DE LA ROZA Juez de Cámara"

S/Cargo

15-18-24-29/08 01/09/2023 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N°13-07236328-5 (032003-43706), cita herederos, acreedores de LEONOR RODRIGUEZ y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ. PUBLICACION: BOLETIN OFICIAL (UNA VEZ).

Boleto N°: ATM_7675600 Importe: \$ 160

01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°4514 TOHME JUAN P/ SUCESIÓN, CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TOHME JUAN, con DNI 0580916 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_7683689 Importe: \$ 120

01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas - Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 4273 caratulados "DÍAZ LUIS OMAR P/ SUCESION", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS OMAR DÍAZ, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DIAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_7684057 Importe: \$ 120

01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4182 "MICHELONI EVA DOMINGA P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EVA DOMINGA MICHELONI para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_7685145 Importe: \$ 120

01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

DRA CAROLINA DI PIETRO Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el/la causante Sr/a. GARCIA VILLAGRA ADRIANA DEL CARMEN DNI 92394508 Y MUÑOZ RAFAEL DNI 6885283, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° "315504 GARCIA VILLAGRA ADRIANA DEL CARMEN Y MUÑOZ RAFAEL P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7683354 Importe: \$ 240

01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y

a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. DANTE ADOLFO GRANDI, con D.N.I. N° 6.839.522, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 275.425

Boleto N°: ATM_7683377 Importe: \$ 200
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.435 caratulados: "MARIN WASHINGTON ALDO P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE ALDO WASHINGTON MARIN (D.N.I. N° 6.798.193) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_7687178 Importe: \$ 200
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 206.816 caratulados "Mansilla Luis Martín p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Luis Martín Mansilla (DNI 24.372.342), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_7686906 Importe: \$ 280
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 207463 caratulados MARQUEZ JULIO RICARDO P/ SUCESIÓN – 13-07288978-3 - (022051- 207463), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR MARQUEZ Julio Ricardo (DNI M N° 08.025.620), PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: DRA ANDREA MARIANA GRZONA INAT, JUEZ FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM_7688463 Importe: \$ 240
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 278.064 "FERELA ELBA ESTHER P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes FERELA ELBA ESTHER, D.N.I. N° 7.776.369, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7688501 Importe: \$ 240

01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 43841, cita herederos, acreedores de PUEBLA RAUL GREGORIO y AGUILERA RAMONA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7689054 Importe: \$ 160
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU , en autos N° 273.321 “SERRANO MARIA DE LOS REMEDIOS P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante SERRANO MARIA DE LOS REMEDIOS, DNI N° 8.352.200, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7689020 Importe: \$ 240
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 310.621, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, MARIO JORGE GONZALEZ, D.N.I. 6.877.252 y MARIA IRENE ALTAMIRANO, D.N.I. 6.465.967, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dra. MARIA EUGENIA GUZMAN -juez

Boleto N°: ATM_7694925 Importe: \$ 200
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. GUADALUPE TERCEROS SALINAS, con D.N.I. N° 93.923.055, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276.491.

Boleto N°: ATM_7693434 Importe: \$ 200
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 258.198 caratulados: “ASENJO LOSADA MARCIAL P/ SUCESIÓN” cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ASEJO LOSADA MARCIAL para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.-

Boleto N°: ATM_7693435 Importe: \$ 160
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°301877 cita y emplaza a herederos y acreedores de VIDAL RAMON CONTRERAS, con DNI 11284347 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. CAROLINA DI PIETRO- JUEZ.-

Boleto N°: ATM_7693436 Importe: \$ 160
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. PUEBLA VICTOR HUGO, con DNI 6.879.223, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276.837.-

Boleto N°: ATM_7693444 Importe: \$ 200
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 278288 “BARANOVICH TAMILA Y PEREZ GONZALEZ HUGO HIGOR P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante BARANOVICH TAMILA D.N.I. 10.736.555 y PEREZ GONZALEZ HUGO HIGOR D.N.I. 94.130.354 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7695016 Importe: \$ 280
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 277606 “PEREZ EDGARDO DAVID P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante PEREZ EDGARDO DAVID D.N.I. 26.128.874 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7695019 Importe: \$ 240
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 270620 “PULGAR CUETO BLANCA SILVIA P/ SUCESIÓN ”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante PULGAR BLANCA SILVIA, con DNI 35714456, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7693456 Importe: \$ 240
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CEFERINO HUMBERTO CAICEDO DNI 26190669, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13- 07198860-5((012054-414500)). CAICEDO CEFERINO HUMBERTO P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafó. Juez.

Boleto N°: ATM_7693461 Importe: \$ 240
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CESAR MARCELINO CAMARGO, con D.N.I. N° 6.908.008, y Sra LUCINDA EDITH SOSA, DNI N°: 10.421.806 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 415.260 "CAMARGO CESAR MARCELINO Y SOSA LUCINDA EDITH P/ SUCESIÓN"- Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM_7693467 Importe: \$ 240
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ANGEL MIGUEL QUIROGA, con D.N.I. N° 6.909.451 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 413.980 "QUIROGA ANGEL MIGUEL P/ SUCESION".Fdo Dra MARIA LUZ COUSSIRAT Juez

Boleto N°: ATM_7693481 Importe: \$ 240
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 207.533 caratulados "Appiolaza Alberto p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Alberto Appiolaza (DNI M 08.034.557), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_7693494 Importe: \$ 280
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. LOYOLA RAMON DNI N° 6.859.112, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-316682

Boleto N°: ATM_7695367 Importe: \$ 200
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ del 9° Juzgado CIVIL, COMERCIAL Y MINAS (hoy GE.JU.AS.4) EXPTE. N° 135.198 "BERNAL FRANCISCO Y BENGOLEA CARMEN SILVIA S/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Carmen Silvia BENGOLEA DNI 7.338.521, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano G. Urrutia – Juez.

Boleto N°: ATM_7693683 Importe: \$ 160
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, en autos N° 255.607 caratulados "SORIA NELIDA AMELIA P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio ab – intestado de SORIA NELIDA AMELIA, con D.N.I. N° F3.795.027. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_7693606 Importe: \$ 200
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

DRA MARIA VERONICA VACAS Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MALLEA MARIA INES con D.N.I. N°18357481, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°316854 "MALLEA MARIA INES P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_7693601 Importe: \$ 200
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 278227 "BISQUERT ALFREDO P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante BISQUERT ALFREDO DNI 6.887.583 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.-

Boleto N°: ATM_7695389 Importe: \$ 240
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JOSE MIGUEL ANGILERI, con D.N.I. N° 10.899.578 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 415.558 "ANGILERI JOSE MIGUEL P/ SUCESIÓN". Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM_7695471 Importe: \$ 240
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sra. MOYANO HILDA LUCÍA, DNI F 2.721.407 y Sr. PASCOLO JUAN CARLOS, LE 6.856.676 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 275.527 "MOYANO HILDA LUCIA Y PASCOLO JUAN CARLOS P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7693680 Importe: \$ 240
01/09/2023 (1 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 250.953 caratulados "GUEVARA ROSA ELCIRA P/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA", NOTIFICA al Sr. JOSE RODOLFO ONTIVEROS D.N.I. N° 22.939.337, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 16 de Marzo de 2023. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: 1) Declarar que el heredero JOSE RODOLFO ONTIVEROS D.N.I. N° 22.939.337 es de ignorado domicilio.- 2) Notifíquese mediante edictos el punto 1) de la presente resolución que se publicará en el Boletín Oficial y diario "UNO" por el plazo de ley junto con el presente auto durante TRES DÍAS con dos días de intervalo.-... DRA JORGELINA IERMOLI BLANCO. JUEZ", la siguiente resolución: "Mendoza, 05 de Julio de 2023. AUTOS. VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Subsanan el error de omisión en la resolución de fs. 180 Apartado 2) el que quedará redactado de la siguiente forma: "1)....2) Notifíquese mediante edictos el punto 1) de la presente resolución que se publicará en el Boletín Oficial y diario "UNO" por el plazo de ley junto con el presente auto, fs. 169 y 172 durante TRES DÍAS con dos días de intervalo.-... DRA JORGELINA IERMOLI BLANCO. JUEZ", la siguiente resolución: "Mendoza, 01 de Agosto de 2022. Conforme se solicita y constancias de autos, de la REMOCIÓN de ADMINISTRADOR DEFINITIVO, dese VISTA al Administrador Definitivo Sr. JOSE RODOLFO ONTIVEROS por el término de CINCO DIAS (art. 336 inc. III del C.P.C.). NOTIFIQUESE a instancia de parte interesada. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. FDO: JORGELINA IERMOLI BLANCO-JUEZ" y la siguiente resolución: "Mendoza, 07 de Septiembre de 2022. Téngase presente la renuncia al patrocinio letrado prestado en autos por la Dra. Cataldo. EMPLÁZASE al Administrador Sr. JOSÉ RODOLFO ONTIVEROS para que en el término de DIEZ DÍAS comparezca por medio de nuevo representante legal, bajo apercibimiento de ley. Suspéndase el procedimiento desde la notificación del presente al interesado, y hasta tanto venza el término acordado (art. 31 del C.P.C.). Notifíquese en su domicilio real. FDO: MARCELA RUIZ DIAZ-JUEZ. SUBROGANTE"

Boleto N°: ATM_7678832 Importe: \$ 2640
24-29/08 01/09/2023 (3 Pub.)

MENSURAS

(*)

Agrimensor EDIT ENTRE RIOS, mensurará 260 m2, aproximadamente propiedad JUAN CARLOS ALBERTO LABAT, ubicada: Calle Gutemberg N° 2.596, El Algarrobal, Las Heras, Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias, Pretendida: RAMONA FRANCISCA CANO. Limites: Norte, Sur y Oeste: El Propietario. Este: Calle Gutemberg. Setiembre 11 Hora: 8,00. Expediente EX-2023-06475452-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7689045 Importe: \$ 240
01-04-05/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Ariel Manuel mensurará 2000 m2 aproximadamente propietario Oreste Romagnoli Pretende CINTHIA NATIVIDAD CRUZ Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación Santa Fe esquina Valparaíso lado Noroeste Monte Coman San Rafael Límites Norte y Oeste Oreste Romagnoli Sur Calle Valparaíso Este Calle Santa Fe. EE 42659 2023 Septiembre 11. Hora: 8.00

Boleto N°: ATM_7689046 Importe: \$ 360
01-04-05/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Franco Impellizzeri mensurará 214,90 m2 propiedad de NICOLAS FERNÁNDEZ, ubicada en Calle Tierra del Fuego N° 248, Las Tortugas, Godoy Cruz, Mendoza. Septiembre: 11 Hora 14. EX-2023-06429456-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7693321 Importe: \$ 240
01-04-05/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Franco Impellizzeri mensurará 309,14 m2 propiedad de NICOLAS FERNÁNDEZ, ubicada en Calle Federico Serpa N° 340, Ciudad, Lujan de Cuyo, Mendoza. Septiembre: 11 Hora 14,30. EX-2023-06494297-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7694395 Importe: \$ 240
01-04-05/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrim. Emiliano Barbero mensurará aproximadamente 3.750 m2, p/ obtención Título Supletorio Ley 14.159 y sus Modificatorias, propiedad de PROVINCIA DE MENDOZA (art.236 inc. A de código civil y comercial), pretendida por TARRES MARIANELA BELEN, ubicados en calle Misiones esquina calle Corrientes S/N°, esquina sur-oeste, Real del Padre, San Rafael. LIMITES: Norte: CALLE MISIONES Sur: AVALOS EDISTO, GUBELCO S.R.L., Este: CALLE CORRIENTES Oeste: AVALOS EDISTO EX-2023-06474486- -GDEMZA-DGCAT_ATM. SEPTIEMBRE 11. Hora 15:00

Boleto N°: ATM_7693487 Importe: \$ 480
01-04-05/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Manuel Barrionuevo mensurará 750m2 para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario: ANTONIA MERCEDES LÓPEZ MARTIN. Pretendientes: ANA MARÍA GARAY y JORGE FABIÁN DOMÍNGUEZ. Ubicación calle Estanislao Salas S/N° a 283,50m al norte de calle Tiburcio Benegas, costado oeste, Ciudad, San Rafael. Límites: Norte, Sur y Oeste con ANTONIA MERCEDES LÓPEZ MARTIN; Este: calle Estanislao Salas. Expediente: EX-2023-06500253-GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 11. Hora 12:00

Boleto N°: ATM_7693478 Importe: \$ 480
01-04-05/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 376.40 m2, propiedad SIMON SANCHEZ, pretendida Hugo Vicente Ronda, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Calle Fausto Arenas N° 1470, Ciudad, Rivadavia. Septiembre: 11 Hora: 8. Límites: N: Calle Avellaneda; S: Gladys Ramona Maturano; E: Calle Fausto Arenas; O: José Carmelo Abrego, Teresa Abrego de Cabrera. Expediente: 2023-06513430-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7693619 Importe: \$ 360

01-04-05/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Alejandro Acevedo, mensurará aproximadamente 600 m2, para tramite TITULO SUPLETORIO LEY 14159 DERCRETO 5756/58, Propietario: SALOME GIL ARAYA DE FRIAS, pretendida por Eric Alexander Bastias, ubicación Calle Antonio Panza s/n, a 46 m al (W) de calle Fray Luis Beltrán, costado sur, Las Catitas, Santa Rosa, Limites: Norte Calle Panza, Sur: Segundo Dimedo y Amado Arce, Oeste y Este: Salome Gil Araya de Frias. Septiembre: 11 Hora: 18:30. EX-2023-06202820-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7695499 Importe: \$ 480

01-04-05/09/2023 (3 Pub.)

(*)

José Giordano, Ingeniero Agrimensor, mensurará 592,69 m2, para obtención Titulo Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, propiedad de: MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; SANTILLI, ADRIANA GRACIELA; ALFARO, MIRIAM ELIZABETH; BALTAZAR, JUAN CARLOS; ROCHA, RUBEN PABLO; OVANDO, ROSA INES; ROMUSSI, MARCELO ALEJANDRO; VERGAGNI, PATRICIO; ROLDAN, EDITH RAQUEL; VANINI, CARLOS ANIBAL; PIZARRO, JULIA DEL CARMEN; FERRO, MARIANA MARCELA; YACOMO, HORACIO; OLIVIERI, RAFAEL ANTONIO; NARDELLA, ANTONIO, SIENO DE NARDELLA, MARIANNA o MARIANA; TAFRAN, ESTELA ZULMA; TAFRAN, GLADYS EDITH; TAFRAN, JALID; D'AGOSTINO, VICTOR HUGO; EGEA, MARCELO JAVIER; ECHEGARAY, CAROLINA INES; MIRANDA, FACUNDO CRISTOBAL; MIRANDA, VICENTE RAMON; PONCE, HECTOR DANIEL; BLANCO, ROSA MARIA; NARVAEZ, MIRTA ANGELICA; BENITEZ, ISIDORO ROSENDO; SOSA, MARIA ESTER; VERGARA DE ADRIAZOLA, MARTA ESTHER; FUEGO, MARTA ALICIA; MARIÑO, DAVID NAZARENO; ALCARAZ, JUAN ANTONIO; ALCARAZ, MARIA GABRIELA; DUMIT DUMIT, RICARDO ALFREDO; ORESTES RIOS, RUBEN; CARRASCO, OLGA ESTELA; HERAS, ANTONIO EDUARDO; ROMERO DAY, MARIA ARGELINA; GONZALEZ, MONICA BEATRIZ; AGRUPA S.A; NICASTRO, VILMA EDITH; CORONEL, MAR RAUL; COLUCCI, PASCUAL OSVALDO; MALTESE, MARIA; RUSSO, MARCOS JAVIER; FRACHIA, VERONICA PAOLA; CHIAPPARDI, ANTONIO MARCOS; LOGARZO, LORENA ALEJANDRA; ESTALLES, FERNANDA GRISEL; RODRIGUEZ, JULIO OSCAR; FURLAN, GUSTAVO HORACIO; OIENI, DUILIO; COMPAÑY, ESTELA AMERICA; GALLEGO YELMA, HIBIR QUINTIN; ARIAS, RICARDO FABIAN; LUSSI, ELIZABETH CRISTINA; TELLO, MARCELO FABIAN; ESCOBAR BOBADILLA, FELIX MIGUEL; PIRO, MARIA DE LOS ANGELES; QUINTIAN, GERARDO MARTIN; QUINTIAN, DARIO AGUSTIN; QUINTIAN, EMILIANO JORGE; QUINTIAN, SILVINA LORENA; MALDONADO VIVES, FEDERICO OCTAVIO, CLOQUEL, SEBASTIAN GUSTAVO, CABRERA, NESTOR HERNAN; PEREZ, SUSANA MARIA de LOURDES. Pretendida por: CECILIA ELIANA VELAZQUEZ. Ubicada en Calle Monte de la Perdiz S/Nº, Manzana "L", Lotes 6 y7, Loteo Quintas de San Isidro, "Quintas Oeste", Ciudad, Capital, Mendoza. Límites: Norte, Sur y Oeste: Los Propietarios, Este: Calle Monte de la Perdiz. Punto de Encuentro: Garita de Control de Acceso al Loteo Quintas de San Isidro, ubicado sobre Ruta Provincial N° 99, S/Nº, Circuito Papagayos, Ciudad, Capital, Mendoza. Expte: EX-2023-06004420- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 10 Hora 11.00

Boleto N°: ATM_7693593 Importe: \$ 2280

01-04-05/09/2023 (3 Pub.)

(*)

EDUARDO SUETA, agrimensor mensurará aproximadamente 240.00 m2 de TECOI SRL, pretendida por SAROME Sonia del Carmen, Obtención título supletorio ley 14159 Dto. 5756/58 y modificatorias, Calle Fray Francisco Inalicán 651 Ciudad San Rafael Limites: Norte: calle Inalicán Sur, Este y Oeste: más terreno de TECOI SRL Setiembre 11. Hora 10.00. EE-42700-2023

Boleto N°: ATM_7693706 Importe: \$ 360

01-04-05/09/2023 (3 Pub.)

(*)

EDUARDO SUETA, agrimensor mensurará aproximadamente 240.00 m2 de TECOI SRL, pretendida por PEREZ Sergio Fernando, Obtención título supletorio ley 14159 Dto. 5756/58 y modificatorias, Calle Fray Francisco Inalicán 725 Ciudad San Rafael. Limites Norte: calle Inalicán Sur, Este y Oeste: más terreno de TECOI SRL. EE-42697-2023. Setiembre 11. Hora 10.30

Boleto N°: ATM_7693711 Importe: \$ 360

01-04-05/09/2023 (3 Pub.)

(*)

José Giordano, Ingeniero Agrimensor, mensurará 592,69 m2, para obtención Titulo Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, propiedad de: MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; SANTILLI, ADRIANA GRACIELA; ALFARO, MIRIAM ELIZABETH; BALTAZAR, JUAN CARLOS; ROCHA, RUBEN PABLO; OVANDO, ROSA INES; ROMUSSI, MARCELO ALEJANDRO; VERGAGNI, PATRICIO; ROLDAN, EDITH RAQUEL; VANINI, CARLOS ANIBAL; PIZARRO, JULIA DEL CARMEN; FERRO, MARIANA MARCELA; YACOMO, HORACIO; OLIVIERI, RAFAEL ANTONIO; NARDELLA, ANTONIO, SIENO DE NARDELLA, MARIANNA o MARIANA; TAFRAN, ESTELA ZULMA; TAFRAN, GLADYS EDITH; TAFRAN, JALID; D'AGOSTINO, VICTOR HUGO; EGEA, MARCELO JAVIER; ECHEGARAY, CAROLINA INES; MIRANDA, FACUNDO CRISTOBAL; MIRANDA, VICENTE RAMON; PONCE, HECTOR DANIEL; BLANCO, ROSA MARIA; NARVAEZ, MIRTA ANGELICA; BENITEZ, ISIDORO ROSENDO; SOSA, MARIA ESTER; VERGARA DE ADRIAZOLA, MARTA ESTHER; FUEGO, MARTA ALICIA; MARIÑO, DAVID NAZARENO; ALCARAZ, JUAN ANTONIO; ALCARAZ, MARIA GABRIELA; DUMIT DUMIT, RICARDO ALFREDO; ORESTES RIOS, RUBEN; CARRASCO, OLGA ESTELA; HERAS, ANTONIO EDUARDO; ROMERO DAY, MARIA ARGELINA; GONZALEZ, MONICA BEATRIZ; AGRUPA S.A; NICASTRO, VILMA EDITH; CORONEL, MAR RAUL; COLUCCI, PASCUAL OSVALDO; MALTESE, MARIA; RUSSO, MARCOS JAVIER; FRACHIA, VERONICA PAOLA; CHIAPPARDI, ANTONIO MARCOS; LOGARZO, LORENA ALEJANDRA; ESTALLES, FERNANDA GRISEL; RODRIGUEZ, JULIO OSCAR; FURLAN, GUSTAVO HORACIO; OIENI, DUILIO; COMPAÑY, ESTELA AMERICA; GALLEGO YELMA, HIBIR QUINTIN; ARIAS, RICARDO FABIAN; LUSSI, ELIZABETH CRISTINA; TELLO, MARCELO FABIAN; ESCOBAR BOBADILLA, FELIX MIGUEL; PIRO, MARIA DE LOS ANGELES; QUINTIAN, GERARDO MARTIN; QUINTIAN, DARIO AGUSTIN; QUINTIAN, EMILIANO JORGE; QUINTIAN, SILVINA LORENA; MALDONADO VIVES, FEDERICO OCTAVIO, CLOQUEL, SEBASTIAN GUSTAVO, CABRERA, NESTOR HERNAN; PEREZ, SUSANA MARIA de LOURDES. Pretendida por: DORA ANA CHICO. Ubicada en Calle Los Wichis S/N°, Manzana "A", Lote 4, Loteo Quintas de San Isidro, "Quintas Oeste", Ciudad, Capital, Mendoza. Límites: Norte, Sur y Este: Los Propietarios, Oeste: Calle Los Wichis. Punto de Encuentro: Garita de Control de Acceso al Loteo Quintas de San Isidro, ubicado sobre Ruta Provincial N° 99, S/N°, Circuito Papagayos, Ciudad, Capital, Mendoza. Expte: EX-2023-06141556- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 10 Hora 11.00

Boleto N°: ATM_7693597 Importe: \$ 2280

01-04-05/09/2023 (3 Pub.)

(*)

EDUARDO SUETA, agrimensor mensurará aproximadamente 240.00 m2 de TECOI SRL, pretendida por RAMOS Analía Irma, Obtención título supletorio ley 14159 Dto. 5756/58 y modificatorias, Calle Fray Francisco Inalicán 683 Ciudad San Rafael. Limites Norte: calle Inalicán Sur, Este y Oeste: más terreno de TECOI SRL. EE-42687-2023. Setiembre 11. Hora 11.00

Boleto N°: ATM_7693715 Importe: \$ 360

01-04-05/09/2023 (3 Pub.)

(*)

EDUARDO SUETA, agrimensor mensurará aproximadamente 240.00 m2 de TECOI SRL, pretendida por DIFAVIO Walter Rafael, Obtención título supletorio ley 14159 Dto. 5756/58 y modificatorias, Calle Leopoldo Lugones 1540. Ciudad San Rafael. Límites: Este: calle Leopoldo Lugones. Norte, Sur, y Oeste: más terreno de TECOI SRL. EE-42702-2023. Setiembre 11. Hora 11.30

Boleto N°: ATM_7693716 Importe: \$ 360
01-04-05/09/2023 (3 Pub.)

PABLO EGEA, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 1247ha 5952.97 m2. Propiedad de JAVIER ANGEL PEÑA VORPAHL, pretendida por HERMES ARIEL FIORE, para obtención título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58; que se ingresa por Ruta Provincial n°153 km 60 de ahí 20.260 m hacia el Nor-Oeste por camino a Vizcacheras, costado Norte, 12 de Octubre, Santa Rosa. Límites: Nor-Oeste: Mabel Liliana Lanzarini y Susana Lucia Lanzarini, calle Pública de por medio. Este: Enrique Gil calle Pública de por medio. Sur Oeste: Mabel Liliana Lanzarini calle Pública de por medio. EX-2023-06256666- GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre: 9 a las 14.00 hs

Boleto N°: ATM_7679005 Importe: \$ 720
31/08 01-04/09/2023 (3 Pub.)

PABLO EGEA, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 1280 ha 0005.22 m2. Propiedad de JOSE FRANCISCO MORALES Y JESUS EDUARDO MORALES, pretendida por HERMES ARIEL FIORE, para obtención título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58; que se ingresa por Ruta Provincial n° 153 km 60 costado Oeste, de ahí 25.600 m hacia el Nor Oeste por camino a Vizcacheras, ahora 1.230 m hacia el Nor Este por Calle Pública, doblamos 10.250 m hacia el norte, costado Oeste, 12 de Octubre, Santa Rosa. Lugar de reunión por Ruta Provincial n° 153 km 60, de ahí 20.260 m hacia el Nor Oeste por camino a Vizcacheras, costado Norte. Límites: Norte: Mabel Liliana Lanzarini, Sur: Mabel Liliana Lanzarini, Este: Marcos Cesar Felici y Julieta Magali Felici calle Pública de por medio, Oeste: Pedro Ubaldo Rodríguez. EX-2023-06255820- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre: 09 a las 14.30 hs

Boleto N°: ATM_7679006 Importe: \$ 960
31/08 01-04/09/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Ortego mensurará aproximadamente 2 ha 6.378,81 m2 ,para Gestión de Título Supletorio Ley N° 14159 y Modificatorias. Pretendientes: MICHAUX, Juan Carlos; MICHAUX, Mónica Viviana; MICHAUX, Sonia Elizabeth; MICHAUX, Patricia Rosana. Propietarios: BENITEZ, AGUSTÍN; BENITEZ, EUGENIO; GONZALEZ, ANTONIO MIGUEL; GONZALEZ, MIGUEL. Límites: Norte: Calle G. Sur: MOLERO PARRA, Jorge Francisco. Este: Parte del mismo título. Oeste: Calle Lorca. Ubicación: Calle G s/n°, unos 210 m al oeste de Calle Sargento Medina, Ciudad, General Alvear, Mendoza. Expediente Electrónico: EX-2023-06396102- GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre: 09 Hora: 10:00

Boleto N°: ATM_7686851 Importe: \$ 600
31/08 01-04/09/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Facundo Calveras mensurará aproximadamente parte mayor extensión 2.000,00 m2, propietario MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, Calle 2 s/n° a 60 m por esta al oeste desde intersección con Calle 3 costado sur, Parque Industrial Las Heras Primer Etapa, El Resguardo, Las Heras. Septiembre: 07. Hora: 7:30. EE-41650-2023

Boleto N°: ATM_7681837 Importe: \$ 360
30-31/08 01/09/2023 (3 Pub.)

Erik Nemanic Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 290 m2 para Título Supletorio Ley

14.159 y modificatorias. Propiedad de LORENZO B. BARTOLINO Y HERMANOS , pretendida por BERNAL JOVA, colindante Norte GUARDIA GUALBERTO GUILLERMO y GUARDIA JULIO EDUARDO; Sur PARDO JUAN MARIA, Este: BERTOLINO LORENZO BAUTISTA; Oeste calle PAULA ALBARRACIN DE SARMIENTO. Calle Paula Albarracín de Sarmiento N° 1361, General Belgrano, Guaymallén; Expediente EX-2023-06336188-GDEMZA. Septiembre 6, Hora 16:00.

Boleto N°: ATM_7683503 Importe: \$ 480
30-31/08 01/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Javier Oyhenart mensurará y fraccionará aproximadamente: 328.40 m2, propiedad de JOSE OSVALDO FRESNEDA, ubicada en calle Necochea N° 474, San Jose, Guaymallen, Mendoza. EX-2023-06340671-GDEMZA-DGCAT_ATM. Fecha: 06-09. Hora: 18 hs.

Boleto N°: ATM_7683642 Importe: \$ 240
30-31/08 01/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Javier Oyhenart mensurará y fraccionará aproximadamente: 301.20 m2, propiedad de GUSTAVO MOISES SABATINI, ubicada en calle Viamonte N° 991, San Jose, Guaymallen, Mendoza. EX-2023-06341789-GDEMZA-DGCAT_ATM. Fecha: 06-09. Hora: 18:15 hs.

Boleto N°: ATM_7683645 Importe: \$ 240
30-31/08 01/09/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Eduardo Notti mensurará aproximadamente 2.622,07 m2 de JUAN CARLOS DUEÑAS y PABLO HERNAN MATILLA, en Callejón Comunero de Indivisión Forzosa S/N°, 217 m al Oeste de Camino Los Carrales hoy calle Los Jilgueros, costado Norte, y por esta 425 m al Sur de Avenida Los Cóndores, costado Oeste, Puesto El Alamo, Potrerillos, Luján de Cuyo, punto de encuentro Calle Los Jilgueros esquina Avda. Los Cóndores, Potrerillos. Setiembre 6, Hora 15.30. Expte. EX-2023-06351318- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7683687 Importe: \$ 600
30-31/08 01/09/2023 (3 Pub.)

EDUARDO SUETA, agrimensor mensurará aproximadamente 240.00m2 de TECOI SRL, pretendida por GIMENEZ Josefa Elisa, Obtención título supletorio ley 14159 Dto. 5756/58 y modificatorias, Calle Fray Francisco Inalican 661 Ciudad San Rafael Limites: Norte: calle Inalican; Sur, Este y Oeste: mas terreno de TECOI SRL. Setiembre 6, Hora 11.00hs. EE-42103-2023

Boleto N°: ATM_7684059 Importe: \$ 360
30-31/08 01/09/2023 (3 Pub.)

EDUARDO SUETA, agrimensor mensurará aproximadamente 400.00 m2 de TECOI SRL, pretendida por PARDO NANCY SOLEDAD Obtención título supletorio ley 14159 Dto. 5756/58 y modificatorias, Calle Leopoldo Lugones 1545 Ciudad San Rafael. Limites: Norte y Este: mas terreno de TECOI SRL. Sur: calle Luis Piedrabuena. Oeste: calle Leopoldo Lugones. Setiembre 6, Hora 11.30hs Expediente: EE-42118-2023

Boleto N°: ATM_7684062 Importe: \$ 360
30-31/08 01/09/2023 (3 Pub.)

Arnaldo Gómez Agrimensor mensurará 1 ha 728,03 m2 aproximadamente, propiedad de Ampuero Pucho, Karen Verónica y Giuliani, Diego Fernando, ubicada en Callejón Comunero de Indivisión Forzosa con salida a calle Correa s/n, Tupungato. Punto de reunión calle Correa a 42,50 m al Noroeste de calle Los Ceibos sobre costado Noreste. Ciudad, Tupungato, septiembre 6, 17.30 hs. EX-2023-

06024181-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7685201 Importe: \$ 480
30-31/08 01/09/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Daniel Morales mensurará 243,36m2. Propiedad Dídimo García. Ubicada en Calle San Martin 781, Eugenio Bustos, San Carlos. Hora 12,00 Septiembre 06. Expte. EX-2023-06371448 GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7686854 Importe: \$ 240
30-31/08 01/09/2023 (3 Pub.)

Facundo Castro, Ingeniero Agrimensor mensurará 476,47 m2 de Dominio Fiduciario, ART. 1701 CCCN. (100%) "CUATRO FINCAS S.A.". Pellegrini N°1.444, Ciudad, Godoy Cruz. Setiembre 6, hora 16:00. EX-2023-06370516-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7686860 Importe: \$ 240
30-31/08 01/09/2023 (3 Pub.)

Javier Baudracco Ing. Agrimensor mensurará 2Ha. 2484.01m², CARLOS MAMMOLI, calle Vergel Viejo ó Montenegro s/Nº, esquina Sur Oeste calle Pedro N. Ortiz s/Nº, El Vergel, Lavalle. Septiembre 6. Hora 16:00. EX-2023-05295862-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7687069 Importe: \$ 240
30-31/08 01/09/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Emiliano Barbero mensurará aproximadamente 210 m2, p/ obtención de Título Supletorio Ley 14.159- Decreto 5756/58 y sus modificatorias, propiedad de ARIAS OSVALDO ARGENTINO, pretendida por JUAN CARLOS MARTINEZ Y FAGETTI NOEMI NANCY, ubicados en calle SARMIENTO N°855, ESQUINA CALLE 17 DE OCTUBRE, BOWEN, GENERAL ALVEAR. LIMITES: Norte: VILCHEZ ANTONIO Sur: CALLE 17 DE OCTUBRE Este: MURCIA GONZALEZ JOSE Oeste: CALLE SARMIENTO EX-2023-06335784- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 6. Hora 14:00.

Boleto N°: ATM_7687312 Importe: \$ 480
30-31/08 01/09/2023 (3 Pub.)

Franco López Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 5ha 7231.60m² propiedad de: ANIBAL ANDRES SISALLI y VERONICA PAOLA CASELLI DE SISALLI, ubicada por Servidumbre de Transito con salida a Calle Universo n° 525, Dpto. San Rafael, Dto. El Cerrito. Expte EX-2023-06390426- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 6. Hora 15

Boleto N°: ATM_7687319 Importe: \$ 240
30-31/08 01/09/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Eduardo Notti mensurará y Fraccionará aproximadamente 2.343,56 m2 de ELIZABETH GLADYS MARTIN 50%; JESUS MARTIN MIRANDA 25% y MARTA CECILIA BAZERQUE 25%, en Callejón Comunero de Indivisión Forzosa S/N° 38 m al Norte, costado Oeste del Callejón Comunero de Indivisión Forzosa que se encuentra a 217 m al Oeste de Camino Los Carrales hoy calle Los Jilgueros, costado Norte, y por esta 425 m al Sur de Avenida Los Cóndores, costado Oeste, Puesto El Alamo, Potrerillos, Luján de Cuyo, punto de encuentro Calle Los Jilgueros esquina Avda. Los Cóndores, Potrerillos. Se cita a los condóminos del Callejón Comunero. Setiembre 6, Hora 15.45. Expte. EX-2023-06374842- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7685253 Importe: \$ 840

30-31/08 01/09/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mensurará aproximadamente 1420 m2, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de LUIS PEDRO y ELVIRA CLEMENTE MONTEAVARO, en posesión de RICARDO RAIMUNDO RECHE, Calle Villegas s/N° y Calle Cereceto s/N° esq. Sureste, Las Chimbas, San Martín. Septiembre 09, hora 14:30. Expediente EX-2023-06294252-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7687325 Importe: \$ 360
30-31/08 01/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Diego Delú mensurará 298.311,89 m2. Propiedad: BODEGA ATAMISQUE SOCIEDAD ANONIMA. Ruta Provincial 86 S/N°, costado Oeste, 3000 m al Norte de Ruta Provincial 89, San José, Tupungato. Septiembre 07, hora 10:00. EX-2023-06250730-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7688182 Importe: \$ 240
30-31/08 01/09/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Diego Delú mensurará 1 ha. 5.932,304 m2. Propiedad: VAZQUEZ, ROBERTO. Ubicada: Ruta Nacional N° 7 costado Este, 1695 m al Sur de Calle Las Heras, de allí por Callejón Comunero de Indivisión Forzosa 125 m al Este (fin CCIF), Uspallata, Las Heras. Septiembre 09, hora 12:00. EX-2023-06263824-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7687345 Importe: \$ 360
30-31/08 01/09/2023 (3 Pub.)

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mensurará 1 ha. 9736 m2 aproximadamente, propiedad GERARDO DENIS BORDELONGUE, pretendida por GONZALEZ HECTOR DAVID, obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, sita en calle Pinto S/N 430 mts. al Oeste de Ruta Nacional 40 (costado Sur), El Totoral, Tunuyán. Límites: Norte: Calle Pinto, Sur, Este y Oeste: GERARDO DENIS BORDELONGUE. Septiembre 06, 2023, hora 15:00. EX-2023-06280936-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7688204 Importe: \$ 480
30-31/08 01/09/2023 (3 Pub.)

Luis García, Agrimensor mensurará 1797,14 m2, de LUIS AUGUSTO SILEONI, calle Avelino Maure Nro. 986, Bermejo, Guaymallen. Setiembre 06, hora 10. EX-2023-01816446-GEDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7688293 Importe: \$ 120
30-31/08 01/09/2023 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará 1000 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, propietario: CANUTO ESTELA MONICA y CORDERO SANTOS MIGUEL, ubicada Calle Hipólito Irigoyen s/n°, costado Oeste, 153 m Norte Carril Norte, Buen Orden, San Martín. Setiembre 06, hora 19:00. Expediente EE-41865-2023.

Boleto N°: ATM_7688321 Importe: \$ 360
30-31/08 01/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Martín Palazzo, mensurará 635 m2, de LUIS ALBERTO CARDENAS y OTRA, ubicada en Saturnino Ferreyra 56, General Gutiérrez, Maipú. Septiembre 06, hora 9:00. EX-2023-05813173-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7688332 Importe: \$ 240

30-31/08 01/09/2023 (3 Pub.)

José Hurtado, Ingeniero Agrimensor, mensurará 1392.94 m2, según Título propiedad MORENO ELSA GRACIELA 33.33%, D'AQUINO RAMON JOSE 33.33% y LEVINGSTON CARLOS MARCELO 33.33%, ubicada en calle Cerro Almacenes N° 496, esquina calle Cerro de Las Mentas, Barrio Dalvian, El Challao, Las Heras. Lugar de encuentro: Acceso Puerta 6, Barrio Dalvian. Setiembre 06, hora 12:00. Expediente EX-2023-03944398-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7687499 Importe: \$ 360
30-31/08 01/09/2023 (3 Pub.)

Jorge Pérez Bassi, Ingeniero Civil, mensurará 3 ha., propiedad SUCESION CARLOS MAMMOLI. Ubicación: Calle Pedro Nolasco Ortiz s/n° ,115 m al Sur de calle Montenegro, costado Este, El Vergel, Lavalle. Setiembre 06, hora 16:00. Expediente: EX-2023-06325845-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7687552 Importe: \$ 240
30-31/08 01/09/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Jerónimo Toro, mensurará 1ha 2340,91m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietarios: JOSE GONZALEZ y ANTONIO GONZALEZ. Pretendiente: ADOLFO CORTEZ. Ubicación: Calle "7", 230m al Sur de Calle "D" (Lado Este) – Ciudad – General Alvear. Límites: Norte: EDITH ORO y JOSE LUIS FREITES, Sur: JOSE GONZALEZ, Este: KARINA NORMA CUEVAS, Oeste: CALLE "7". EX-2023- 06371536- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 6. Hora 14.

Boleto N°: ATM_7688514 Importe: \$ 480
30-31/08 01/09/2023 (3 Pub.)

Gabriel Mantovan agrimensor mensurará 3189.82m2 propiedad Ángel Antonio Cosimano. Elpidio González 7289 Guaymallén. Septiembre 06 hora 9:00 EX-2023-06371442-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7688540 Importe: \$ 120
30-31/08 01/09/2023 (3 Pub.)

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 407.86 m2. Propiedad ANTONIO GRANDO, pretendida Brisa Jennifer Donaire Estrella, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Callejón de servidumbre, costado Norte, por el mismo callejón, 48 m hacia el Sur, y por este, recorriendo hacia el Este, 46 m hasta Calle Galigniana, costado Oeste, desde este punto, 235 m al Sur de Calle La Libertad, La Libertad, Rivadavia. Septiembre: 06 Hora 10. Límites: N, S, E y O: el propietario. Expediente: EE-42462-2023

Boleto N°: ATM_7692153 Importe: \$ 600
30-31/08 01/09/2023 (3 Pub.)

Facundo Calveras Ingeniero Agrimensor mensurará 140,92 m2 de JUANA LIDIA IRUSTA DE PINEA en Aristóbulo del Valle 1122, Pedro Molina, Guaymallén. Septiembre: 06 Hora 9:00. EX-2023-06443396-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7692155 Importe: \$ 240
30-31/08 01/09/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mensurará para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, aproximadamente 140 m2, propiedad de ECHESORTU Y CASAS SA, pretendida por DANIEL RAÚL PEREZ, ubicada Calle Pedro del Castillo s/N°, esquina Calle Argerich, Manzana H, Casa 11, Barrio Las Bóvedas, Ciudad, San Martín. Septiembre 09, hora 14:00. Límites: Norte: Ramón Rivero

López; Sur: Calle Pedro del Castillo; Este: Calle Argerich; Oeste: Marcelo Omar Pippia. Expediente: EX-2023-06244423-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7688147 Importe: \$ 480
30-31/08 01/09/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mensurará aproximadamente 900 m2, parte mayor extensión, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de ANTONIO BERNARDI SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, GANADERA, AGRÍCOLA y FORESTAL, en posesión de SANTIAGO ENRIQUE PASTRAN, Calle Manzanares S/N° a unos 106 m al Este de Calle Bayo costado Sur, Tres Portañas, San Martín. Septiembre 09, hora 15:00. Límites: Norte, Sur y Oeste: Antonio Bernardi Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Ganadera, Agrícola y Forestal. Este: Calle Manzanares S/N°. Expediente EE-41735-2023.

Boleto N°: ATM_7688172 Importe: \$ 720
30-31/08 01/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Adolfo Riofrio mensurará 2 ha. 3360.65 m2, para obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propietario GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Art. N° 236 inc. A, Código Civil, Comercial de la Nación), pretendida por CARLOS ENRIQUE TRICAZA. Ubicada calle San Martín s/n° a 415.50 m al este de calle Di Cesare y a 1264.46 m al oeste de calle Argentina, costado Sur, Distrito Colonia Las Rosas, Departamento Tunuyán. Límites: Norte: calle San Martín en 83.18mts. Sur: Nélida Ester Tamuch, Edith Tamuch, Héctor Hugo Tamuch, Humberto Miguel Tamuch, Elsa Inés Tamuch y Ruth Tamuch en 58.20 mts, y 33.24 mts. Este: Nélida Ester Tamuch, Edith Tamuch, Héctor Hugo Tamuch, Humberto Miguel Tamuch, Elsa Inés Tamuch y Ruth Tamuch en 52.77 mts, 141.50 mts., y 265.11 mts. Oeste: Nélida Ester Tamuch, Edith Tamuch, Héctor Hugo Tamuch, Humberto Miguel Tamuch, Elsa Inés Tamuch y Ruth Tamuch en 451.71 mts. Septiembre 09, hora 11:00. Expediente N° EX-2023-03433696-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7688259 Importe: \$ 1200
30-31/08 01/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Adolfo Riofrio mensurará 107.31 m2, para obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario LUCIO HECTOR HUGO TELLO, pretendida por NEMECIO TEOTIMO AGÜERO. Ubicada calle Estados Unidos N° 1049/452, Distrito Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Límites: Norte: Anselmo Davecchi y Silvia Lorena Muñoz en 12.70 mts. Sur: José Castillo Yáñez en 12.70 mts, Este: Silvia Lorena Muñoz en 8.50 m. Oeste: calle Estados Unidos en 8.40 mts. Septiembre 06, hora 17.30. Expediente N° EX-2023-06317886-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7687400 Importe: \$ 600
30-31/08 01/09/2023 (3 Pub.)

Daniel Videla Agrimensor mensurará 607,83 m2, para obtención Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias. Propiedad AURELIA ARGENTINA OLGUIN V. DE FOURCADE, pretendida por MIRIAM ELIZABETH VAÑEK. Los Cóndores S/N° 75 m al Oeste de calle Los Tollimos, costado Sur, Potrerillos, Luján de Cuyo. Límites: Norte: Los Cóndores; Sur: Juan y Roberto Kustermann; Este: Roberto Kustermann; Oeste: Víctor Minotti. Setiembre 06, hora 11:30. EX-2023-05482533-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7688996 Importe: \$ 480
30-31/08 01/09/2023 (3 Pub.)

Carlos Leyes, Agrimensor, mensurará 25.000,00 m2, propiedad JOSÉ ANTONIO MALDONADO

RODRIGUEZ, pretendida por GERARDO RAMIREZ, para obtención Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58. Límites: Norte: Teodoro Ramírez Cruz; Sur: Juan Suarez; Este: Callejón Mirasso; Oeste: Gabriel Ferrando. Ubicación: Callejón Mirasso S/N°, (costado Oeste); desde Callejón Mirasso y Ruta Nacional 7, 1.167,00 m al Norte; 162,00 m al Este y 370,00 m al Norte. Rodeo del Medio, Maipú. Setiembre 07, hora 17:30. EX-2023-06330826-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7688295 Importe: \$ 480
30-31/08 01/09/2023 (3 Pub.)

Alfredo Rimondini, Agrimensor mensurará, obtención Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58, aproximadamente 731.28 m2, propietario PEREZ BERNARDINO ANTONIO, pretendida MUSERI CELESTE NAHIR, calle Ricardo Videla, costado Norte, a 26 m al Este de Cordón Rada, La Dormida, Santa Rosa. EX-2023-06301780-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 06, 2023, hora 10:00. Límites: Norte: Pérez Bernardino; Sur: calle Ricardo Videla; Este: Pérez Bernardino; Oeste: Pérez Agustina, Zambrano Héctor y Pérez Bernardino.

Boleto N°: ATM_7688339 Importe: \$ 480
30-31/08 01/09/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Rene Rodríguez mensurará aproximadamente 2 ha. 0325.50 m2, para obtención de Título supletorio, Ley 14159 y modificatorias, la propiedad de GRACIANA MARIA URZOMARZO DE SUBIRATS, pretendida por JOSE REYNALDO PEREZ, ubicada en calle La Gaucha S/N a 2851 m de la calle San Martín, lado Sur. Hora 8.30. Setiembre 06. La Primavera, Tunuyan. Límites: Norte: F.C.N San Martin, Calle La Gaucha; Sur: Viana Lauri Da Silva; Este: Saverio Zingariello, María Concepción Zingariello; Oeste: Abel Ignacio Puldain, Juan Antonio Caccavari, Juan Redentor Caccavari. Expediente EX-2023-06344322-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7687450 Importe: \$ 600
30-31/08 01/09/2023 (3 Pub.)

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 3510.98 m2, propiedad GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Art. 236, inc. a, Código Civil y Comercial), pretendida Iván Danilo Jara Muñoz, Anita Elizabeth Chiara, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Callejón de servidumbre, costado Norte, por el mismo callejón, 83 m hacia el Sur, hasta Ruta Provincial N° 62, costado Norte, desde este punto, 1260 m al Oeste de Calle Ramírez, Reducción, Rivadavia. Septiembre: 06 Hora:12. Límites: N, S y E: el propietario; O: María Isabel Lencinas. Expediente: 2023-06433961-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7688936 Importe: \$ 600
30-31/08 01/09/2023 (3 Pub.)

Sergio Calori agrimensor, mensurará aproximadamente 400,00 m2 de Edgardo Alberto Morgante (0,75%) y Horacio Adolfo Abrigo (0,25%) para Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, Lemos 44 Maipú, Ciudad. Pretendiente: Edgardo Alberto Morgante el 0,25% de Horacio Adolfo Abrigo. Límites; norte: María Teresa y Ricardo Ragona y Griselda Giménez, sur: Javier, Laura y Andrea Molina, este: María, Guillermo, Rafael y Gabriel Aramburu, oeste: calle Lemos. Setiembre 06 horas 10. EX-2023- 06469709 -GDEMZA-DGCAT- ATM

Boleto N°: ATM_7689088 Importe: \$ 480
30-31/08 01/09/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

ARTIC-ARG S.A.S. Comuníquese que por acta subsanatoria de fecha 2 de Agosto de 2023 se corrigió error en el artículo cuarto del instrumento constitutivo referido al valor asignado a las acciones en que se

divide el capital social, a continuación se transcribe el artículo cuarto depurado: El capital social es de pesos UN MILLON (\$ 1.000.000), representado por 10.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 (pesos cien), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto

Boleto N°: ATM_7665646 Importe: \$ 480
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

FUNDACION ISRAELITA JABAD MENDOZA. Comunica que por Acta del Consejo de Administración N° 51 de fecha 20/07/2021 se resolvió el cambio de domicilio de la sede social estableciendo la misma en calle Tucumán 72 del Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7683688 Importe: \$ 120
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Se comunica la modificación del Estatuto de "**Vicus S.A.S.**" mediante reunión de socios de fecha 17/07/2023, en su artículo cuarto referente a "Capital", mediante el cual se ha realizado un aumento del capital social. Que el mismo es de la suma de \$975.000, el cual ha sido suscripto e integrado en efectivo por su único accionista señor Héctor Francisco Correa en la misma fecha. Con este aumento, el capital social total suscripto e integrado es de \$1.000.000.

Boleto N°: ATM_7688988 Importe: \$ 200
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

RJ VIÑEDOS S.A.- Comunica que por unanimidad en reunión de socios, según acta de asamblea extraordinaria de fecha 01 de septiembre de 2.023, decidió cambiar la sede social de la sociedad al siguiente domicilio: calle Terrada 2400, Perdriel, Lujan de Cuyo, provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7689093 Importe: \$ 240
01-04/09/2023 (2 Pub.)

(*)

MOLINARO BELLIN S.A. En cumplimiento de la Ley General de Sociedades se pone en conocimiento lo resuelto en Asamblea General Ordinaria n° 8 unánime, de fecha 27/08/2019, quedando constituido el Directorio de MOLINARO BELLIN S.A de la siguiente forma: Presidente, el Sr. Israel Pablo Bellin Molinaro, D.N.I. N° 29.125.318, CUIT N° 20-29125318-1, argentino, productor de seguros, y Director Suplente la Sra. María Catalina Molinaro, D.N.I. N° 6.525.377, CUIT N° 27-6525377-7, argentina, productor de seguros. Vigencia 3 ejercicios. Domicilio especial Manuel Moreno N° 314, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7692409 Importe: \$ 200
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

En la ciudad de Mendoza, Argentina, a los 03 días del mes de julio de dos mil veintitrés, se constituye el directorio de **Stroyproject Weather Modification SA**, con la presencia de su Presidente Van de Loó, Nicolás, a fin de considerar los siguientes puntos: Primero: Consideración de la renuncia del Sr Director. Segundo: Elección de nuevos miembros del directorio Designación de autoridades por cambio en la gestión. Tercero: Designación de las personas que firmaran el acta. SE RESUELVE: Convocar asamblea ordinaria para el día 31 de julio de 2023, a las doce horas a celebrarse en la sede social y de forma virtual con los accionistas que se encuentran en la Republica de Bulgaria, ubicada en calle N° 1 distrito La Palmera, Parque industrial Lavalle, del departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza, a efectos de tratar el siguiente orden del día. Primero: Consideración de la renuncia del Sr. Nicolás Van de Loo. Segundo: Elección de nuevos miembros del directorio. Tercero: Designación de las personas que firmaran el acta. No siendo para más, firma para constancia

Boleto N°: ATM_7689098 Importe: \$ 440
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ACTA N° 7 En la ciudad de La Pega a los 17 días del mes de agosto del año 2023 en la sede de calle Ruta 24 KM 22, se reúnen la totalidad de los asociados de la Asociación Civil "**Club Social y Deportivo La Pega**" con Personería Jurídica EX-2021-02291785-GDEMZA-DPJ#MGTYJ Resolución N° 0000/00 DPJ, conforme surge a fs 30. del libro de asistencia a asamblea, estando presentes también la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva Sres Eduardo Omar Masoero DNI N° 14.323.200 bajo la presidencia de éste último en su carácter de presidente de la misma da inicio a la Asamblea General Ordinaria, convocada a las 20:00 hs en primer llamado y a las 21:00 hs en segundo llamado o, se reúnen los socios para tratar el siguiente orden del día 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea, 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria de realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas, 3) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. Acto seguido y en tratamiento del Punto 1: se postulan para firmar el acta el Sr. Jorge Navas DNI N° 14.323.222 y el Sr. Martin Alejandro Camargo DNI 25.742.231. Al tratar el Punto 2: El secretario comenta que por problemas personales no han podido dedicar el tiempo necesario a los temas administrativos, y por eso la demora, los socios deciden aprobar los motivos por unanimidad. Punto 3: Se procede a la elección de los miembros de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas por el periodo estatutario quedando constituida la misma de la siguiente manera: 1. Presidente: Roberto Hernán Canselmo, DNI 28.774.280 y domicilio especial Ruta 24 N° 9134 La Pega Lavalle, 2. Vicepresidente: Canselmo Fabian Alejandro, DNI 28.600.420 y domicilio especial Barrio Santa Clara Mza C Casa 9, 3. Secretario: Ontivero Osvaldo Ariel, DNI 23.634.744 y domicilio especial B° Cooperativa La Pega Mza M Casa 1, 4. Tesorero: Navas Marcos, DNI 35.552.385 y domicilio especial Barrio Cooperativa La Pega Mza A Casa 4 5. Vocales titulares: Siliprandi Carlos Rodolfo, DNI 32.162.909, y domicilio especial Cooperativa Santa Clara Mza B Casa 7, 6. Vocales suplentes: Siliprandi Guido Francisco, DNI 08.147.082, y domicilio especial Ruta 24 S/N La Pega Lavalle, 7. Revisor de Cuentas Titular Canselmo Walter Iván DNI 28.225.744 y domicilio especial B° Santa Clara Mza B Casa 6 8. Revisor de Cuentas Suplente Duperut Francisco Armando, DNI 13.149.001, y domicilio especial Cooperativa La Pega Mza B Casa 12, El punto es aprobado por unanimidad, los miembros de la comisión directiva aceptan los cargos en que se los designara, suscribiendo la presente a tal efecto. Designándose también por unanimidad al Contador Canselmo Roberto Hernán DNI N° 28.774.280, para que realice los trámites ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, con facultad de aceptar las observaciones que requiera dicho organismo público. Habiéndose tratado la totalidad de los temas del orden del día se da por finalizado la presente acta siendo las 22:00 hs

Boleto N°: ATM_7693126 Importe: \$ 1360
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

ARGENCY S.A. Elección del Directorio: con domicilio en calle 25 de Mayo 19 Dpto. B, PB., Ciudad, Provincia de Mendoza, conforme a la Ley se hace saber que por la Asamblea general Ordinaria de accionistas realizada el 22 de junio de 2023, Acta de Asamblea N°18, y por Acta de Directores N°24 de fecha 23 de junio de 2023, se ha designado un nuevo Directorio: Presidente y Director Titular: Casaño, Gustavo Sergio D.N.I. N° 22.423.502; Director Suplente: Muscolini, Maria Alejandra, D.N.I. 25.782.878, por el término de tres años. Todos los Directores constituyen domicilio real y especial en 25 de Mayo 19 Dpto. B, PB., Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7693331 Importe: \$ 560
01-04/09/2023 (2 Pub.)

(*)

EDICTO CAMBIO DE DOMICILIO.- Se hace saber que mediante Acta de reunión de Socios número 18 de fecha 23 de agosto de 2023, la totalidad de los socios resolvieron realizar el cambio de sede social, legal y domicilio fiscal de la sociedad **EQALQ S.R.L.** al nuevo domicilio en calle José Hernández N° 600, Departamento de San Martín, Provincia Mendoza, República Argentina.

Boleto N°: ATM_7693462 Importe: \$ 160
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

MATERIALES A LA OBRA SAS, hace saber que con fecha 8 de diciembre de 2022 se procedió a tratar la renuncia de los administradores de la sociedad. En tal sentido, se aceptaron las renunciaciones de Jorge Roberto Eduardo Masnu Lardet, DNI: 27.369.736 en su cargo de Gerente Titular y, de María Gisela Echevarrieta, DNI: 27.612.964 en su cargo de Gerente Suplente.

Boleto N°: ATM_7693485 Importe: \$ 160
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

CAFE Y DELICATESSEN STORE S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de fecha 31 de mayo de 2023 y de Asamblea y Directorio de fecha 5 de junio de 2023, ha procedido a la designación de autoridades por vencimiento de mandato, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Maria Constanza CARCAÑO D.N.I. N° 26.128.644, y Director Suplente: Ariel Orlando FABRIZIO D.N.I. N° 24.033.169. Fijando domicilio especial ambos, en Ruta Provincial 82 N° 25, Blanco Encalada, Luján de Cuyo, Mendoza. Vigencia: por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_7693473 Importe: \$ 240
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Se hace saber la renovación del directorio de **CAB CONSTRUCCIONES S.A.** Con fecha 28/04/2023 en Acta de Asamblea se designó como presidente del directorio al Sr. Oguey Alberto Edmundo DNI: 14.761.705 y como Director Suplente a la Sra. Lidia Esther Millán, DNI: 16.221.438. Fecha de vencimiento 19/06/2026.

Boleto N°: ATM_7693603 Importe: \$ 120
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

El día 28 de Agosto del 2023, por asamblea de accionistas convocada por el directorio del día 16 días del mes de Agosto de 2023, se reúnen en la sede social "**GRUPO GASTRONOMICO CAVA Y ESPACIO DG**

S.A.S.”, integrado por SILVANA AZUCENA GIMENEZ, DNI 30.030.469,y MARINA MELLIMACI, DNI 42.914.583Renuncia del Administrador titular, y aprobación de su gestión. Acto seguido toma la palabra Silvana Azucena GIMENEZ, quien renuncia a su cargo y se pasa al nombramiento de los nuevos integrantes: de Administrador titular Marina MELLIMACI, y como Administrador Suplente al señor Ivo MELLIMACI, con D.N.I. 45.137.831

Boleto N°: ATM_7695151 Importe: \$ 240
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

EDICIONES SABER S.R.L. Se hace saber que por Asamblea de socios de fecha 31 de diciembre de 2008, acta Nro.15 fs. 36 del libro de Actas de Asamblea de la sociedad, se ha dispuesto la prórroga del mandato como Socia Gerente, a la señora Patricia Gabriela Talquenca, C.U.I.T. Nro. 27-24303710-2, D.N.I. Nro. 24.303.710, por el plazo de duración de la sociedad, es decir 14 de enero de 2029.

Boleto N°: ATM_7693704 Importe: \$ 160
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

ESPOTRANS S.A "Comuníquese la designación de ESPÓSITO DIEGO RAMÓN, DNI N° 30.841.468, CUIT N° 20-30841468-0; como Director Titular y Presidente y, a ESPÓSITO JIMENA MACARENA, DNI 37.966.589, CUIT 24-37966589-2; ambos con domicilio especial en calle Espejo n° 65, Piso 2, Dpto. F, de la Ciudad de Mendoza, como Directora Suplente de ESPOTRANS S.A. conforme consta a fs. catorce (14) del Acta de Asamblea de fecha 28 de Agosto de 2023, del Libro de Actas de Asamblea n° 1, perteneciente a ESPOTRANS S.A."

Boleto N°: ATM_7693599 Importe: \$ 200
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Queda formalmente constituida una sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación es Iron **Metals Scrap Solution & Services SRL**. A los efectos legales de subsanar las observaciones realizadas por homonimia según Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7696243 Importe: \$ 80
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este Sociedad Anónima -**EDESTE S.A.**- de conformidad con el art. 10 de la ley 19.550, notifica que por las respectivas ASAMBLEAS ESPECIALES DE ACCIONES DE CLASE "A", "B", "C", "D" y "B-C-D", y de manera conjunta por la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA celebrada el día 27 de Abril de 2023, han sido designados los siguientes Directores y Síndicos: DIRECTORIO: Directores titulares por las acciones clase "A": FERNANDO MANUEL FORMENTO, JOSE BERNARDO ALVAREZ, CARLOS JAVIER FORNASARI, HECTOR SEBASTIAN AMBROSINI y LEONARDO CARLOS LANZARINI. Directores Suplentes: CARLOS OSIRIS SALVO, EDUARDO JOSE FEDERICI, JUAN GERARDO DEL RIO, NESTOR MANUEL SANCHEZ y HORACIO SARSOTTI. Director Titular por las acciones clase "B": SANTIAGO PORTABELLA. Director Suplente: DANIEL ALEJANDRO RADA. Director Titular por las acciones clase "C": PABLO MARTIN MAGISTOCCHI. Director Suplente: LUIS EMILIO LEMOS. Director Titular por las acciones clase "D": MAXIMILIANO TORRALBA. Director Suplente: JOSE LUIS ACOSTA. COMISIÓN FISCALIZADORA: Síndicos Titulares por las acciones clase "A": Cr. SERGIO ENRIQUE FERNANDEZ y Dr. EMILIO LUIS MAGNAGHI SOLER. Síndicos Suplentes: GUILLERMO OSCAR CHAUD y JORGE ARMANDO LLANES. Síndico Titular por las acciones clase "B-C-D": EMILIO MARIO BERTOLINI. Síndico Suplente: Dr. LUCAS GABRIEL LLOPART.

Boleto N°: ATM_7695391 Importe: \$ 480
01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

EL CARDAL S.A. comunica que, conforme lo resulto en la reunión de directorio, transcrita en el Libro de Acta de Directorio N° 1, de fecha 30 de Agosto de 2023, se convoca a los Sres. accionistas y a los herederos del Sr. Julián Travieso a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en calle Bulnes 40, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo, Mendoza, el día 22 del mes de Septiembre de 2023, a las 17:00 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de accionistas para firmar el acta. 2°) Designación de nuevas Autoridades de acuerdo a lo establecido en el estatuto. 3°) rendición de cuentas y consideración de los documentos establecidos por la Ley General de Sociedades, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 30 de junio de 2021, 30 de junio 2022 y 30 de junio 2023. 4°) Tratamiento de la gestión del directorio desarrollada hasta el día de la fecha. 5°) Tratamiento de los resultados del ejercicio.

Boleto N°: ATM_7693703 Importe: \$ 2000
01-04-05-06-07/09/2023 (5 Pub.)

(*)

OK ACCESORIOS S.A. - Comunicase que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria foja 65 de fecha 03 de Abril del 2023, se ha procedido, al cambio de directorio en dicha entidad quedando Conformado de la siguiente forma: Presidente: Crespillo Armando Jesus, Documento Nacional de Identidad número 12.948.352, Argentino, Casado, Jubilado, Nacido el 22 de Abril de 1957, Domiciliado en calle Aristóbulo del Valle N° 220, distrito San José, Departamento Guaymallen, Provincia de Mendoza, República Argentina (CP 5519). Director Suplente: Atencio Andrea Gabriela, Documento Nacional de Identidad número 26.297.398, Argentina, casada en primeras nupcias, Ama de casa, Nacida el 18 de febrero de 1978, Domiciliada en calle Estrada 1128, distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallen, Provincia de Mendoza (CP 5521). Los cuales durarán en sus Cargos por el término de tres (3) Años.

Boleto N°: ATM_7697122 Importe: \$ 320
01/09/2023 (1 Pub.)

AGROGANADERA TOCHO S.A. - Comunica cambio de Directorio de la sociedad "AGROGANADERA TOCHO S.A.", conforme al Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 2 de agosto del año 2018, pasada a fojas 7 y 8 del Libro de Actas de Directorio y Asambleas N° 1 de la entidad, se designa para integrar el nuevo Directorio a: al Sr. SANCHEZ Roberto Andrés, D.N.I. 28.469.553, como Administrador Titular y al Sr. SANDOVAL Gustavo, D.N.I. 26.305.419 como Administrador Suplente, por el termino de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_7585520 Importe: \$ 400
31/08 01/09/2023 (2 Pub.)

PIANO BAR S.A.S. Acta de reunión de socios 07/08/2023 Resolvió: 1) Vacancia del Director Titular por renuncia, Corvalán Silvia Susana y aceptación de la misma. 2) Designar Director Titular por reemplazo de cargos, pasa de Director Suplente a cubrir el cargo de Director Titular, Ramirez Carlos Fabián, argentino, empleado, DNI 22.120.272, CUIT: 20-22120272-5, Perú 78, Ciudad, Mendoza. Mandato indeterminado. Constituye domicilio especial calle Perú 1773, Ciudad, Mendoza. 3) Designar Director Suplente Simoncelli Natalia Carolina, argentina, empleada, DNI 25.782.086, CUIL: 27257820861, Perú 78, Ciudad, Mendoza. Mandato indeterminado. Constituye domicilio especial calle Perú 1773, Ciudad, Mendoza. Autorizado según instrumento privado ACTA REUNIÓN DE SOCIOS de fecha 07/08/2023 María Verónica Aliaga, Titular del Registro Notarial N° 583, Capital, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7695384 Importe: \$ 560
31/08 01/09/2023 (2 Pub.)

LICITACIONES

(*)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 46/4-0221-LPU23

UOC: 46/04 - 04° Mendoza

DNV Ejercicio: 2023

Clase: Única Nacional

Modalidad: Por Unidad de Medida;

Expediente N°: EX-2023-93496993- -APN-DMZA#DNV

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL RNN°40 - KM 3294.34, TRAMO: LUJAN DE CUYO – MENDOZA A/N RN N° 7, SECCION KM. 3.278,83– KM. 3.295,47 PROVINCIA: MENDOZA

Presupuesto Oficial: \$ 222.323.632,00 al mes de ENERO DE 2023.

Retiro del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: El pliego se puede adquirir participando del proceso en CONTRAT.AR. Plazo y horario: De 01/09/2023 09:00:00 a 18/10/2023 12:00:00

Consulta del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: Las consultas, deben efectuarse a través de CONTRAT.AR. Plazo y horario: Hasta 01/09/2023 09:00:00

Presentación de Ofertas Lugar y dirección: Las ofertas se deberán presentar a través de CONTRAT.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema. Plazo y horario: Hasta 18/10/2023 12:00:00

Acto de Apertura Lugar y dirección: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de CONTRAT.AR. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente. Plazo y horario: 18/10/2023 12:00:00

Boleto N°: 07688971 Importe: \$ 7200

01-04-05-06-07-08-11-12-13-14-15-18-19-20-21/09/2023 (15 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Licitación Pública Menor N° 2071/2023

Expte. N° 5709/2023.

Convocase Licitación Publica Menor, para el día 22/09/2023 a las 10:00 horas, a fin de convenir el ALQUILER DE INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE JARDÍN MATERNAL EN LA ZONA DEL DISTRITO DE EL ESPINO, DEPARTAMENTO DE GRAL. SAN MARTÍN – MENDOZA.

Presupuesto Oficial: \$3.600.000.-

Valor del Pliego: \$0,00.-

Entrega de Oferta: Media hora antes de la fecha de apertura-

Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martin, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 14:00 Hs.

Gral. San Martin, Mendoza, Septiembre de 2023.-

S/Cargo

01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PUBLICA N° 92/2023

EXPEDIENTE N° 299127/2023

APERTURA: 08/09/2023

HORA: 9:00

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE COMPRESOR DE AIRE PARA INTERNO N°50"

VALOR DEL PLIEGO: \$1.600,00

P.B.O: \$1.600.000,00

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR MAIL mscdtolicitaciones@gmail.com

S/Cargo

01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2417/2023

Expediente N° 2023/2417/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 18/09/2023 HORA: 13:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$56.160.000,00

VALOR DEL PLIEGO: \$0

ASUNTO: "ALQUILER DE CAMIÓN LIVIANO CON CHOFER PLIEGO SIN COSTO. ABONA SELLADO."

Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz.
0261-4133166/4133049

S/Cargo

01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

"PROVISIÓN DE GASES MEDICINALES DESTINADO A SATISFACER NECESIDADES QUE AL RESPECTO REQUIEREN ÁREAS DE CIRUGÍA, TERAPIA, INTERNACIÓN, SALAS DE RECUPERACIÓN Y OTROS SECTORES QUE DEMANDEN EL USO DEL FLUIDO MEDICINAL, EN EL EDIFICIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO A. FLEMING – OSEP Y SUS DEPENDENCIAS"

COMPRA DIRECTA PROCESO COMPRAR N° 3252-CDI23

Expte.: 06519733 – EX - 2023

Fecha de apertura: 12-09-2023

Hora: 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 13.000.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 0,00.-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET (<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

01/09/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD TUPUNGATO

Licitación Pública N° 73/2.023

Objeto: ADQUISICIÓN DE CABLE PREENSAMBLADO.

Expte.: EG-4954-2.023

Apertura: 13 de Septiembre de 2.023

Hora: 10:00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$2.333.965,00).

Valor Pliego: PESOS: DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$2.334,00).

Valor Estampillas: PESOS: TRECIENTOS CON 00/100 (\$300,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo

01-04/09/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE Nº 8598/23 – RESOLUCIÓN Nº 909/23

“CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA P/TRABAJOS CRUCE Y PUENTE CALLE PALOMARES, EL VERGEL”

Presupuesto Oficial: \$ 4.441.500,00

Apertura: 20 de Setiembre de 2023 a las 10:00 Hs.

Valor del Pliego \$ 15.000,00

S/Cargo

31/08 01/09/2023 (2 Pub.)

PODER JUDICIAL DE MENDOZA

EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN: LICITACIÓN PRIVADA – OBRA PÚBLICA: Remodelación Salón de actos, ubicado en planta baja del Palacio de Justicia, de Ciudad, Mendoza.

Expte. Nº EX-2023-03029335- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL

Licitación Privada Nº2002/2023

Fecha del Acto público de Apertura: 20/09/2023- 10:00hs.

Domicilio de Presentación de las ofertas: Dpto. de Compras- Av. Colón Nº266, 2º “A”, Ciudad, Mendoza.

Visita de Obra: 7/09/2023-10:00hs. Lugar de la visita: Av. España Nº480, Ciudad, Mendoza (Salón de actos-planta baja).

Presupuesto Oficial: \$ 81.463.388,58

Consultas Técnicas: Telef. 0261-449-449-7654/7747. Departamento de Infraestructura Edilicia.

Precio del Pliego: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

PLIEGOS DE CONDICIONES: en el sitio web www.compras.mendoza.gov.ar (CUC070) - Solicitar el certificado de entrega de documentación, a compras poderjudicial@jus.mendoza.gov.ar

S/Cargo

31/08 01/09/2023 (2 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Provincia de Mendoza

Licitación Pública 1004/2023

Expte. Nº 14375

Llámesse a Licitación Pública 1004/2023 – Expte. 14375, para el día 5 de setiembre de 2023 a las 10:00hs. para “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINAS DE LA H. CAMARA DE SENADORES”.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

S/Cargo

28-29-30-31/08 01-04/09/2023 (6 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Provincia de Mendoza

Licitación Pública 1005/2023

Expte. N° 14379

Llámesse a Licitación Pública 1005/2023 – Expte. 14379, para el día 6 de setiembre a las 10:00 hs., para “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ELECTRICIDAD PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES”.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

S/Cargo

28-29-30-31/08 01-04-05/09/2023 (7 Pub.)

LEY 9432

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$51644.8
Entrada día 31/08/2023	\$0
Total	\$51644.8



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL 31937 01/09/2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 95 pagina/s.